

MARP/rfg

Nº 09/15. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Arcos de la Frontera, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiuno de octubre de dos mil quince, se constituye en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andaluista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel M^a. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D. José Loaiza García (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
D. Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Angeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Asistidos de la Vicesecretaria General de la Corporación, D^a. Marta Alvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora, D^a. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	1/108





ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: TOMA DE POSESION DEL NUEVO DIPUTADO PROVINCIAL D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN.

Por la Sra. Presidenta se procede a solicitar la presencia de D. Agustín Muñoz Martín, designado Diputado Provincial por la Junta Electoral Central, mediante credencial emitida el día 13 de octubre de 2015, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D^a. Lidia Menacho Romero, según el contenido del Acta de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera para la elección de Diputados Provinciales por el PP.

Presente en el Salón de Sesiones el Sr. Muñoz Martín y comprobada su identidad, por la Sra. Presidenta se le solicita juramento o promesa de su cargo, lo que efectúa mediante la fórmula legal de juramento, siéndole impuesta la Medalla Corporativa y pasando seguidamente a ocupar su escaño.

La Sra. Presidenta interviene seguidamente para dar la bienvenida al nuevo Diputado Provincial, esperando que su incorporación a esta Diputación sea provechosa.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PRESIDENCIA

PUNTO 2º: PROPUESTA DE INCLUSION DEL CARNAVAL DE CADIZ POR PARTE DE LA UNESCO COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"El Carnaval de Cádiz, como expresión no sólo cultural, sino también artesanal, musical, turística y recreativa se configura como un verdadero motor económico y dinamizador de Cádiz y su Provincia. Su importancia, no sólo durante las fechas de su celebración, sino durante todo el año, alcanza a muchos sectores de la población constituyendo ya, de hecho, un verdadero patrimonio inmaterial de nuestra provincia y en especial de la Ciudad de Cádiz.


Nuestro carnaval se constituye, además, como una fiesta universal, históricamente, desde el nacimiento de las murgas en lugares tan distantes como Canarias o Montevideo con amplias raíces gaditanas, como actualmente, ejerciendo como Capital Iberoamericana del Carnaval en el bienio 2012-2013, uniendo a distintos carnavales del mundo.

La importancia de nuestras agrupaciones, verdadero motor del carnaval de Cádiz, la riqueza de sus elementos característicos, el arraigo popular y su rica tradición, desarrollada durante siglos, le valió al Carnaval de Cádiz ser reconocido en 2009 como "Tesoro del Patrimonio Cultural Inmaterial de España" por el Bureau Internacional de Capitales Culturales.

El mes de marzo del año 2013 se acordó en Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, trasladar tanto a la Junta Ejecutiva del COAC como a la de Fiestas, así como al Consejo Rector del Carnaval la posibilidad y el consenso necesario para iniciar los trámites para que el Carnaval de Cádiz fuese incluido en la UNESCO dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, dentro de la categoría "Programas, proyectos y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial".

Después de su aprobación por unanimidad en los citados órganos y en la propia Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz, del mes de mayo de 2013, así como tras reuniones y encuentros con diversos colectivos y asociaciones relacionadas con nuestra fiesta, se logró el respaldo de todos ellos y el compromiso de colaborar en la redacción de una completa

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	2/108





memoria, donde cada uno aportase su propia visión y experiencia del Carnaval de Cádiz, con vistas a realizar la oportuna solicitud, una vez que se abriera el plazo al año siguiente, siempre desde un amplio consenso.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

La Diputación Provincial de Cádiz apoya y respalda la solicitud para que el Carnaval de Cádiz sea incluido por la UNESCO dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en el apartado correspondiente a la categoría Programas, proyectos y salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial.”

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Presidencia en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.


Interviene a continuación el Sr. González Pérez, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos. En nombre del Grupo Socialista también dar la bienvenida al nuevo Diputado que ha tomado posesión en el día de hoy. Se presenta esta propuesta de la Presidencia para incluir al Carnaval de Cádiz por parte de la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad. Entendemos que es una propuesta que a priori debe de gozar con el apoyo de toda la Corporación, es una propuesta que viene de la mano de aquellos colectivos que están en este momento precisamente trabajando en esa dirección y porque entendemos y así creemos que debemos de entender entre todos que el carnaval no es sólo una expresión cultural, sino también es una expresión artesanal, musical, turística y recreativa que figura y que configura un motor económico y dinamizador no sólo para la ciudad de Cádiz, sino también para el conjunto de su provincia. Entendemos de la importancia en estos momentos que no es objeto de ningún tipo de discusión y por lo tanto desde este Equipo de gobierno quisiéramos trasladar ese acuerdo para que entre todas las formaciones políticas pudiéramos darle nuevamente un espaldarazo a esta iniciativa y que se sume como otras instituciones, como es el caso del propio Ayuntamiento de Cádiz, que la UNESCO reconozca el Carnaval como patrimonio inmaterial de la humanidad. Muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Presidenta. Reitero la bienvenida también al nuevo Diputado y decirles que el Carnaval de Cádiz es patrimonio cultural e inmaterial y como tal debe ser reconocido, porque cumple con todos los requisitos exigidos para merecer dicho nombramiento. Tradicional, contemporáneo y vigente a un mismo tiempo, así como integrador, pudiendo compartir expresiones de su patrimonio que son parecidas a las de otros, como el de Uruguay, como ustedes saben, el de Canarias, el de Barranquillas, en Colombia, fomentando así la cohesión de diferentes pueblos y culturas. El Carnaval de Cádiz es también representativo, se fragua en la ciudad de Cádiz y se transmite de generación en generación, no sólo a esta ciudad, sino a otros pueblos y a otras comunidades. Está basado en la comunidad, los gaditanos y gaditanas que crean, mantienen y transmiten nuestra singular manifestación artística, nuestra singular manera de ser y de entender la vida, creen en ella como patrimonio cultural inmaterial, siendo este punto esencial para la puesta en marcha de este reconocimiento. La renovación del material cultural a nivel musical, poético, interpretativo y humorístico que cada año, cada febrero, surge de las ideas del pueblo de Cádiz junto con el trabajo y dedicación que la traducción de estas ideas en agrupaciones exige, así como el talento que entraña la gran mayoría de sus representaciones, es un tesoro cultural inabarcable que precisa de un reconocimiento de este calibre para su valoración a nivel local, nacional,

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	3/108





internacional y mundial. Muchas gracias, Sra. Presidenta.”

Seguidamente, interviene la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Desde el Grupo Popular también damos la bienvenida a nuestro compañero que se ha incorporado a esta Diputación Provincial. El Grupo Popular, como no podía ser de otra manera, va a votar a favor de que el Carnaval de Cádiz sea por parte de la UNESCO reconocido como patrimonio inmaterial de la humanidad porque así también lo aprobó el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz en julio de 2013, ya hace más de 2 años y lo que sí pedimos es que por parte de las instituciones que tienen que tramitar o que deben de tramitar esta petición pues se haga de la mejor manera posible y de la manera más urgente posible porque sería importante para toda la ciudad y como bien se ha dicho aquí para toda la provincia que el carnaval de Cádiz fuera patrimonio inmaterial del humanidad. En ese Pleno de julio de 2013, todos los grupos políticos que en ese momento teníamos representación, que era el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Partido Popular, estuvimos de acuerdo y además pedimos, en este caso, al aula de cultura del carnaval, que es el que empezó a tramitar este expediente que se hiciera y que por parte de las instituciones en este caso, de la Junta de Andalucía a través de Cultura que es la que tiene que impulsarlo que se hiciera aceleradamente porque yo creo que es interesante para todos. Por tanto, nos parece muy bien que esta institución, la Diputación Provincial, se sume como institución y con acuerdo unánime de todos los Grupos Políticos a esta petición que redunda en beneficio de todos y todas. Gracias”.

Vuelve a intervenir el Sr. González Pérez, quien expresa lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. En primer lugar agradecer las intervenciones de apoyo a esta iniciativa, y reconocer también esa figura del Aula de Cultura del Carnaval, de la que han salido, por reuniones que he mantenido con su Presidenta, los impulsores de esta iniciativa. Y decirles que en próximas fechas, porque así mismo nos lo han confirmado, va a haber reuniones con los representantes de la Junta de Andalucía para agilizar lo antes posible este expediente. Por lo tanto, no tenemos otra cosa que agradecer los planteamientos y los posicionamientos de los distintos Grupos Políticos porque entendemos que la materia y el contenido de esta propuesta así lo requería. Muchas gracias”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.


PUNTO 3º: PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACION PLANTEADA ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA PESCA CON ALMADRABA.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“La almadraba es un arte de pesca tradicional; sus primeras noticias se remontan a tiempo de los fenicios. El atún rojo se captura a través de un complejo sistema cercano a la costa, lo que limita las capturas pues pocos ejemplares llegan hasta ahí y es especialmente respetuoso con el medio ambiente, pues los propios almadraberos, y así se les ha reconocido, se preocupan de garantizar el ejercicio racional y sostenible de la pesca y de hacer cumplir la normativa de UE (PPC) sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros.

No por casualidad las almadrabas tenían hasta el año 2013 la condición de “observatorio científico” para realizar sus estudios sobre la evolución y abundancia de recursos.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	4/108





Asimismo, el producto que pescan es reconocido por su calidad. El atún rojo de Almadraba tiene un alto valor nutricional, es reconocido como uno de los mejores manjares del mar, demandado por los mejores restaurantes y cocineros y especialmente por los consumidores del mercado japonés.

En el mismo sentido, la Marca de Calidad Certificada "Atún Salvaje de Almadraba del Sur de España" otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía distingue el atún procedente de las almadrabas del resto de atunes capturados y producidos mediante otras técnicas y artes de pesca.

Después de la desaparición de algunas almadrabas en otros territorios, en la provincia de Cádiz siguen manteniéndose, no sin dificultades, cuatro (Conil, Barbate, Zahara y Tarifa), que tienen, en términos de desarrollo económico y de creación de empleo estable en torno a 500 empleos directos y otros 200 de manera indirecta, lo que resalta de una manera evidente la importancia de ésta actividad para las poblaciones costeras, especialmente azotadas por la crisis económica y el paro.

A pesar de ello, la situación de la almadraba en la provincia es crítica, en cuanto que se han reducido drásticamente el número de capturas posibles en orden al Plan de Recuperación y a la desmesurada e incontralada pesca de atún rojo en el Mediterráneo por parte de las grandes flotas industriales.

No siendo ajeno a todo ello, la Excm. Diputación Provincial, participó en un encuentro el pasado día 25 de septiembre para analizar la situación de las almadrabas de la provincia con los Ayuntamientos de Conil, Barbate y Tarifa, partidos políticos, sindicatos y cofradías de pescadores, y además la eurodiputada Clara Aguilera que presentó y explicó la Declaración planteada en el Parlamento Europeo sobre la pesca con almadraba por miembros de los siguientes grupos parlamentarios europeos: el grupo Socialistas y Demócratas (S&D), que promueve la citada Declaración junto a otros 16 parlamentarios del S&D, EFDD (Europa de la Libertad y de la Democracia Directa), ALDE (Demócratas y Liberales por Europa) y GUE-NGL (Izquierda Unitaria Europea). Los promotores son cargos electos de España -que concurrieron en las listas del PSOE, IU y PNV-, Italia y Portugal.

El 7 de diciembre se conocerá si el Parlamento Europeo respalda esta iniciativa política que se encuentra en fase de recabar el máximo apoyo entre los parlamentarios.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:


1. La Diputación Provincial de Cádiz se adhiere a la Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre la pesca con almadraba que se anexa a la presente propuesta.
2. Solicitar a los Ayuntamientos que a través de acuerdos de sus respectivos Plenos se adhieran a la misma, dando traslado de los acuerdos a la Diputación Provincial."

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Presidencia en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.

Interviene a continuación la Sra. Varo Malia, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Con la venia, buenos días a todos. Hoy traemos aquí la adhesión a la declaración planteada ante el Parlamento Europeo sobre la pesca de almadraba. Ya el día 25 de septiembre hubo un encuentro en el que participó la Diputación provincial junto con los 3 ayuntamientos, los partidos políticos, los sindicatos y las cofradías de pescadores en la que se expuso la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	5/108






importancia que tienen las almadrabas no sólo para los 3 pueblos que tienen almadrabas sino para el resto de la provincial, ya que la pesca con almadraba es uno de los métodos de pesca más antiguos de los que tenemos noticias con la captura del atún, es un método que respeta totalmente el medio ambiente marino debido a su carácter estacional y local y la estructura de sus artes de pesca son fijos, su bajo consumo de energía y su escasa producción de residuos. Existen otras razones también que pueden explicar su reducido impacto en el medio ambiente porque también el pez está breve tiempo atrapado en lo que es las redes de la almadraba. Por lo que la pesca de la almadraba además crea 43 puestos de trabajo por buque en comparación con los 10 puestos de trabajo que crean los que realizan el cerco en el Mediterráneo. Se pide asimismo que se emprendan acciones para proteger la pesca con la almadraba y se considere la posibilidad de que se fije una cuota científica adicional para la pesca con almadraba a fin de evaluar los efectos del plan de recuperación que garantiza la rentabilidad financiera de la pesquería. Se solicita también que permitan el acceso a nuevas subvenciones y fomenten la creación de PYMES relacionadas con la almadraba que generan valor y empleo y que apoyen la iniciativa consistente en incluir la pesca de la almadraba en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO. Es la propuesta que traemos hoy al Pleno y que creemos que también merece la consideración de todos los partidos y el apoyo de todos vosotros”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Hablar de las almadrabas es hablar de la historia de los pueblos del sur, es hablar de la historia de varios pueblos de Cádiz. De hecho, hay pueblos que si no hubiera sido por las almadrabas igual hoy ni estarían, su historia está totalmente ligada al mar y a las almadrabas. Ni que decir tiene la importancia que para la economía de la zona tiene el que las almadrabas no sólo se mantengan sino que como se está pidiendo en el Parlamento Europeo, se creen cuotas adicionales que permitan que estas artes de pesca milenarias y tan enraizadas en nuestra costa le pueda hacer seguir hacia adelante. Yo para explicar mi voto, que es positivo por supuesto, más que lo que voy a decir quiero hoy ser voz aquí de los que casi nunca tienen voz ¿no? Y es por ello que voy a dar lectura a un comunicado que hizo un pescador, un almadrabero, llamado Luciano Muriel, al que dió lectura en un acto que organizado por Izquierda Unida se celebró en Bruselas hace poco tiempo, al que acudimos el Alcalde de Conil de la Frontera, también fui yo, y representantes de los almadraberos y de las empresas almadraberías. Decía así: “me llamo Luciano Muriel Suárez y estoy aquí en este Parlamento Europeo en representación de los trabajadores de la almadraba, un arte milenario cuyo origen se pierde en el tiempo y que aún sigue practicándose en el Sur de Europa. Es un arte de tipo artesanal, sostenible y respetuoso con la naturaleza y que da empleo a gran número de trabajadores durante la mitad del año, dedicándonos exclusivamente a la pesca del atún rojo, cuyo peso medio por ejemplar ronda los 200 kilos por lo que la captura de inmaduros y los descartes son inexistentes. Además su impacto en el medio ambiente es mínimo dado que algunas almadrabas tan sólo se encuentran a una milla de tierra siendo la mayoría de sus embarcaciones de pequeño tamaño y sin autonomía propia, por lo que no producen ningún tipo de contaminación. Es esta una actividad que hemos heredado de nuestros padres y abuelos, que seguimos conservando con orgullo, pues constituye la forma de vida de muchas familias de Andalucía y aunque hemos tenido años malos, éstos los hemos compensado con los de abundancia y siempre hemos tirado adelante sin necesitar nunca ayuda de nadie. Aún esto podía haber seguido así de no ser por la aparición en el Mediterráneo de una pesca mucho más agresiva e incontrolada que en poco tiempo llevó al atún rojo al borde del colapso. Para evitar lo peor y a petición sobre todo del sector almadrabero se puso en marcha el actual plan de recuperación gracias al cual los mares se han vuelto a poblar de atunes. Ni que decir tiene que esta recuperación se debe en gran parte al esfuerzo y sacrificio hecho por las almadrabas cuyos trabajadores hemos visto como año tras año nuestros salarios se han venido reduciendo drásticamente y empeorando nuestras condiciones de trabajo hasta llegar casi a la desaparición. Sólo nuestro afán y la esperanza de un futuro más prometedor ha conseguido mantenernos activos. La causa directa de toda estas adversidades se encuentra

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	6/108





en el injusto reparto que de las cuotas se hizo y que aún sigue prevaleciendo y es que tal vez por desconocimiento se comparó a las almadrabas como a cualquier buque, sin caer en la cuenta de que una almadraba es un gran laberinto de cables y redes que precisa de muchos trabajadores y de meses de preparación antes de estar operativa, por lo que para ello requiere de una gran inversión económica. Nuestra presencia hoy aquí se debe a la necesidad de querer continuar con nuestro trabajo a cambio de obtener un salario justo que permita a nuestras familias una existencia digna tal como habíamos venido haciendo desde siempre. Hemos tenido que recorrer un largo camino no exentos de dificultades para poder tener la oportunidad de estar hasta este Parlamento al que le rogamos que nos atienda y que justamente dé su aprobación a las recomendaciones que propone el estudio que sobre las situaciones de las almadrabas fue encargado por el propio Parlamento Europeo. La principal dificultad a la que nos enfrentamos es la escasez de una cuota que haga viable nuestra actividad por lo que es de vital importancia la asignación de una cuota adicional que permita a las almadrabas obtener la rentabilidad necesaria para garantizar su continuidad evitando volver a entrar en pérdidas un año más y ayudando así a mejorar nuestra situación sociolaboral para que nuestro trabajo se realice en las más apropiadas condiciones. He de resaltar también la utilidad de este ingenio como un observatorio científico inigualable para el control y seguimiento de la especie y como indicador del estado de la población en unos momentos en los que la recopilación de datos resulta imprescindible". Esto es lo que decían los trabajadores en Bruselas, es a lo que me agarro y mi voto no puede ser otro. Muchas gracias".

Seguidamente, interviene la Sra. Olivero Corral, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

"Con la venia. El Grupo Popular va a adelantar la adhesión a la declaración planteada que ha explicado la Sra. Varo. Hay que seguir trabajando, afecta a municipios muy concretos de la provincia de Cádiz, mi Alcalde, el Alcalde de Tarifa el 25 de septiembre asistió a esa reunión y por parte del Grupo Popular nosotros vamos a seguir apoyando, preservando los empleos y seguir avanzando y que la actividad económica en este sector sea infinitamente más positiva, no sólo la almadraba es un arte artesanal, yo creo que a lo largo de estos últimos años también ha facilitado el impulso turístico de la provincia de Cádiz con este arte milenario y artesanal y por lo tanto nos vamos a adherir a la propuesta que se lleva a esta sesión plenaria".

Vuelve a intervenir la Sra. Valo Malia, quien expresa lo siguiente:

"Quiero agradecer a todos los Grupos Políticos el apoyo a esta tan importante propuesta. Por lo menos para la zona de los que vivimos allí sabemos que es muy importante que apoyemos todas estas iniciativas. Gracias".

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONOMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ANTES DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA SOLICITUD DE APLICACIÓN A LA DIPUTACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGRO DEL SALDO DEUDOR DE 7.773,868,19€, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL AÑO 2013 DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	7/108






figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Se ha recibido en esta Diputación Provincial la liquidación definitiva de la participación de la provincia en los tributos del estado del año 2013 y ha arrojado esta liquidación un saldo deudor para la Diputación de 7.773.868,19 €.

Para el reintegro de dicho importe la Diputación puede optar por acogerse al régimen especial regulado en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CC.AA. y EE.LL. y otras de carácter económico. De esta manera éste reintegro podrá fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando así el régimen aplicable con carácter general contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. La aplicación efectiva de este régimen especial se iniciaría en la entrega a cuenta de la participación en tributos del estado del mes de enero del año 2016.

La aplicación de esta excepción requerirá la presentación de la solicitud por la Entidad Local, que deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, y se remitirá por el Interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica antes del 1 de noviembre de 2015.

Dicha excepción se aplicará a las entidades locales que cumplan con los objetivos y límites fijados en el apartado 3 de la misma Disposición Adicional.

Por todo ello, se propone el siguiente acuerdo:

Aprobar la presentación ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del 1 de noviembre de 2015, de la solicitud de aplicación a la Diputación Provincial de Cádiz del régimen especial de reintegro del saldo deudor de 7.773,868,19€, correspondiente a la liquidación definitiva del año 2013 de la participación en los tributos del estado, acogiéndose a lo establecido en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre.”

También conoce el Pleno el informe del Tesorero de fecha 8 de octubre de 2015, así como el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Económicos y Especial de Cuentas en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.


Interviene a continuación el Sr. Solís Trujillo, Diputado Delegado del Area de Servicios Económicos, quien efectúa una breve explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Buenos días. No habíamos recibido en esta Diputación el saldo deudor de la PIE del año 2013 que arroja una cantidad negativa de cerca de 8 millones de euros. Solicitamos al Pleno acogernos a la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley 17/2014 para el reintegro de esta cantidad de dinero en 10 años, una cantidad de dinero que pone de manifiesto la mala gestión del Gobierno central, del Sr. Montoro, y que ha aprovechado el gobierno del Partido Popular anterior para decirnos que habéis ahorrado dinero, una cantidad de 8 millones de euros que vamos a tener que devolver ahora nosotros en los próximos 10 años”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Muy buenos días a todos y darle la bienvenida también en nombre del Grupo a nuestro Diputado. Decir que eso lo hizo Zapatero también y tuvo que devolver dinero en el 2008 y 2009, es decir, que las previsiones que hace el Estado luego se cumplen o no se cumplen y son previsiones y cuando se ha ingresado más dinero del que se tiene que ingresar pues hay que devolverlo, eso le ha pasado a todos los gobiernos locales en la anterior legislatura por

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	8/108





falta de previsión del Sr. Zapatero y no le echamos la culpa a nadie. Estas son las cosas que pasan, tendemos que aquí la culpa de todo lo que pasa es de Rajoy y de todo lo que pasa en España y cuando no es de Rajoy es del Partido Popular y de diferentes Administraciones. Pero este es un tema que ya ha pasado y que le pasó al Partido Socialista. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir el Sr. Solís Trujillo, quien expone lo que sigue:

“Efectivamente la gestión del Sr. Zapatero no hay que discutirla aquí puesto que se discutió ya en 2011 en las urnas, que ya se discutió democráticamente donde se tuvo que discutir que fue en las urnas, tuvimos unos resultados contrastables de su gestión. Lo que no me esperaba, la verdad, del magnífico Sr. Montoro que se erigió como el salvador de esta Nación que cometa errores con esta Diputación de casi 8 millones de euros sólo en un ejercicio. Gracias”.

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO, INNOVACION Y COOPERACION LOCAL

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE MATERIALES DE PROYECTOS DE OBRAS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015 (PRIMERA CONVOCATORIA SEPE).

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:


“Visto el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de julio entre la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y la Administración de la Junta de Andalucía relativo a la financiación del coste de materiales de proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015.

Visto que la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía subvencionará un importe máximo de 4.671.191,84 € (cuatro millones seiscientos setenta y un mil ciento noventa y uno con ochenta y cuatro céntimos), distribuidos en los diferentes ejercicios presupuestarios de vigencia del Convenio, de acuerdo con lo siguiente:

- Una cuantía máxima de 1.708.136,40 euros, que se corresponde con el 36,57% del importe concedido, el cual se abonará en un solo pago, que se propondrá en el ejercicio 2015, una vez firmado el convenio.
- Una cuantía máxima de 2.963.055,44 euros, que se corresponde con el 63,43 % restante del importe concedido, el cual se abonará en tres pagos iguales a lo largo del primer semestre del 2016.

Visto que del citado convenio se deriva el compromiso de esta Corporación de asumir un gasto por un importe máximo de 1.557.063,94 € (un millón quinientos cincuenta y siete mil sesenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos).

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	9/108





Visto que consta en el expediente el Informe jurídico de conformidad a derecho del Convenio, el informe de fiscalización del mismo y la propuesta previa de gastos en la que figura los documentos RC previos correspondientes a las anualidades 2015 y 2016.

Considerando que el gasto que va a efectuar la Diputación Provincial de Cádiz a través de transferencias de capital a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios, en el que se incluye la aportación de la Junta de Andalucía, para la financiación de los materiales de las obras PFEA 2015 que ejecutan directamente dichas entidades locales, a ejecutar en dos ejercicios presupuestarios, constituye un gasto de carácter plurianual de los contemplados en el apartado a) del artº 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Inversiones y transferencias de capital).

Visto que el convenio de colaboración entra en vigor el día de su firma, y mantendrá sus efectos y vigencia durante los ejercicios 2015 y 2016, previéndose efectuar un gasto en el ejercicio presupuestario 2015 que asciende a la cantidad máxima de 350.941,59 euros y en el ejercicio presupuestario 2016 a la cantidad máxima de 946.699,77 euros, que comprenden las aportaciones de ambas administraciones.

Considerando que la realización del gasto de carácter plurianual al que hace frente la Diputación Provincial respeta el límite del 70 % establecido para este tipo de gastos en el artº 174.3 del Real Decreto en legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, B.E.P. 2015 de la Diputación Provincial nº 21 y 79 a 88 del RD 500/1990.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artº 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la autorización y disposición de gastos de carácter plurianual, pudiendo ser esta competencia delegada en la Presidencia de la Corporación de conformidad con la normativa vigente, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:


“Primero.- Autorizar y disponer el gasto de carácter plurianual al que hace frente la Diputación Provincial por un importe máximo de 1.297.641,36 €, a través de transferencias de capital a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios, para la financiación de los materiales de las obras PFEA 2015 aprobadas en la Primera Convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal, que ejecutan directamente dichas entidades locales, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Administración de la Junta de Andalucía.

De este importe total, una cuantía máxima de 350.941,59 euros con cargo a la anualidad 2015, que se imputará por un lado a la aplicación presupuestaria 2000 241B 76200 (transferencias de capital a los Ayuntamientos) por un importe máximo de 311.595,05 euros y por otro lado a la aplicación presupuestaria 2000 241B 76300 (transferencias de capital a Mancomunidades de Municipios) por importe máximo de 39.346.54 euros y una cuantía máxima de 946.699,77 euros con cargo a la anualidad 2016, que se imputará por un lado a la aplicación presupuestaria 2000 241B 76200 (transferencias de capital a los Ayuntamientos) por un importe máximo de 824.472,98 euros y por otro lado a la aplicación presupuestaria 2000 241B 76300 (transferencias de capital a Mancomunidades de Municipios) por un importe máximo de 122.226,79 euros.

Segundo.- Delegar en la Presidencia la autorización y disposición de los Gastos de carácter plurianual de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, aprobados en la 2ª Convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal, que ejecuten directamente las entidades locales beneficiarias.”

También conoce el Pleno los informes jurídicos y técnicos del Servicio, de fecha 8 de octubre de 2015, y el informe de la Intervención de Fondos, así como el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo,

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	10/108





Innovación y Cooperación Local en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.


Interviene a continuación la Sra. Moreno Fernández, Diputada Deleada de Gestión de Fondos PROFEA, quien efectúa una breve explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Con la venia, Sra. Presidenta. En este punto se trae a aprobación la transferencia de capital a los Ayuntamientos o Mancomunidades para la financiación de los costes de materiales de proyectos de obras PROFEA para el 2015. La Consejería de Presidencia y Administración Local y la Presidenta de la Diputación Provincial el 17 de julio firma el convenio por el cual se financia el coste de los materiales afectados al programa de fomento del empleo agrario 2015, las cantidades ya se pudieron ver en la comisión informativa, bueno, visto que el citado convenio se deriva del compromiso de esta Corporación de asumir un gasto por importe máximo de 1.557.063,94 euros, también visto que consta un informe jurídico en el que hay una fiscalización del mismo y la propuesta también del gasto en la que figura el documento RC correspondiente a 2 anualidades, al 2015 y al 2016 y también considerando que este dato está previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que incluye además dos transferencias de capital en los presupuestos 2015 y 2016, pues se propone la adopción del siguiente acuerdo: primero, autorizar y disponer el gasto de carácter plurianual al que hace frente la Diputación Provincial por un importe máximo de 1.297.641,36 euros a través de la transferencia de capital a los ayuntamientos y mancomunidades de municipios para la financiación de los materiales de obra del PROFEA 2015 aprobado en una primera convocatoria de servicio público estatal y que se van a ejecutar directamente por dichas entidades locales con el convenio de colaboración suscrito con la administración de la Junta de Andalucía. De este importe, una cuantía de 359.941 euros es con cargo a la anualidad 2015 y de ellos 311.000 van a la aplicación presupuestaria para los ayuntamientos y 39.346 para las mancomunidades de municipios de la Sierra de Cádiz y una cuantía máxima en la anualidad de 2016 de 946.697 euros de los cuales 824.472 del importe va para la transferencia de capital a los ayuntamientos y por otro lado 122.226,79 a la mancomunidad de municipios. En segundo lugar, adoptar el acuerdo de delegar en la Presidencia la autorización y la disposición de gastos de carácter plurianual de los proyectos de obras incluidos en el programa de fomento del empleo agrario aprobado en una segunda convocatoria del servicio público estatal y que ejecutan directamente también las entidades locales beneficiarias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Muñoz Moreno, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta, buenos días a todos. Al ser en parte decisiones técnicas y parte cofinanciadas con los Ayuntamientos, que son los que proponen las obras a desarrollar en los municipios, el Grupo Popular va a votar a favor en esta propuesta con una puntualización si nos permite, esperando que se pueda llevar a cabo. Solicitamos que se inste, como ya se hizo en años anteriores, en 2013 y 2014, a la Junta de Andalucía que aporte un 5% más en sus presupuestos para la compra de los materiales, ya que en parte hemos visto que en este año se han aumentado los presupuestos para el ejercicio 2015-2016 pero que también se inste a la Junta de Andalucía que aporte ese 5% que ya nosotros en su día se solicitó y la Junta de Andalucía dijo que no y la verdad es que los materiales no sólo se utilizan para lo que es la compra de cemento, de ladrillos y de adoquines para las calles sino que también se utilizan esos gastos para comprar lo que es las botas, la ropa de los trabajadores que están en el tajo, se utilizan para comprar el gasoil de la maquinaria que se utiliza, se utilizan también para los cursos de formación, para los formadores, para el pago de todas esas cosas que en verdad luego es un dinero que se tiene que es insuficiente para lo que es el desarrollo de las obras y sobre todo para el gasto de materiales que en muchas de esas obras en algunos municipios no se pueden sacar ni a concurso porque prácticamente no hay dinero para materiales y si que lo hay para mano de obra. Entonces, con esa puntualización, que si es posible se lleve a cabo solicitar e instar a la Junta de Andalucía el

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	11/108





que aporte ese 5% de esos presupuestos del año que viene para los ejercicios siguientes que se vayan a llevar a cabo a través de la Diputación. Así que el Grupo Popular da su voto a favor a la propuesta. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir la Sra. Moreno Fernández, quien expone lo que sigue:

“La propuesta del 5% habrá que convenirla con la Consejería de Presidencia y Administración Local ya para el presupuesto del 2016, pues evidentemente este convenio está cerrado. Y sí una puntualización a lo que me comenta de lo que son los EPIS y demás. Eso está metido en la mano de obra de las contrataciones, habría que cambiar el Real Decreto y desde aquí insto al Gobierno a que cambie el mismo, un decreto del Programa de Fomento del Empleo Agrario obsoleto para la realidad ahora mismo que tenemos en los que los planes de seguridad y salud ya son normativas que se exigen que no están recogidas en ese Real Decreto y muchas otras puntualizaciones que habría que cambiar y también instar y además así me viene en una propuesta posterior que llevamos al Pleno, que se aumente también la aportación del Estado en cuanto a la mano de obra del PROFEA, que también sería una buena petición ahora mismo en el momento en el que estamos de crisis que están sufriendo también los jornaleros del campo. Así que de todas maneras agradecer el apoyo a esta propuesta”.

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS 2016.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:


“En cumplimiento de lo dispuesto en los artsº 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre) y 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; a efectos del ejercicio por esta Diputación Provincial de las competencia mínimas y obligatorias que le son atribuidas en el artº 36.1. a) y b) LBRL; y para el fomento y colaboración de la Diputación Provincial con todos los municipios incluidos en su territorio, para la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia local, en consonancia con los artsº 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, LAULA, se ha procedido por el Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local a la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2016.

En su elaboración, se ha contado con la necesaria participación de los municipios, otorgándose prioridad a la inclusión de aquellas inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios obligatorios establecidos en el artº. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación al artº 9 de la Ley 5/2012, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía.

Igualmente se incluyen diversas actuaciones a acometer en las carreteras que se incluyen en la Red Viaria de titularidad Provincial, debido a la importancia que la aprobación anual del Plan Provincial representa en cuanto a las inversiones dirigidas a atender las necesidades de reparación y mejora de la red de carreteras provinciales, en consonancia con lo dispuesto en el artº 15.1 de la Ley 5/2012, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En su financiación, no participarán las Administraciones estatal y autonómica, por lo que no resulta de aplicación su normativa para sujetar a determinados criterios y condiciones su

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	12/108





aportación, constituida por el R.D 835/2003, de 27 de junio y Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del mismo, así como por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y cooperación económica de la CA de Andalucía en los PPCOS.

Resultan aplicables, sin embargo, las disposiciones generales vigentes en materia de régimen local, contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (artº 25, 26, 33.2.d) y 36, en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril (artº. 32), RD 2568/1986, de 20 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales (70.20º) y RDLg 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL (2, 40, 147), con respeto a la norma constitucional y restantes disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación según RDLg 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) y normativa de desarrollo y régimen económico-financiero de las Corporaciones Locales.

Los Proyectos de Gasto que se incluyen en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2016, pueden constituir gastos de carácter plurianual de los contemplados en el artº 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por extender sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que el gasto se autoriza y compromete.

Del tenor de lo dispuesto en los artºs Art. 33.2 ap. d), 33.4 y 34.1 ap. o) de la LRRL en relación con el art. 32. 4º y 5º del TRRL, la modificación de los Planes Provinciales de Cooperación puede corresponder a la Presidenta de la Corporación. De conformidad con lo establecido en el art. 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidenta podrá dar Cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

En base a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artsº. 33.2 d), 34.1.o) y 36.2 a) y b) y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts 30 y 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:


“Con el fin de seguir prestando a los Municipios de la Provincia la ayuda económica y técnica que supone el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal; de atender las necesidades de reparación y mejora de la Red de Vialidad de titularidad provincial; y considerando que la aprobación del mismo por las Diputaciones Provinciales se prevé en la normativa de régimen local vigente como instrumento para el ejercicio por éstas de su competencia propia de asistencia y la cooperación económica y técnica a los Municipios de la Provincia, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2016, sus Bases Regulatoras (Anexo I) y la relación de Inversiones que lo integran (Anexo II) por un importe total de 4.349.050, 00 €, quedando sujeto dicho importe a la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2016, y cofinanciándose según lo siguiente:

Diputación Provincial3.710.277, 26 €.
Ayuntamientos638.772, 74 €.

Segundo.- Estando atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artº 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la competencia para la autorización y disposición de gastos de carácter plurianual, pudiendo ser esta competencia delegada en la Presidencia de la Corporación de conformidad con la normativa vigente, se acuerda delegar en la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	13/108





Presidencia la autorización y disposición de los Gastos de carácter plurianual de los proyectos de gastos incluidos en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Mpal. y de Carreteras 2016 para las Obras cuya contratación o ejecución por administración se encomiende a los Ayuntamientos.

Tercero- A fin de agilizar los trámites administrativos que conlleva la modificación de los Planes Provinciales de Cooperación, se acuerda autorizar a la Presidenta de la Corporación para resolver sobre la aprobación de las ulteriores modificaciones cualitativas del Plan definitivamente aprobado, debiendo dar Cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

Cuarto.- Para la consecución del mismo fin expuesto en el precedente apartado, se acuerda autorizar a la Presidenta de la Corporación para resolver sobre la aprobación de las ulteriores modificaciones cualitativas de los Planes Provinciales de Cooperación aprobados definitivamente en ejercicios anteriores, debiendo dar Cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

Quinto.- Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para 2016 podrán ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sexto.- Los proyectos de obra que conforman las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para 2016 deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2017 y las subvenciones justificadas antes del 15 de Diciembre de 2017. El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.


Séptimo.- De conformidad con lo exigido en el artº. 32 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, someter los referidos Planes al trámite de publicidad legalmente establecido.”

También conoce el Pleno el informe del Servicio, de fecha 6 de octubre de 2015, así como las Bases Reguladoras del Plan que figuran como Anexo al expediente, y el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.

Interviene a continuación la Sra. Niño Rico, Diputada Delegada del Area de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, quien efectúa una amplia explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Muy buenos días a todos. El Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras es sin lugar a dudas la mejor herramienta para realizar inversiones en las pequeñas localidades de nuestra provincia así como de igual modo en la red de carreteras provinciales. Este Plan Provincial de Cooperación para el año 2016 y 2017 hará posible que se ejecuten 58 proyectos, 47 de nueva infraestructura y equipamientos exclusivamente en los municipios menores de 20.000 habitantes, dando por tanto prioridad a aquellos que no superen además los 5.000 habitantes y a las entidades locales autónomas y se hará también unas intervenciones del número de 11 en las carreteras de titularidad provincial. Cabe destacar que a nivel de recursos este Plan Provincial de Competencia Municipal y de Carreteras contará para esta nueva edición con un presupuesto global de 4.350.000 euros, cantidad que se ha visto incrementada con respecto al de 2015 en más de 600.000 euros, concretamente, 655.000. Con estas cantidades se podrán acometer actuaciones de inversiones en los 29 municipios gaditanos menores de 20.000 habitantes y como he dicho en las entidades locales autónomas de la provincia. Proyectos de

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	14/108





todo tipo, mejoras de calles, construcciones de pistas deportivas, viveros de empresas, instalaciones de parques infantiles o mejoras de cualquier tipo de instalación municipal, son algunas de esas propuestas que los distintos ayuntamientos nos han trasladado y se han incluido en los listados anexos que tienen ustedes en la documentación. Proyectos que en definitiva vienen a mejorar nuestros pueblos y las condiciones de vida de sus habitantes. La distribución de estos fondos se realiza otorgando preferencia a aquellos municipios más pequeños que están en el tramo menor de población respecto a los que tienen mayor, criterios por tanto totalmente objetivos y transparentes. Además este gobierno provincial ha hecho un primer e importante gesto de implicación con una de nuestras más propias competencias como es la red de carreteras provinciales que ha sufrido un deterioro importante y que ante la falta de conservación y mantenimiento hemos entendido una prioridad incluyéndose para este tipo de obras 500.000 euros más en este siguiente presupuesto. Medio millón de euros más por tanto para 11 actuaciones en nuestra red de carreteras. Por otro lado aprobaremos hoy también un reglamento que el Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local ha elaborado para establecer las bases reguladoras de este Plan, es decir, para que tanto Diputación como Ayuntamientos sepan a qué nos atenemos a la hora de solicitar los planes, qué procedimientos se debe de seguir y cuáles son los requisitos formales que debemos cumplir, tanto desde el Área de Cooperación como desde los distintos ayuntamientos. No me queda más que agradecer el trabajo de todos los empleados de la Diputación así como de los trabajadores de los distintos Ayuntamientos con sus alcaldes y alcaldesas a la cabeza, porque entre todos hemos conseguido agilizar la aprobación de este Plan para de igual forma conseguir agilizar la ejecución de cada una de las obras descritas en los anexos que les he comentado y que sin lugar a dudas, y como les vuelvo a repetir, va a repercutir en un beneficio, en la calidad de vida y en la economía de los pueblos y de las personas de nuestra provincia. Así que nada más y muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

“Nuestro voto va a ser a favor, pero yo quisiera decir de nuevo lo que ya dije en la Comisión Informativa y es que nos planteáramos incluir a los pueblos de hasta 50.000 habitantes en este programa, en el que estuvieron hasta hace pocos años incluidos. Y es verdad que hay pueblos entre 20.000 y 50.000 habitantes en la provincia que lo están necesitando al igual que los pueblos de menos de 20.000. Por lo tanto, esa es mi propuesta y dicho queda”.


Vuelve a intervenir la Sra. Niño Rico, quien expone lo que sigue:

“Simplemente aclararle al Portavoz de Izquierda Unida que efectivamente nosotros entendemos que también los municipios entre 20 y 50.000 habitantes tienen una serie de necesidades que quizás esta Diputación tiene que asumir de alguna forma, sin embargo la competencia propia sabe Ud. perfectamente que son los municipios menores, el Plan Provincial es el plan de recursos propios más importante de esta Diputación y que si al final terminamos distribuyendo entre más municipios lo que conlleva es una reducción muy importante en aquellos proyectos que presentan los municipios más pequeños, por tanto, nuestra apuesta es plantear proyectos distintos, de planes distintos, en los que se pueda acoger ese tipo de municipios del que Ud. me habla y que por cierto yo comparto también esa necesidad, pero sí que entendemos que deberían de estar diferenciados de lo que es el Plan Provincial anual, en este caso bianual porque es para 2016-2017 y se va a aprobar siempre bianualmente. Pero quiero decir que el planteamiento de este Equipo es establecer planes de cooperación con esos municipios distintos, que no sea este Plan Provincial específicamente”.

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	15/108





**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

PUNTO 7º: PROPUESTA DE SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CANTIDAD DE 67.152 € PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS 3 EQUIPOS DE TRATAMIENTOS A FAMILIAS CON MENORES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO DE 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales tiene atribuidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias relativas a la asistencia social, Servicios Sociales, menores, tercera edad y minusválidos, en virtud de los artículos 148.1.20 de la Constitución Española y del artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se atribuye a la Dirección General de Infancia y Familias el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias en materia de infancia asumidas por la Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Diputación Provincial de Cádiz tiene atribuidas competencias en materia de prestación de Servicios Sociales y de promoción y reinserción social, conforme a los términos establecidos en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Igualmente el artículo 18 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor, establece que las Corporaciones Locales de Andalucía son competentes para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Asimismo, son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo. Para ello, la Administración de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales establecerán los oportunos mecanismos de cooperación para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias.


Que los artículos 103.1 de la Constitución Española; 34.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 57 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, prevé, con carácter general, que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los Convenios administrativos que se suscriban.

De esta forma, a través de mecanismos de concertación se posibilita la coordinación interadministrativa y se genera una red de atención en la que se integran y complementan las actuaciones de las distintas administraciones públicas.

Mediante la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulan subvenciones a otorgar a Corporaciones Locales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores se prevé que la colaboración entre la administración autónoma y local se articulen a través de Convenios.

El 5 de octubre de 2005, se suscribió un Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Cádiz, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, por el que dicha Consejería se obligaba a realizar una aportación económica al objeto de financiar los gastos de personal derivados de la ejecución

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	16/108





del Programa.

El pasado 19 de mayo de 2015 se nos solicita, por parte de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a fin de proceder a la nueva prórroga del convenio del Programa de los Equipos de Tratamiento a Familias con Menores, "la certificación de acuerdo de Junta de Gobierno o Pleno que ratifique la petición de la misma, y la cuantía solicitada". Se informa en el mismo escrito de que la cantidad prevista asignar, por parte de la Consejería para la prórroga del convenio cuya vigencia comprenderá desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, es de 67.152,00,00 €.

En vista de lo anterior proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de los tres Equipos de Tratamiento a Familias con Menores de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, para el período de 1 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, la cantidad de 67.152,00 €."

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y Bienestar Social en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.

Interviene a continuación, la Sra. Armario Correa, Diputada Delegada del Area de Igualdad y Bienestar Social, quien efectúa una breve explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Gracias, Presidenta. Existe un convenio entra la Consejería y la Diputación desde 2005 para la realización del programa del tratamiento familiar con menores por el que la Consejería aporta una cantidad económica derivada a gastos de personal para la realización de aquél y se necesita acuerdo para solicitar la prórroga de este convenio, siendo la cantidad por un importe de 67.152 euros y abarcando el periodo comprendido desde 1 el de octubre al 31 de diciembre".

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.


PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IGUALDAD.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Educación que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"La Constitución Española consagra el principio de igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en el art. 1.1, y reconoce la igualdad ante la ley en el art. 14 como derecho fundamental. Igualmente, el art. 9.2 de dicho texto constitucional establece que a los poderes públicos les corresponde "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas", y también "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según reza en su Exposición de Motivos, nació "con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres", y en su art. 21 impone el mandato a las Entidades Locales de integrar el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias. Además, en el art. 78 prevé la creación del Consejo de Participación de la Mujer, "como órgano colegiado de consulta y asesoramiento, con el fin esencial de servir de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	17/108





entre mujeres y hombres, y la lucha contra la discriminación por razón de sexo”.

La regulación estatal del Consejo de Participación de la Mujer se desarrolló en el Real Decreto 1791/2009, de 20 de noviembre, posteriormente, modificado por el Real Decreto 1526/2010, de 15 de noviembre.

Por su parte, la normativa autonómica andaluza, concretamente, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía también propugna como valor superior la igualdad (art. 1.1). Asimismo, propone como objetivo básico de la Comunidad Autónoma promover “las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”, y fomentar “la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, cultural, económica y social” (art. 10).

Con el objeto de “hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres... y seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria” (art. 1) nace la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En su art. 4.9 establece como uno de los principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía “el impulso de las relaciones entre las distintas Administraciones, instituciones y agentes sociales sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres”. Además, dicha Ley crea el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres “como órgano de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía” (art. 62).

La regulación autonómica del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres se desarrolló en el Decreto 154/2011, de 10 de mayo y, recientemente, se modificó en el Decreto 115/2015, de 24 de marzo.

En cuanto a las administraciones provinciales, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía regula las competencias de asistencia a los municipios. Específicamente, en el art. 12.i) establece que la provincia prestará asistencia técnica para la “integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales”. En el caso de la Diputación Provincial de Cádiz, hay que recordar también su adhesión en 2008 a la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, que persigue que las entidades locales hagan uso de sus competencias a favor de una mayor igualdad entre mujeres y hombres.


Amparándose en el marco normativo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz incluyó la creación del Consejo Provincial de Igualdad en el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2014-2017, aprobado en el Pleno del 16 de julio de 2014. Concretamente, el Consejo Provincial de Igualdad se desarrolla en la línea 5 de dicho Plan, denominada “Participación y promoción sociolaboral de las mujeres”, cuyos objetivos son:

- Mejorar la situación de las mujeres del medio rural, su liderazgo y acceso a los ámbitos de decisión e influencia.
- Apoyar la iniciativa empresarial y el empleo de las mujeres, así como a las asociaciones que promueven la igualdad.

Por tanto, con la creación del Consejo Provincial de Igualdad se persigue ofrecer a las asociaciones de mujeres de la provincia un cauce de participación en las políticas de igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz. Su régimen de funcionamiento, funciones y composición se regularán mediante reglamento.

En la actualidad, las Diputaciones andaluzas que ya han creado dicho Consejo son: Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	18/108





En vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:


“Aprobar la creación del Consejo Provincial de Igualdad”.

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y Bienestar Social en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.

Interviene a continuación la Sra. Moya Bermúdez, Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Educación, quien efectúa una amplia explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Gracias, Sra. Presidenta. La Constitución española consagra el principio de igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en el artículo 1.1 y reconoce la igualdad ante la Ley en el artículo 14 como derecho fundamental. Igualmente el artículo 9.2 de dicho texto constitucional establece que a los poderes públicos les corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivas y también facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres según reza en su exposición de motivos nació con la vocación de erigirse en el código en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres y en su artículo 21 impone el mandato a las entidades locales de integrar el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias. Además en el artículo 78 prevé la creación del Consejo de Participación de la Mujer como órgano colegiado de consulta y asesoramiento con el fin esencial de servir de cauce para la participación entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación por razón de sexo. Con el objeto de hacer efectivo el derecho de igualdad, de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria, nace la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En su artículo 4.9 establece como uno de los principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía el impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sociales, sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Además, dicha Ley crea el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres como órgano de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía. En cuanto a las administraciones provinciales, la Ley 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía regula las competencias de asistencia a los municipios, específicamente en el artículo 12.1 establece que la provincia prestará asistencia técnica para la integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales. En el caso de la Diputación provincial de Cádiz hay que recordar también su adhesión en 2008 a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, que persigue que las entidades locales hagan uso de sus competencias a favor de una mayor igualdad entre mujeres y hombres. Amparándose en el marco normativo expuesto, la Diputación provincial de Cádiz incluyó la creación del Consejo Provincial de Igualdad en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2014-2017 aprobado en el pleno del 16 de julio de 2014, concretamente, el Consejo Provincial de Igualdad se desarrolla en la línea 5 de dicho plan, denominada participación y promoción sociolaboral de las mujeres, cuyos objetivos son mejorar la situación de las mujeres del medio rural, su liderazgo y acceso a los ámbitos de decisión e influencia, apoyar la iniciativa empresarial y el empleo de las mujeres así como las asociaciones que promueven la igualdad. Por lo tanto, con la creación del Consejo Provincial de Igualdad se persigue ofrecer a las asociaciones de mujeres de la provincia un cauce de participación en las políticas de igualdad de la Diputación provincial de Cádiz. Su régimen de funcionamiento, funciones y composición se regularán mediante reglamento. En vista de lo anterior se propone al Pleno la adopción del acuerdo de aprobar la creación del Consejo Provincial de Igualdad”.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	19/108





Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Valdés del Moral, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias y buenos días a todos y a todas. Hace algo más de un año, estando la Diputación gobernada por el Partido Popular y tras una legislatura en las que no existía un plan de igualdad, ya que el anterior había dejado de estar en vigor, se aprobó el Plan Estratégico de Igualdad para Mujeres y Hombres 2014-2017 diseñado por personal técnico de la Diputación. Este Plan está formado por 5 líneas y cada una de estas líneas es por 10 acciones y una de las 50 acciones es la puesta en marcha del Consejo Provincial de Igualdad. Si el plan que nosotros mismos elaboramos recoge este Consejo Provincial de Igualdad es más que evidente que este partido apuesta y está a favor del mismo. Lo que sí me gustaría decir es que al estar contemplado desde julio de 2014, su creación no es algo novedoso, como recientemente se nos ha intentado vender en los medios de comunicación. Tal y como recoge la propuesta que estamos debatiendo, el funcionamiento, sus funciones y su composición han de estar regulados mediante un reglamento que pienso que hoy deberíamos estar aprobando, sin embargo, no tenemos ni reglamento ni más información diferente a la propia propuesta, a pesar de que lo pedimos en la comisión informativa y se nos dijo que se nos iba a facilitar. A nosotros nos gustaría saber si el reglamento está redactado, o si está pendiente aún, si se va a contar para su redacción con la participación de los colectivos de mujeres, también con la participación de los diferentes delegados y delegadas de igualdad de los municipios y con los Grupos Políticos de Diputación, y si el reglamento sólo va a ser una copia de los ya existentes o se va a tener en consideración las peculiaridades que tenemos las gaditanas, como son el gran número que hay de mujeres rurales y los problemas que nos acucian de desempleo. Como he dicho anteriormente, este Grupo puso de manifiesto su intención de apoyar la creación de este órgano desde el mismo momento en que elaboró y aprobó este plan estratégico, sin embargo creemos que esta propuesta es una mera declaración de intenciones en tanto en cuanto no se apruebe el reglamento y se ponga en marcha el mismo. Esperamos por lo tanto que este reglamento venga pronto y se ponga en marcha este órgano de participación de mujeres. Gracias”.


Seguidamente, interviene el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Nuestro Grupo adelanta el voto favorable a la propuesta ya que entendemos que es positiva la existencia de espacios que trabajen específicamente contra la discriminación de las mujeres en nuestra provincia. Sin embargo, independientemente de si fue antes el huevo o la gallina o quién hizo la propuesta, queremos visibilizar como, en el conjunto del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Provincial de Cádiz, se pone más hincapié en que las mujeres accedan a espacios de poder que en la búsqueda de herramientas para beneficiar al conjunto de las mismas. Estamos convencidos de que la desigualdad tiene causas estructurales y por tanto nos corresponde a las instituciones actuar con políticas concretas que vayan a la raíz de los problemas. Aún considerando positiva la creación de este órgano, no conseguiremos la igualdad por muchos Consejos que creemos si seguimos recortando en servicios públicos que están destinados a aliviar la carga de tareas de cuidados que en la mayoría de los casos recaen sobre las mujeres o si no avanzamos en el derecho de las mismas a decidir sobre su propio cuerpo. Es importante que desde esta delegación no lo olvidemos para que trabajemos en esta línea. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir la Sra. Moya Bermúdez, quien expresa lo siguiente:

“Gracias. Comentar que es cierto que aparece en el Plan Estratégico de Igualdad, pero en 4 años habéis tenido tiempo para hacerlo y no se ha hecho. Por lo tanto, como las demás Diputaciones de Almería, Granada, Córdoba, Málaga y Jaén que sí la tienen constituida, nosotros vamos a empezar siguiendo los pasos y el mismo procedimiento que han seguido dichas Diputaciones y el primero de ellos es este de llevar la aprobación de su creación al Pleno. Como después se elaborará el reglamento que regula su funcionamiento, composición

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	20/108





y funciones que después se someterá de nuevo al Pleno para su aprobación, se publicará en el BOP y después se procederá a la convocatoria de la reunión inicial para el Consejo que inicia su andadura. Gracias”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Con la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se desarrolla el catálogo de servicios de promoción de la autonomía y de atención a la dependencia que se podrán prescribir a las personas que están valoradas como dependientes (art. 15).

En este catálogo se incluye en su art. 23 la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como: “un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función”

La Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2006 antes mencionada, determina en su art. 15. sobre Gestión del servicio que:

1. El Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

Así pues, y con el fin de agilizar la gestión de un servicio, que presta atención a mas de 1000 personas usuarias en situación de dependencia en los municipios de menos de 20.000 habitantes, desde el año 2010 la Diputación viene prestando este servicio a través de diversas empresas adjudicatarias de las distintas licitaciones realizadas.


Tal como sigue diciendo el art.15 de la Orden reguladora mencionada:

2. En el caso de gestión indirecta las entidades o empresas prestadoras del servicio deberán cumplir los requisitos de acreditación previstos en el artículo 17 de esta Orden. Las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del servicio, así como el personal que las desarrolle, corresponderán a las Corporaciones Locales.

Para ello, en los Pliegos de condiciones técnicas que asumen las empresas adjudicatarias, se establece que corresponderán a la Diputación dichas funciones a través del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios. Como obligaciones de las empresas se establece que deberán facilitar toda la información necesaria sobre la marcha del servicio así como sobre las incidencias ocurridas en el desempeño de las prestaciones a las personas usuarias y con el personal auxiliar.

Dada la complejidad que ha adquirido la coordinación y supervisión de las distintas empresas contratadas en la actualidad para la gestión de este servicio, se ha elaborado un “PROGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA”, en el que se propone un

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	21/108





protocolo de supervisión, seguimiento y control de las distintas empresas.

En vista de lo anterior, proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el “Programa para el seguimiento y control del funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia”.”

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y Bienestar Social en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.

A continuación, se da cuenta de una Enmienda de Adición a la parte dispositiva de la propuesta transcrita presentada por el Grupo Sí Se Puede Cádiz, del siguiente tenor literal:

“Enmienda de adición del Grupo Político Si Se Puede Cádiz al punto 9 del Orden del Día del Pleno Ordinario de octubre de 2015 propuesto por el Equipo de Gobierno de la Excm. Diputación de Cádiz sobre la aprobación del “Programa para el seguimiento y control del funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia”.

La Administración tiene la obligación de asegurarse que los trabajadores que estén vinculados a ella, tanto de manera directa como indirecta a través de empresas subcontratadas, trabajen en condiciones laborales dignas. Por ello, uno de los criterios a valorar en la adjudicación de servicios, debe ser que las condiciones laborales sean las adecuadas.

Por ello, este grupo político propone al Pleno de esta Corporación adjuntar esta enmienda a la propuesta inicial:


“- Excluir del proceso de adjudicación a aquellas empresas que no respeten el convenio del sector.

- Instar al Equipo de Gobierno a que en el Programa para el Seguimiento y Control del Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas en Situación de Dependencia se incluya entre las medidas de control, un informe anual de condiciones laborales del personal que preste el servicio, avalado por sus representantes”.

Abierto por la Presidencia el debate de la enmienda anteriormente transcrita, interviene en primer lugar el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien expone lo que sigue:

“Yo voy a ser breve. Nosotros lo que solicitamos es que a la propuesta que se hace se añada un informe anual de condiciones laborales de los trabajadores que presten el servicio, abalado por los propios interesados. Es decir, nosotros pensamos que las Administraciones públicas tienen la obligación de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. El derecho de las personas dependientes a los cuidados es, sin duda, uno de ellos, como no podía ser de otra manera. Desde mi Grupo Político estamos convencidos de que la subcontratación acaba siendo una trampa, los servicios pierden calidad y, en la inmensa mayoría de los casos, las instituciones públicas acaban pagando más caro el servicio que si lo suministrasen de manera directa. Por ello, desde una institución pública y sería como esta deberíamos potenciar que los Ayuntamientos prestasen directamente este servicio. Además, las condiciones laborales de los trabajadores de las subcontratas no específicamente del sector, sino en general, no son respetadas en ocasiones. Es por ello que hemos presentado esta enmienda que pedimos que se incluya en la propuesta. De ser aceptada, votaremos a favor ya que entendemos que supone un paso adelante en el seguimiento y control de estas empresas. En el caso contrario nos abstendremos ya que no podemos votar un seguimiento que no tiene en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores que garantizan este servicio. Muchas gracias, Presidenta”.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	22/108





Seguidamente, interviene la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, quien expresa lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. En la Comisión Informativa se estuvo hablando de esta propuesta y a todos nos parecía que la idea era muy buena, pero yo entiendo que lo que propone hoy el Grupo Sí Se Puede Cádiz lo incluye la ley, o sea, nosotros no podemos hacer una contratación ni se ha hecho en la Diputación, yo creo, una contratación a ninguna empresa que no respete el convenio del sector, porque sería por parte de la Diputación en todos estos años un fraude de ley. Entonces, el incluir eso como enmienda a un proceso que es de seguimiento de una adjudicación de un contrato, creo que es admitir que se ha podido hacer alguna vez. Yo creo que el seguimiento que va a realizar la Diputación Provincial a este contrato que se hace para el tema de la ayuda a domicilio para las personas que tengan la situación de dependencia, no solamente se va a hacer sobre que se dé bien el servicio por parte de la empresa, sino también atendiendo al servicio que se da a esas personas dependientes. Por tanto, creo que no está dentro del objeto de este seguimiento, sino que estaría más dentro del propio pliego de contratación que se presente por parte de la Diputación, no en el seguimiento que se hace. No sé si es así, porque me choca un poco el tema de que, aparte de los propios técnicos de servicios sociales que van a hacer un seguimiento al servicio, se haga un seguimiento de las condiciones laborales de los trabajadores”.

Interviene a continuación la Sra. Armario Correa, Diputada Delegada del Area de Igualdad y Bienestar Social, quien dice lo siguiente:

“A colación de la enmienda, agradecer al Grupo Sí Se Puede Cádiz que la haya presentado, porque de hecho en el propio programa de seguimiento contemplamos la elaboración de un informe trimestral, un informe anual y un informe a demanda de parte cuando así lo solicite para que tengamos una mayor garantía de que se está dando cumplimiento al pliego que se presenta de contratación y a las condiciones en las que se presta el servicio. Por tanto tenemos tres informes, trimestral, anual y a instancia de parte cuando así lo demanden, y, por lo tanto, es perfectamente asumible la enmienda porque no hay problema.”

La Sra. Presidenta pregunta en este momento al Sr. González si sigue manteniendo la enmienda o se pasa al debate de la propuesta contenida en el punto del Orden del Día, manifestando que no tiene ningún problema en pasar a votación la primera.

El Sr. González Santos vuelve a intervenir para exponer lo siguiente:


“Esta enmienda lo que pretende es construir, aportar, añadir matices y eliminar subjetividades. Es decir, Sra. Colombo, son dos cosas muy sencillas, pues lo único que estamos proponiendo con nuestra enmienda es que se excluya del proceso de selección a aquellas empresas que no respeten los convenios laborales, las cuales todos conocemos, y además que en los mecanismos de seguimiento y control haya un informe de los propios trabajadores en el que se diga que realmente su empresa cumple con el servicio y se respetan los convenios laborales, es simplemente eso. Muchas gracias, Presidenta”.

Cerrado por la Presidencia el debate de la Enmienda, se somete a votación la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

Seguidamente, vuelve a intervenir la Sra. Armario Correa, quien efectúa una breve explicación sobre la propuesta objeto de este punto del Orden del Día y aclara algunos extremos del contenido de la misma del siguiente tenor literal:

“Gracias, Presidenta. Desde que llegó el Partido Socialista al Gobierno de la Diputación, el primer problema que se plantea de forma general, y además en el propio Consejo de Alcaldes así lo manifestaron los mismos, y así lo han manifestado los representantes de las

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	23/108





trabajadoras y las propias trabajadoras en todas las reuniones que hemos mantenido con ellas, es la poca fiscalización que han tenido hasta ahora las empresas que llevan a cabo este servicio en la provincia y los problemas a la hora de la ejecución del mismo, problemas con las trabajadoras de organización y de fiscalización por parte de la Administración. Por tanto, nosotros entendemos que lo urgente es poner orden en este servicio que prestamos por parte de la Diputación, que la labor de las administraciones públicas como bien se ha dicho aquí es velar por el cumplimiento efectivo del servicio, por el bien de las trabajadoras que lo hacen y por supuesto de los usuarios que lo reciben, por tanto, este programa de seguimiento de estas empresas nos va a permitir una mayor fiscalización desde Diputación y además en el propio territorio. Tendremos técnicos de la propia Diputación dedicados al seguimiento de este servicio que se trasladará al territorio, que estarán en coordinación con los trabajadores sociales del mismo y que como hemos dicho anteriormente elaborarán los informes preceptivos para dar buena cuenta de que así se cumple el pliego de condiciones y que cuando no se haga se tomen las medidas oportunas o se hagan, bueno, se lleven a cabo las acciones pertinentes para mejorarlo. Por tanto, desde el Gobierno de la Diputación hemos entendido las mejoras de este servicio como una prioridad, así nos comprometimos, que lo íbamos a mejorar, cumplimos nuestra palabra porque además creemos en este servicio como algo esencial para los ciudadanos porque además esta Ley de Dependencia fue creada por un Gobierno socialista y creemos en mejorarlo y en seguir prestando el mejor servicio a los ciudadanos. Muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de la propuesta referida, interviene de nuevo la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:


“Con la venia, Sra. Presidenta. Decirle a la portavoz del Grupo Socialista que tal y como dijimos en la Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social nos parece una propuesta en este caso más técnica que política y que además es un seguimiento técnico el que se va a hacer al funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio, y por tanto nos parece que sí, que es buena idea porque además debo decirle que en el Ayuntamiento de Cádiz se lleva este seguimiento del servicio de ayuda a domicilio desde siempre por parte de las técnicas municipales con la empresa que da el servicio y que es una decisión que se tomó en su momento que ha funcionado, que funciona y que además nos hace estar más encima de lo que realmente pretendemos con este servicio. Solamente una matización. Decirle que sí, que el Gobierno del Sr. Zapatero aprobó la Ley de Dependencia con el apoyo de todos los grupos políticos, pero decirle también que el Gobierno del Sr. Griñán en la Junta de Andalucía hace muy poco la paralizó y no hacía trámites de dependencia de ningún tipo. Muchas gracias”.

De nuevo toma la palabra la Sra. Armario Correa, para exponer lo que sigue:

“Gracias, Presidenta. Dar la enhorabuena porque llegamos a un entendimiento en este sentido y todos lo vemos favorable, pero ciertamente el Gobierno de Rodríguez Zapatero aprobó esta Ley y el Gobierno de Mariano Rajoy al día siguiente, incluso antes de estar en el Gobierno, dijo que la propia Ley de Dependencia era inviable y así lo ha demostrado por la vía de los hechos queriendo reafirmarse en lo que dijo por la vía de los recortes y en concreto recortando miles de millones, cientos de millones a Andalucía y además, bueno, teniendo en cuenta que el propio Gobierno de Susana Díaz sostiene a pulmón el 80% de la dependencia en Andalucía. Sabemos todos que la dependencia era una ley financiada al 50% el Gobierno central y el 50% las autonomías y ese hecho no se produce desde que Mariano Rajoy es Presidente. Mantenemos a pulmón el 80% de la Ley de Dependencia en Andalucía y Mariano Rajoy en el Gobierno central sólo el 20%, con lo cual yo creo que por la vía de los hechos se demuestra, y de las palabras también, porque Rajoy lo dijo bien claro, la Ley de Dependencia es inviable, demostramos por la vía de los hechos que el Gobierno socialista, en la Junta de Andalucía, en el Gobierno central cuando estuvo y en el Gobierno de la Diputación, apostamos claramente por la Ley de Dependencia”.

Cerrado por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, se somete a votación la Propuesta objeto del mismo, que es aprobada igualmente por unanimidad de todos los Sres.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	24/108





Diputados asistentes a la Sesión, quedando incluida en este acuerdo la Enmienda de Adición del Grupo Sí Se Puede Cádiz anteriormente transcrita.

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE
FUNCION PUBLICA**

PUNTO 10º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“1.- Antecedentes.-

Aumentar la eficacia, la eficiencia y la productividad en las Administraciones Pública, en este caso particular la Diputación Provincial, es un objetivo ineludible, tal y como recoge la Constitución en su Art. 103.1. Sobre todo en el actual entorno socio-económico, pues de otra manera no sería posible proporcionar al conjunto de la sociedad unos servicios públicos suficientes y de calidad. Como todas las organizaciones, las Administraciones Locales están sujetas a los cambios de su entorno, que exigen dinamismo y adaptación a los mismos.

Estas necesidades, motivadas por los cambios del entorno y la necesidad de gestionar lo público con criterios de eficacia, eficiencia y calidad, han llevado a postular una modernización de los sistemas de organización y funcionamiento de la Administración, y muy especialmente en la gestión de sus recursos humanos, sobre la base de principios de técnicas y principios de gestión modernos, implantados con éxito en otros contextos organizativos.

La Administración no se transforma de un día para otro. Es preciso realizar un proceso de cambio, que afecta no sólo a las estructuras y procedimientos, sino a la propia cultura de la Organización. Por tanto, tal y como se recoge en el Informe Ejecutivo de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas de 21/06/13 “cualquier reforma estructural de las AA.PP debe ir acompañada de la formulación de una estrategia de innovación y eficiencia en la configuración y gestión del empleo público. No puede ser de otra forma cuando el principal activo de la Administración es su capital humano”.

Las reformas no pueden hacerse perdiendo de vista las garantías esenciales de los empleados públicos como trabajadores y servidores públicos. El personal no es un recurso, son personas que tienen capacidades, y éstas deben ser desarrolladas plenamente dentro de la estructura de la Corporación. Para ello, se debe garantizar el interés de los empleados públicos en la mejora de la gestión propuesta, pues sin la participación activa y el interés de éstos en el proceso, cualquier proceso de cambio, está condenado al fracaso. Conseguir un equilibrio entre la gestión eficaz, eficiente, de calidad, económicamente sostenible y transparente, con los derechos y expectativas legítimas de los empleados públicos, es el reto presente y futuro.


En este sentido, se hace imprescindible la implantación de mecanismos y herramientas de gestión modernas, que hagan posible el desempeño eficaz, eficiente y económicamente sostenible de la Diputación Provincial. Para ello, la planificación estratégica constituye el instrumento más eficaz para estas reformas.

2.- Legislación aplicable y fundamentos de Derecho.-

Es evidente, que el contexto socio-económico actual, ha influido en el marco normativo aplicable a la gestión de los empleados públicos, a saber:

- Reforma del Art. 135 de la Constitución.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	25/108





- Ley Orgánica 2/2012, de 13 de Junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que desarrolla el precepto constitucional.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pero esta actividad normativa, que marca la necesidad de acometer procesos de cambios en la gestión de los recursos humanos públicos, desde la planificación e instrumentos de "management" no es nueva, ni ha estado influenciada estrictamente por una difícil situación económica.

Ya en el 2005 la Comisión para el estudio y preparación del EBEP, reconocía en su informe que "ninguna Administración puede funcionar correctamente si carece de una estrategia adecuada de gestión de su personal y los medios necesarios para ejecutarlos". En este sentido, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su exposición de motivos señala: "Las Administraciones y entidades públicas de todo tipo deben contar con los factores organizativos que les permitan satisfacer el derecho de los ciudadanos a una buena administración, que se va consolidando en el espacio europeo, y contribuir al desarrollo económico y social. Entre estos factores, el más importante es, sin duda, el personal al servicio de las Administraciones".

En virtud a ello, el EBEP, recoge un Capítulo bajo el epígrafe de Planificación de los Recursos Humanos, correspondiendo al Art. 69 la definición de los objetivos e instrumentos que el Estatuto recoge para ello. En su tenor literal dice:

1.- La planificación de los rr.hh en las AA.PP, tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

2.- Las AA.PP podrán aprobar Planes para la ordenación de sus rr.hh, que incluyan entre otras, algunas de las siguientes medidas:

- Análisis de las disponibilidades de y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.
- Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.
- Medidas de movilidad.
- Medidas de promoción interna y de formación del personal.
- La previsión de la incorporación de rr.hh a través de la Oferta de Empleo Público.


3.- Cada AA.PP planificará sus RR.HH de acuerdo con los sistemas que establezcan las normas que les sean de aplicación."

Del citado artículo, hay que destacar una serie de cuestiones importantes de cara a la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Humanos:

- EL EBEP contempla la figura de la planificación de Recursos Humanos pero sin adentrarse en una regulación de sus posibles modalidades.
- El EBEP al contemplar la figura de la planificación de Recursos Humanos, busca conformar y consolidar un sistema de programación y planificación del personal frente a un sistema de planificación de empleo público reactivo o improvisado.
- El EBEP en su regulación deja discrecionalidad a las AA.PP para la planificación y elaboración de planes, de acuerdo a sus necesidades y características propias, sobre la base de la autonomía organizativa de cada Administración.

3.- Metodología de trabajo prevista.-

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	26/108





La realización de un Plan Estratégico de Recursos Humanos se estructura en tres fases principales:

1. Etapa. Que abarca desde el análisis de situación hasta la definición de los objetivos y estrategias. Esta etapa comprende:

- Análisis de situación y del entorno. Mediante técnicas y herramientas de análisis DAFO.
- Definición del éxito y visión compartida.
- Definición del modelo de organización.
- Definición de objetivos y estrategias.

2. Etapa. Denominada etapa técnica y que abarca desde la cuantificación de los objetivos, la asignación de los recursos disponibles hasta el control de todo el proceso. Esta etapa comprende:

- La revisión de la estructura, sistema de de información, plan de cuentas y sistema de costos.
- La determinación de las líneas de responsabilidad, los distintos responsables de la elaboración de los distintos presupuestos parciales, el cronograma de los mismos.
- Confección de los diferentes presupuestos con participación activa de los distintos responsables.
- La aprobación de la Dirección y su comunicación a los distintos centros de responsabilidad.
- El control presupuestario posterior de la ejecución de los presupuestos aprobados, con indicación de las variaciones entre los valores reales y los presupuestados y la explicación de las causas de estos desvíos.
- La implantación de las medidas correctivas necesarias.

3. Etapa. Denominada etapa de control, parte imprescindible de la planificación. En esta etapa se compara la realidad existente en la ejecución del PERH con lo descrito en él, haciendo los ajustes necesarios para retomar lo planificado y minimizar las diferencias. Esta etapa abarca:

- Fijación de indicadores de actuación satisfactorios.
- Confrontación de los resultados reales frente a indicadores.
- Toma de decisiones correctivas.
- Implantación práctica de las decisiones correctivas.

En todos estos procesos la participación activa del personal es fundamental, puesto que sin ella estos procesos no llegarían a buen puerto. El papel de los representantes legales de los trabajadores en todos ellos debe ser continuo y activo, de conformidad con lo indicado en el Art. 37 del EBEP. Igualmente importante en este sentido, es la aplicación de la normativa sobre transparencia a todo el proceso, conforme a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

4.- Objetivos y líneas estratégicas de trabajo del PERH.-

Se pueden fijar tres grandes objetivos estratégicos, a su vez divididos en distintas líneas de trabajo. Estos son:


1. Racionalización y adecuación de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz. Abordando las siguientes líneas:

- Estabilización del empleo.
- Rejuvenecimiento de la plantilla.
- Estudio del procedimiento de las bolsas.
- Análisis de la situación de la Institución Provincial Gaditana.

2. Impulsar la gestión estratégica e integral de recursos humanos. Abordando las siguientes líneas:

- Analizar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	27/108





- Establecimiento de un catálogo de funciones, previo estudio con las Áreas y negociación con la parte social.
- Estudio de cargas de trabajo.
- Implantación de una nueva herramienta informática de Recursos Humanos.
- Adecuación del Registro de Personal.
- Adecuación de la estrategia de formación del personal, tratando de llegar a una formación por competencias.
- Renovación del Plan de Prevención de riesgos laborales.

3. Promover cambios culturales y de motivación en la Organización. Abordando las siguientes líneas:

- Estrategias de mejora para los servicios donde resulte necesario.
- Itinerarios de Desarrollo Personal (IDP).
- Detección precoz e intervención en presuntos casos de acoso laboral y/o acoso por razón de sexo.
- Programa de transferencia al puesto de trabajo de competencias transversales.
- Mejora de la participación de los empleados públicos en la política de recursos humanos.
- Continuar con la política de apertura a la sociedad aumentando o manteniendo los acuerdos con la Universidad y la Junta de Andalucía.
- Corregir los posibles errores de conciliación.
- Implantación de una política medioambiental en base al ahorro energético, sostenibilidad y reciclaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en consideración a los antecedentes del expediente instruido al efecto, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar las líneas de trabajo y metodológicas descritas anteriormente, y que están desarrolladas en la Memoria Justificativa para la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz.


SEGUNDO.- Autorizar la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz durante el periodo 2015-2019.”

También conoce el Pleno el informe de la Directora del Área de Función Pública y Recursos Humanos, de fecha 8 de octubre de 2015, así como el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Función Pública en la sesión celebrada por la misma el día 14 de octubre de 2015.

Interviene a continuación el Sr. González Pérez, Diputado Delegado del Area de Función Pública, quien efectúa una amplia explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Entiendo que todos los Grupos Políticos recibieron en el día de ayer un comunicado de corrección de algunos errores que se facilitaron en la memoria de ese documento aportado para la comisión informativa y dicho lo cual y entiendo como así me están afirmando que lo han recibido pues plantearé el motivo de este proyecto, este planteamiento que queremos hacer respecto a este plan estratégico. Nosotros desde este Equipo de Gobierno hemos entendido que desde el Área de Función Pública, corazón de la Casa en el traslado y en las relaciones que mantenemos con los propios trabajadores y con el desarrollo de este Area, lo que pretendemos con ello es aumentar la eficacia, la eficiencia y la productividad. De lo que se trata es de un sistema que es el que queremos implantar de modernización en la organización y el funcionamiento de esta propia administración. Lo que planteamos con la planificación que traemos aquí para su aprobación es la creación de fórmulas, en este caso de una comisión que estará compuesta por la parte social de la Casa de la Diputación y por los técnicos de la misma que puedan ir desarrollando en distintas fases cómo vamos a poner en funcionamiento un plan estratégico en materia de función

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	28/108





pública. Por lo tanto de lo que se pretende es de hacer un análisis de la situación, cuáles son los procedimientos tanto técnicos como de cuantificación de objetivos que vamos a desarrollar y posteriormente la puesta en funcionamiento de una serie de mecanismos que consigan ese desarrollo y podamos entre todos también plantear ese seguimiento del objetivo que vamos a desarrollar. La participación es una base fundamental en el desarrollo de este plan estratégico y de lo que pretendemos como objetivo muy claro y así lo queríamos exponer en esta memoria justificativa que presentamos, es la racionalización y adecuación de los recursos humanos de la Diputación provincial, impulsar una gestión estratégica e integral de los recursos humanos y un planteamiento de promover cambios culturales y motivación en la organización de la propia Diputación provincial. Por eso traemos esta propuesta que lo que hace es constituir y dar forma precisamente al desarrollo de este propio plan estratégico basado en reuniones que ya hemos mantenido como he dichos anteriormente con las distintas secciones sindicales, 2 de septiembre para iniciar todas y cada una de las líneas a analizar en este plan estratégico, el 18 de septiembre en la que ya se propusieron por parte de las centrales sindicales los representantes que van a componer dicho órgano y el 2 de octubre para empezar a trabajar en la memoria justificativa que presentamos en el día de hoy. Por lo tanto, como ya lo trasladamos en la propia Comisión y queremos poner de manifiesto, de lo que se trata es de dar un nuevo impulso al desarrollo de los recursos humanos de la Diputación Provincial. Muchas gracias”.


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Desde Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez nos hemos reunido con representantes de CCOO, que nos han transmitido sus inquietudes respecto al Plan Estratégico de Recursos Humanos que se está elaborando. Estos representantes sindicales de CCOO, según nos comentan, se ha reunido en dos ocasiones con los responsables de la propuesta y les han presentado una serie de sugerencias por escrito a incluir en la misma, entre ellas la utilización de la promoción interna de los trabajadores para la reestructuración de tareas, así como la demanda de la ampliación de la participación de los trabajadores en las funciones cotidianas. A nosotros nos parece que en estas sugerencias no se ha introducido más que la propuesta de crear una comisión de seguimiento durante la ejecución del plan. También nos han transmitido los representantes de CCOO su inquietud ante la ausencia en dicho plan de una cuestión de vital importancia y es qué servicios se van a mantener desde Diputación y cómo se va a asegurar durante la elaboración del plan la participación de los trabajadores. En vista de estos dos hechos, a nuestro juicio muy pertinentes, puesto que el plan afecta de manera primordial a los trabajadores, queremos y solicitamos y así lo hemos hecho por escrito, que se nos responda a dos preguntas: ¿Qué servicios se van a mantener desde la Diputación y cómo se va a asegurar la participación de los trabajadores en la determinación de los servicios a mantener? Muchas gracias”.

Seguidamente, interviene el Sr. Durá de Pinedo, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Gracias, Sra. Presidenta. Esta memoria justificativa para la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Humanos por ahora entiendo que es un documento, lo que tenemos nosotros es un documento eminentemente técnico. Es también ciertamente una declaración de intenciones además en la línea de dos leyes orgánicas, dos leyes orgánicas del actual gobierno, la ley Orgánica 2/12 del 13 de junio y la Ley Orgánica 27/13 del 27 de diciembre que lo que pretenden ambas es por decirlo brevemente, clarificar las competencias municipales, esta es la memoria que Ud. nos ha entregado, racionalizar la estructura, estamos de acuerdo evidentemente y garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso. Se trata por otra parte y atendiendo un poco a estas leyes, de trasponer principios y técnicas que están ya presentes en todas las grandes corporaciones internacionales y estos principios y otras técnicas que se han demostrado que funcionan en estas empresas que no son empresas públicas, pues trasponerlos de alguna manera a instituciones públicas de

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	29/108






Diputación en este caso. Esta trasposición además ya tuvo un reflejo en el EBEP, en el Estatuto Básico del Empleado Público. Pero claro, este principio de acuerdo no puede hacernos olvidar que estamos ante un asunto muy sensible, un asunto que no sólo es técnico sino que es también un asunto político digamos, un asunto también en el que estamos tratando con personas, hay empleados efectivamente que cuando este plan estratégico se vaya desarrollando pueden ver cambiadas sus condiciones laborales, pueden verse o beneficiados, o en algún caso también perjudicados. No sabemos nosotros tampoco qué servicios se van a mantener. Es un plan insisto que puede propiciar aumentos o reducciones de personal en algunos casos, por eso es por lo que la transparencia en este caso y el mismo EBEP lo recomienda y casi lo impone, es en este caso, como en todos, pero en este especialmente, esa transparencia es absolutamente necesaria. Transparencia por supuesto con los representantes sindicales pero yo creo también transparencia y lo hablamos un poco en la comisión, con los representantes de los grupos políticos. Nosotros como oposición tenemos la obligación y es así el mandato, de vigilar muy de cerca todos los trabajos, todas las conclusiones que vaya a llevar a cabo esa comisión, una comisión que como Ud. me ha indicado, van a haber técnicos de la Casa, técnicos de Diputación y también una parte social, pero en la cual no hay representación política, nos gustaría que la hubiera, nos gustaría que hubiera representación de la oposición evidentemente. En cualquier caso, y esto ya lo exigimos, si no vamos a estar representados porque ningún político lo va a estar, es que nos informen inmediatamente después de cada reunión y que la transparencia sea máxima. De alguna manera Ud. en la Comisión ya se comprometió a que esto iba a ser así, entiendo que efectivamente vamos a estar en esta línea, e insisto, exigimos la transparencia en este asunto, porque es un asunto muy sensible, muy delicado, sea máxima. Nada más, Sra. Presidenta”.

Vuelve a intervenir el Sr. González Pérez, quien expresa lo siguiente:

“Con la venia Sra. Presidenta. Empezaré por el final, por la intervención del Sr. Durá. Mantuvimos ese compromiso con las distintas formaciones políticas representadas en la comisión informativa y lo hacemos aquí también patente en esta sesión plenaria en el sentido de que la información va a ser máxima por una cuestión de operatividad tendrán que entender ustedes que esa comisión que viene aprobada en esta memoria justificativa estará compuesta por los técnicos del Área de Función Pública y por la parte social. Por lo tanto, no tengan ustedes ningún tipo de problema que esa información puntual se le dará traslado para que la vayan conociendo y muestra de ello es que traemos de manera inicial esta memoria justificativa. Por lo tanto no tengan problema, pero sí les agradecería que no generen, pues espero que no haya sido su intención, incertidumbre en los trabajadores de la Diputación, porque, todo lo contrario, lo que planteamos ante una situación que es evidente y una plantilla que está envejecida es plantear mecanismos a medio y largo plazo, que podamos conseguir entre todos y a través de los mecanismos que marca la propia normativa de poder rejuvenecer a través de esos mecanismos como le decía la plantilla y por tanto consolidar la ya existente como garantía y premisa fundamental de todo. Pero sí me quisiera detener en la intervención del Sr. González que bienvenido sea de paso dos meses más tarde a este Pleno al que puede Ud. intervenir, sí le diré que bueno, creo que Ud. no me ha escuchado o no se ha leído la documentación que le aportamos en el día de ayer respecto a esa corrección material que se ha producido respecto a uno de los epígrafes del propio plan, de la propia memoria porque si Ud. lee el punto 3, el epígrafe 5º, objetivos y líneas estratégicas literalmente lo que se ha corregido y fue precisamente de esas aportaciones que dice Ud. que ha hecho Comisiones Obreras, que también le quiero corregir, se han producido 3 reuniones, no 2 y le he citado anteriormente las fechas de las mismas, dicha corrección manifiesta y cito textualmente “que para el efectivo desarrollo de todos estos puntos se creará una comisión de seguimiento formada por el Área de Función Pública y Recursos Humanos y la representación de la parte social con la posibilidad de modificar o añadir nuevas líneas estratégicas”, dicho de otra manera, está reconociendo el propio documento, la propia memoria en esa corrección de que la parte social podrá añadir y eliminar lo que así se considere del acuerdo y de la negociación que se produzca, por lo cual no hay ningún problema. También le quiero insistir en que esta misma intervención se reprodujo en el

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	30/108





debate de la Comisión Informativa, por lo cual no he entendido el por qué ha querido trasladar esto si no es simplemente o porque no se ha leído el documento o porque no prestó atención en dicha Comisión. Muchas gracias”.

Interviene de nuevo el Sr. Durá de Pinedo, para decir lo que sigue:

“Sr. González, evidentemente si pone denominación de puestos, eso lo tenemos claro. Yo no tenía la intención como Ud. ha apuntado de preocupar a nadie, no digo que nadie vaya a perder el trabajo, pero sí digo que las condiciones se van a ver modificadas para bien o para mal y que precisamente por eso la transparencia y el diálogo son absolutamente necesarios, a eso me refería”.

De nuevo toma la palabra el Sr. González Pérez para manifestar lo siguiente:

“Simplemente por puntualizar y al hilo también, que se me ha olvidado, de lo que decía el Sr. Durá, a las preguntas que ha presentado la formación de Sí Se Puede Cádiz, las contestaremos debidamente. Pero sí le diré al Sr. Durá que de lo que se trata, insisto, es de mantener y garantizar la estabilidad y, como no, dicho de otra manera, en estos escasos tres meses los propios trabajadores de la Casa han encontrado una mejora en su propia situación de lo que fueron los cuatro años pasados de gestión, por cierto de su partido, el Partido Popular”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a aprobación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 30 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, Popular, 12, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, y con la abstención del Sr. Alba Ramírez, del Grupo IULV-CA.

PROPOSICIONES

Antes de ser sometida a la consideración del Pleno la proposición del Grupo Socialista que figura en el punto 11º del Orden del Día de esta Sesión, por la Presidencia se propone que sea debatida conjuntamente con la que figura en el punto 23º del mismo, por estar relacionadas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor, sin perjuicio de que, en su caso, se voten separadamente cada una de ellas.

El Pleno acepta esta propuesta por unanimidad.

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA ADOPCION DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACION CON LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.


PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACION CON LAS MEDIDAS QUE PROPONE EL MINISTERIO DE HACIENDA DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LA DEUDA A PROVEEDORES Y CONTRATAS.

El Pleno conoce, en primer lugar, la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente del punto 11º del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto político del Gobierno de la Nación y más concretamente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha implicado graves y fuertes recortes que se han articulado a través de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	31/108





En cuanto a los ayuntamientos, lo que realmente han hecho ha sido cambiar fundamentalmente la normativa reguladora; son entidades que han hecho de colchón en muchos casos para atender los desaguisados que se estaban produciendo en la sociedad, que han perjudicado a familias y a personas, y esas corporaciones locales, con la nueva normativa, difícilmente lo van a poder llevar a cabo.

Eso realmente es un cambio de modelo porque un ayuntamiento, de acuerdo con la Constitución, es una administración territorial que tiene que atender a la comunidad vecinal y difícilmente lo puede llevar a cabo siendo simplemente una administración y además tutelada.

Las cifras del ajuste son conocidas por todos, en 2011, hemos pasado de un déficit de las comunidades autónomas más entidades locales de 63.344 millones a una previsión para 2015 de 7.868, con lo cual el recorte será a finales de este año de 55.476 millones, mientras que lo que responde a sus competencias más directas, que es la Administración central más la Seguridad Social, sencillamente se habrá limitado a recortar 145 millones, de 37.921 a 37.776.

A los ajustes realizados por los Ayuntamientos hay que sumar el recorte en los plazos de devolución de las liquidaciones negativas de la PIE en ejercicios anteriores y la anulación de los aplazamientos solicitados por los Ayuntamientos ante cualquier liquidación definitiva positiva en ejercicios posteriores.

El Gobierno de la Nación ha hecho un ejercicio de tala en la autonomía local a la hora de establecer beneficios fiscales en tributos locales, repercutiendo ello en la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos, además de restringir la capacidad de concertación de operaciones de endeudamiento y la posibilidad de utilizar el superávit presupuestario para gastos urgentes y/o necesarios.

Por todo ello, el Grupo socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a:

- Elaborar una nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se mejore el sistema de financiación local y que pueda surtir efectos lo antes posible.
- Derogar la Reforma Local ya aprobar una legislación local acorde con un marco competencial suficiente para las Entidades Locales y una autonomía financiera adecuada.

1. Instar al Gobierno de la Nación a aprobar con carácter de urgencia las siguientes medidas:

- Flexibilicen la devolución de los saldos deudores de las liquidaciones de los años 2013 y 2014 de las Entidades Locales referentes a la PIE.
- Negociación con las Entidades Locales para lograr acuerdos y en su caso, flexibilicen de las medidas a adoptar contra los Ayuntamientos, que por su condición económico-financiera, en la inmensa mayoría de los casos heredadas, no pueden hacer frente al pago de proveedores en los plazos fijados por el Real Decreto 10/2015.
- Mantenimiento del fondo destinado a municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- Regulación en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la obligación por parte del Estado de aplicar anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y de la PIE.
- Compensación financiera a los Ayuntamientos de los beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales establecidos o que se establezcan por ley.
- Creación de un fondo de compensación de IVA soportado por la Administración Local en sus inversiones y en la prestación de servicios obligatorios.
- Derogación de la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre,

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	32/108





volviendo el régimen de endeudamiento de las Entidades Locales al contenido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.”

A continuación, el Pleno conoce, en segundo lugar, la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente del punto 23º del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El Ministro de Economía Sr. Montoro ha iniciado una campaña dirigida a los Ayuntamientos en la que ofrece un crédito para hacer frente a las deudas contraídas desde hace años con proveedores y contratistas y, al mismo tiempo, en el caso de no ser aceptado, advierte de la intervención por parte del Gobierno Central para retener la PIE por los plazos para el pago de dichas deudas.

Ayuntamientos que han recibido esta comunicación como los de Cádiz o El Puerto de Santa María coinciden en calificar de caramelo envenenado la medida ofertada por el Ministro que consiste en un crédito correspondiente a la Participación de los Ingresos del Estado con un tipo de interés del 1,3%. El problema está en las condiciones que impone el Gobierno Central ya que los ayuntamientos se verían obligados a poner en marcha medidas extraordinarias para recortar salarios, plantillas y servicios municipales.

Supondría además subir los impuestos a todos los ciudadanos, eliminar subvenciones a las asociaciones y suprimir las bonificaciones establecidas actualmente en las ordenanzas fiscales. Aceptar este préstamo conllevaría también un intervencionismo total del Estado en las cuentas municipales ya que los ayuntamientos tendrían que presentar los presupuestos municipales al Ministerio para su revisión y aprobación definitiva.

Por lo expuesto, y considerando que esta medida supone un serio recorte de la autonomía local en la antesala de las elecciones generales, que tiene como objetivo castigar a los Ayuntamientos que antes estaban gobernados por el PP y ahora han cambiado de color político por la voluntad popular.

En consecuencia, el grupo de Diputados Provinciales de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

¶El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

¶1.- Manifiestar el rechazo a las medidas que propone el Ministerio de Hacienda en relación con los plazos para el pago de la deuda a proveedores y contratistas considerando que vulneran la autonomía local con un tono de chantaje intolerable.


¶2.- Constituir con los Ayuntamientos afectados y la Junta de Andalucía una mesa de seguimiento institucional y asesoramiento técnico para abordar salidas urgentes a esta situación que pone en serio peligro a las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

¶3.- Participar en cuantas acciones y movilizaciones se organicen con este motivo por los Ayuntamientos afectados.

¶4.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de la provincia que se encuentren afectados por esta situación.”

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de las proposiciones transcritas, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día, al no haber sido dictaminadas previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	33/108






Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

A continuación, interviene el Sr. Ruiz Boix, del Grupo Socialista, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición correspondiente al punto 11º del Orden del Día y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta, y gracias también al Portavoz de Izquierda Unida por sumar o compartir la propuesta. Se iniciaba el proyecto político del Gobierno de la Nación, con el Sr. Montoro al frente del Ministerio de Hacienda, implicando graves y fuertes recortes que se han articulado principalmente a través de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales. Los Ayuntamientos, que muchas veces hemos sido el colchón en muchos ante los distintos desaguisados que se estaban produciendo en la sociedad, que hemos tratado de colaborar con los perjuicios que se provocaban en la Administración central a familias y a personas, difícilmente con la aplicación de la nueva reforma de la Administración local podemos llevar a cabo esas más cuestiones que anteriormente ejecutábamos. Lo que se ha realizado por parte del Partido Popular es un cambio de modelo total y absoluto, ha sido un cambio incluso de lo que determina la Constitución Española y podría dar algunos número para que todos supiéramos en el orden de cómo se ha realizado esos recortes y esos reajustes. En las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos el déficit existente en el año 2011 era de 63.000 millones de euros a fecha de hoy en el año 2015 el déficit existente es de 7.800 millones de euros y por tanto se ha provocado por las directrices del Ministerio de Hacienda, el Sr. Montoro, un ajuste en estas administraciones de más de 55.000 millones de euros, en cambio la Administración central debiendo dar ejemplo teóricamente ante lo que ellos persiguen que es el equilibrio presupuestario y el eliminar todo el déficit, únicamente ha hecho un ajuste de 145 millones de euros. A los ajustes realizados por los Ayuntamientos se suma, tal como propone también la propuesta de Izquierda Unida, una serie de recortes en cuanto a los plazos de devolución de las liquidaciones negativas de la PIE en ejercicios anteriores, que como hemos visto anteriormente ha sido provocadas por previsiones erróneas del Gobierno central, además, y también se ha anulado aplazamientos solicitados por los Ayuntamientos ante cualquier liquidación definitiva positiva en ejercicios posteriores. En definitiva, entendemos que el Gobierno de la Nación lo que ha provocado con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera del año 2013 es un claro ataque a la autonomía local que ha provocado el que muchos Ayuntamientos no puedan permitirse el prestar beneficios fiscales en los tributos locales, y que ha impedido el que podamos realizar políticas de colaboración, de apoyo y de ayuda a tantas familias que lo pasan mal en estos momentos. Por todo ello, el Grupo socialista entiende que debemos seguir defendiendo la antigua redacción del artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local que decía que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y las aspiraciones de la comunidad vecinal. Punto, no había más, y el Partido Popular sumó únicamente siete palabras a ese artículo que son “en los términos previstos en este artículo” y ese artículo le sumó un apartado segundo donde venía a hablar ya de las competencias propias, las competencias impropias y a atacar y a talar la autonomía local que tienen las Administraciones locales y que están, además, refrendadas por nuestra Constitución Española que habla en igualdad de condiciones de tres administraciones, la del Estado, la de las Comunidades Autónomas y la de los Ayuntamientos. Por todo ello, desde el Grupo Socialista proponemos el elaborar una nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que siempre se promete por el Partido del Gobierno, por parte del Partido Popular que ha contado con una mayoría absoluta y nunca se ejecuta, y muy importante el derogar la Reforma Local y aprobar una legislación local acorde con el marco competencial suficiente para las Entidades Locales y una autonomía financiera adecuada. En definitiva, rescatar ese artículo 25 tal como estaba descrito en el año 85 y, al mismo tiempo, instar al Gobierno de la Nación a aprobar una serie de medidas de urgencia que permita el no ahogar, el no asfixiar aún más a las Entidades locales que son las que han trabajado durante estos cuatro años, desgraciadamente por imposición en reducir el déficit de las Administraciones públicas de todo el país, ya que el Gobierno central prácticamente al final no ha reducido, tan sólo 145

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	34/108






millones de euros, y las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos más de 55.000 millones de euros. Nada más.”

Seguidamente, interviene el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien efectúa también una amplia explicación sobre la proposición correspondiente al punto 23º del Orden del Día y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hoy traemos esta propuesta al Pleno después de que diferentes Ayuntamientos de la provincia hayan recibido escritos del Ministerio de Hacienda en lo que entendemos que se hace desde la intención de acabar con la autonomía municipal. La medida que ofrece el Ministerio de Hacienda consiste en un crédito y no en un anticipo como se intenta hacer creer a los Ayuntamientos, la historia está en las condiciones que establece el Gobierno central que obligaría a los Ayuntamientos a hacer serios ajustes como reducir un 5% tanto en el capítulo de personal como el de servicio del próximo presupuesto municipal que supondría a todas luces un severo recorte en los Presupuestos municipales. Del mismo modo, habría que subir numerosas tasas al tiempo que habría que subir los impuestos durante 10 años, suprimir todo tipo de subvenciones y bonificaciones fiscales, además de tener los presupuestos municipales intervenidos por el propio Estado. En relación con la prestación de servicios deberán de adoptarse medidas para financiar íntegramente el coste de los mismos, mediante la aplicación de tasas y precios públicos con límites mínimos del 50% del coste del servicio en el año 2016, el 75% del coste en el 2017 y la totalidad del coste en el 2018. En relación con las Ordenanzas Fiscales, no podrán suprimirse ninguno de los tributos que se vinieran exigiendo por el Ayuntamiento durante el ejercicio anterior con lo que la fiscalidad no sólo no baja sino que aumenta y sólo se podrá aprobar medidas que incremente el importe global de las cuotas de cada tributo local, sólo se podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales y no podrán aplicarse los tipos de gravamen reducido. En el caso de que no se aprueben los presupuestos, se consideraran prorrogados, debiendo incluirse los efectos de las medidas de ajuste adicional previstas en este préstamo, mientras que los municipios que se adhieran al Fondo de Ordenación deberán someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los mismos según proceda. Excepcionalmente el Ministerio de Hacienda podrá valorar y ponderar las medidas que hayan podido adoptar las Corporaciones Locales en relación con los gastos de funcionamiento y con la financiación de los Servicios Públicos siempre que se compense con otras medidas, estas duras medidas que plantea el Ministerio para acceder la Fondo de Ordenación son de puro oportunismo político y demuestran que el Partido Popular no ha sabido encajar la derrota sufrida en las últimas elecciones locales donde perdieron su hegemonía en la mayor parte de los municipios donde gobernaban y esto se hace con unas elecciones generales a la vuelta de la esquina que sólo pretende en un ejercicio de revanchismo político asfixiar a los Ayuntamientos y a los ciudadanos. El Partido Popular está verdaderamente preocupado por la pérdida de poder y no le importa fulminar de un plumazo la autonomía local, aunque sea a costa de sacrificar a los Ayuntamientos para satisfacer sus ansias de venganza, pero claro, esto no es por casualidad parece que asuntos de trascendencia muy cuestionados como la Ley para la Reforma de la Administración Local apartada interesadamente ahora haya que ponerla en marcha por la vía de los hechos consumados, algo que pretendió sin éxito no hace mucho el Gobierno con la doctrina Cospedal de adelgazamiento de las Administraciones Locales para cargarse a los Ayuntamientos pequeños. No debemos caer en la trampa algunos Grupos Políticos del mismo signo del Gobierno están manteniendo las posiciones diferentes, según qué municipios y esto es algo que debilita el frente común que deben de construir para canalizar la respuesta unánime al Ministerio, no vamos a permitir ni la extorsión, ni la intervención estatal para acabar con la autonomía local y el municipalismo. Hay que decir alto y claro que esta deuda con los proveedores no es fruto de la gestión de los actuales gobiernos sino de los anteriores, en los que el PP ha tenido una gran responsabilidad en alguno de ellos, tendrán que explicar a los ciudadanos la clase de gestión económica que hicieron cuando gobernaban y como es que se están recibiendo cartas amenazantes del Ministerio de Hacienda poniendo en cuestión las cuentas en Cádiz, en El Puerto o Chipiona gobernado durante años por el PP

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	35/108





esto no es un problema de estas ciudades sino de todas las Administraciones, España entera está casi intervenida. El Partido Popular tiene que ser valiente y elegir entre defender los intereses de su partido en Madrid o los intereses de todos los gaditanos, las medidas que plantea el Sr. Montoro son coyunturales cuando lo que tenemos es un problema estructural con la financiación de los Ayuntamientos, conviene recordar que el endeudamiento progresivo no nos saca de la crisis sino que la agrava, sí concluyo Sra. Presidenta, suscribir ese préstamo traería consigo la aprobación de un nuevo plan de ajuste en abril de 2016 al que habrá que añadir el ya existente en muchos Ayuntamientos y traerá graves consecuencias para todos los ciudadanos. Por ello, hay que pedir que no queremos el tutelaje de gobierno del PP porque somos mayores de edad, tenemos cultura democrática y respetamos la voluntad popular de las urnas, y no vamos a permitir el desmantelamiento de las Instituciones que hoy por hoy están resolviendo con muy pocos recursos los problemas cotidianos de los ciudadanos. Muchas gracias.”


Abierto por la Presidencia el debate, interviene en primer lugar la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. En principio nosotros compartimos la propuesta del PSOE y, por supuesto, la de Izquierda Unida, pues queremos manifestar nuestro rotundo rechazo a esta reforma promovida por el Partido Popular. Como sabéis, Ganemos Jerez somos municipalistas y somos municipalistas porque entendemos que el municipio y el Ayuntamiento y las Entidades locales son las más cercanas a la ciudadanía. Nosotros entendemos que la ciudadanía para cubrir sus necesidades no va a ir a Sevilla, no va a ir a Cádiz si es de una barriada rural, no va a ir a Madrid a resolver sus problemas, es competencia del Ayuntamiento. Para nosotros además es importante no sólo rechazar esta reforma del Partido Popular sino incluso abrir un debate de las competencias de las Entidades Locales que entendemos que debe abrirse financieramente y competencias legales. Nos parece llamativo, pues sabemos que el Partido Popular ya ha asfixiado a los Ayuntamientos financieramente y ahora a partir de diciembre lo va a hacer a través del recorte de los derechos, nos parece llamativo que dicho recorte vaya a entrar en vigor el 31 de diciembre cuando ya hayan pasado las elecciones y entonces el marrón se lo vaya a comer otro, no nos parece una postura muy coherente.”

Interviene a continuación el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Agradecer las dos proposiciones, la del Grupo Socialista y la del Grupo IULV-CA, y mostrar nuestra profunda identificación con las dos líneas que aquí se plantean. Como ustedes saben yo represento a uno de esos Ayuntamientos que el Partido Popular intenta asfixiar económicamente, intenta chantajear por una parte y por otra somos el producto de gestión de 20 años de gobierno de dicho Partido. La herencia que tenemos son 275 millones de euros de deuda que cada gaditano tiene que pagar, más de 1.700 euros por nacer en Cádiz deben los seres humanos, claro, los seres humanos que nacen en Cádiz me refiero, evidentemente no los de Helsinki. La Constitución española de 1978 garantiza la autonomía de los Municipios y para ello dice que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas. La propuesta del Ministro Montoro es de nuevo un ataque directo contra dicha autonomía municipal, el Partido Popular está empeñado en limitar la capacidad de ejercer sus derechos y responsabilidades a las Administraciones locales. Imponer como condición que los presupuestos municipales sean aprobados previamente por el Ministerio de Hacienda es una injerencia que no debemos de permitir, los gaditanos y gaditanas han votado a sus representantes locales y lo han hecho para que trabajen y defiendan sus demandas e intereses, no para que pongan la política municipal al servicio y en manos del Ministerio de Economía y Hacienda que, por cierto, y como ya he dicho anteriormente, dirige el mismo partido que en el caso de la ciudad de Cádiz es el único responsable de la única deuda, de la enorme deuda que lo lastra. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.”

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	36/108






Seguidamente, interviene la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien expresa lo siguiente:

"Gracias, Sra. Presidenta, y buenos días a todas y a todos. En primer lugar, me gustaría decir unas palabras de bienvenida al nuevo Diputado del Partido Popular desde el Grupo Andalucista de la Diputación. Como no podía ser de otra manera, este Grupo va a votar a favor de esta propuesta. Esta que les habla durante los cuatro años anteriores de legislatura, como todos ustedes saben, ha sido alcaldesa de un municipio que no había sido gobernado durante 32 años por el PP, sino por el partido de Izquierda Unida. Esta reflexión la hago porque creo que es un momento en que todos y todas representantes de los distintos partidos políticos debemos hacer una reflexión y tenemos que ser consecuentes con que la gestión ha sido nefasta por parte de los políticos no solamente de un partido sino por parte de distintos partidos y ese ejemplo lo pongo con mi municipio donde nosotros o, en este caso, bueno pues me encontré con muy poca capacidad de maniobra e intentamos por todos los medios llegar a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Puerto Real haciendo una gestión, la mejor posible teniendo en cuenta que teníamos retenidas las PIEs en el momento en que llegamos y que la PATRICA, como todos saben, estaba congelada desde hace años incumpliendo lo aprobado por el propio Gobierno andaluz. Es decir, en estos momentos creo que es bueno que se traiga a la Diputación, al Pleno de la Diputación entre todos los Grupos y espero que se apruebe esta propuesta porque hemos sido todos sufridores de situaciones que han sido producidas por gestiones de diferentes partidos políticos. Nosotros por supuesto que vamos a apoyar esta propuesta porque esta propuesta queda lejos de ese 33, 33, 33 y sobre todo queda lejos de los Ayuntamientos del 33%, ya que según los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el estado está al 54%, las Comunidades Autónomas rozan el 33 y los Ayuntamientos a duras penas llegan al 13% de la participación de los tributos del Estado, con lo cual se hace muy difícil la gestión de un Ayuntamiento para llegar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestros municipios y, sobre todo, teniendo en cuenta que acogemos competencias que son impropias y que realmente está siendo y ha sido durante muchos años la merma económica y deficitaria de los Ayuntamientos. Sí me gustaría que si las dos propuestas se van a hacer conjuntas decirle al proponente de Izquierda Unida que en su exposición o en la propuesta que no la encuentro ahora mismo recuerdo que decía que se trasladara solamente a los Ayuntamientos afectados, yo creo que habría que hacer una reflexión y pasarla a todos los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz porque no sabemos en qué momento se pueden encontrar en el futuro diversos Ayuntamientos con esta situación que se nos da si no aprobamos esta propuesta."

Toma la palabra el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien dice lo que sigue:

"El sistema de financiación de las Corporaciones locales, y voy a intentar ir rápido, es algo histórico y ninguna Administración central, ninguna, ha sido nunca capaz de llevarla a cabo, y hay que llevarla a cabo con la financiación autonómica. Complicado pero si no se lleva una con otra nunca solucionaremos este tema. El tema de abrir el debate de las competencias pues por supuesto que hay que abrirlo pero abrirlo con seriedad, la Ley de Racionalización lo que dice es que zapatero a tus zapatos, usted como Alcalde a sus competencias no se meta en lo que no deba, eso es lo que le dice la ley y para eso tiene su dinero, lo que no podemos hacer es competencia de la Junta de Andalucía que no se nos paga o competencia del Gobierno que no se nos paga, ese treinta y tantos por ciento de competencias impropias, eso es lo que hay que evitar, y mire lo que esa ley ha evitado es que por ejemplo hay Ayuntamientos de esta provincia que hace cuatro años debían 1.000 millones de euros, 1.000 millones es una deuda que no se puede pagar, eso es lo que es ley venía a parar la mala gestión de los Alcaldes, la mala gestión de los Equipos de Gobierno que además como el dinero parecer ser que no es de nadie vamos a tirar con pólvora ajena que luego vendrá otro que lo pague, eso es lo que se ha acabado con esa ley, aquí no se puede hablar de que se quiere matar a los Ayuntamientos llevan ustedes cuatro años diciendo lo mismo, van ustedes a cerrar los Ayuntamientos, las Fundaciones de la Mujer, mentira no ha pasado nada, ahora a quién se le prima a los buenos gestores porque para eso no ponen los ciudadanos el dinero y, mire, no ha habido un Gobierno más municipalista que el Gobierno de Rajoy y la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	37/108





prueba está en el incremento de la PIE en más de un 32%, el más municipalista. Lo que hay es que poner orden, poner orden en los municipios, y los buenos gestores hoy no tienen problemas con los planes de ajuste, no tienen problemas, los problemas los tienen los malos gestores que no son capaces de sacar esos Ayuntamientos para adelante. Muchas gracias, Presidenta."


El Sr. Beardo Caro, toma la palabra a continuación para compartir el tiempo de intervención correspondiente al turno del Grupo Popular, manifestando lo siguiente:

"Con la venia, Sra. Presidenta. Lo que tenían que haber hecho estos Ayuntamientos es haber subido a Madrid en tiempo y forma, en junio, porque en este caso el Ayuntamiento de El Puerto, por ejemplo, ha tenido unas consecuencias muy graves, como es que se le ha pasado el plazo del Plan de Pagos a Proveedores, eso ha tenido la consecuencia de que va a pagar más intereses dicho Ayuntamiento en este caso. En segundo lugar, si es un regalo envenenado, dígame usted a la alcaldesa de Jerez que se está atragantando, porque ya va por 100 millones de euros que se ha cogido. Tercer punto, el 14 de octubre hubo un Pleno extraordinario para hacer un Show mediático de oposición al Gobierno, bueno pues al día siguiente el Ayuntamiento del Puerto, el tripartito fue a Madrid y se reunió con el Ministerio nos invitó a nosotros porque nosotros somos muy malos pero públicamente, en privado nos piden que los acompañemos a Madrid para solucionar los problemas del Ayuntamiento y ¿sabe qué le dijo el Subdirector General del Ministerio?, pues le dijo que había cerrado el 2014 en estabilidad presupuestaria y cerramos el primer trimestre del 15 en estabilidad presupuestaria y el segundo trimestre dejamos el Gobierno con estabilidad presupuestaria, pagando a proveedores y dejando un Ayuntamiento con las cuentas claras. ¿Sabe usted de dónde viene la deuda? Pues yo se lo digo: 120 millones de megacontratos que hizo el Gobierno Socialista con I.P. en este caso, y digo el Gobierno socialista porque era el socio, pero en la Concejalía de Medio Ambiente lo llevaba y lo llevó FCC y sabe usted quién defendió los intereses de FCC como abogado privado, legítimamente por supuesto, para que se le incluyera en el presupuesto municipal los 25 millones de euros que se le debían, el actual Alcalde, en el ejercicio de defensa de ese contrato, que yo en ese caso lo entiendo legítimo, pero ahora no me venga el Sr. Alcalde de El Puerto diciendo que hay que ver que vaya deuda le hemos dejado, pues mire usted, viene de su gestión. Ese no rotundo que le hizo el tripartito el día 14 de octubre, ¿sabe que consecuencias puede tener? Que trabajadores, que son más de 250 familias de El Puerto, hoy día están preocupados por ese tema. Ppor tanto vamos a votar que no como pueden ustedes comprender. Gracias."

Vuelve a intervenir el Sr. Alba Ramírez, para exponer lo que sigue:

"Dirigiéndome al Portavoz del Grupo Popular que dice que el Alcalde no se meta donde no deba. En un Ayuntamiento, cuando le llegue un parado, que los Ayuntamientos no tienen competencia en empleo, a la puerta al Alcalde, según el Portavoz del PP le tiene que decir váyase usted y vaya a la Junta, ¿no? Cuando llegue una persona con problemas en servicios sociales, una mujer maltrata, ¿qué le tiene que decir el Alcalde o la Alcaldesa váyase usted a la Junta que no es competencia mía?, mire no es así, yo sé que es un problema, es una diferencia en cómo pensamos en el municipalismo su partido y el mío, usted y las leyes que hace su partido, la Ley de la Administración Local pretenden que los Alcaldes queden para ir en procesiones y coronar a la reina del pueblo y nosotros pensamos de otra manera, nosotros pensamos que cuando llegue un parado a la puerta el Alcalde con competencia o sin competencia lo tiene que atender, que cuando llega una mujer maltratada el Alcalde o la Alcaldesa con competencia o sin competencia la tiene que atender y por eso los Ayuntamientos con muchas veces es verdad que se hacen cosas que no tenemos competencia, pero la historia está en darle más recursos no en quitarle competencias porque siendo el Ayuntamiento la Administración más cercana al ciudadano hay que dotarla de competencias pero también de recursos y los recursos vienen dados con políticas pensando en los municipios y presupuestariamente desde el Estado dotando en los tributos, en el 33% a los Ayuntamientos, para que puedan tener competencias y no se tengan que limitar a ir en las procesiones o a coronar a la reina de la feria. Muchas gracias."

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	38/108





Interviene de nuevo el Sr. Ruiz Boix, para expresar lo siguiente:


“Quería agradecer la suma de los Partidos que nos apoyan, pero no podía dejar de pasar algunas cuestiones que han planteado los Portavoces del PP. En primer lugar, indicándole los ejemplos claros de que más de la mitad de la deuda de las Entidades locales la generó un único Ayuntamiento, el de Madrid, con más de 4.000 millones de euros de deuda un único Ayuntamiento gobernado en los últimos 20 años por el Partido Popular y hay que señalar que dentro de esa enorme deuda que tenía el Gobierno de Madrid lo único que se le ha ocurrido para tratar de bajarla es lo último que hizo la Sra. Botella después de más de 20 años de gestión de Ruiz Gallardón es de vender más de 2.000 viviendas a fondos buitres que no sabemos con qué interés y quitárselas a tantos alquileres sociales que existían en ese Ayuntamiento, por tanto, ya no se trata de la enorme deuda sino de la irresponsabilidad que hacen algunos gobiernos cuando realizan su actuación únicamente pensando en las cifras y no pensando en las más de 2.000 familias que venían ocupando esas viviendas. Y con respecto a la cuestión de zapatero a tus zapatos coincido con el argumento que ha realizado el Sr. Alba de que los Alcaldes estamos para atender cualquiera de las situaciones difíciles que nos plantean los ciudadanos y los vecinos de cada uno de los municipios, vecinos que vienen a lo más cercano, a lo más próximo y que no saben ni siquiera si está el problema en Cádiz, en Sevilla o está el problema en Madrid, únicamente quieren alguien que les apoye, que le dé calor y que también tenga recursos para ofrecerle soluciones. Y con respecto al Sr. Beardo y ya con él termino, le puedo decir que el reparto que se hace muchas veces de forma sectaria partidista de la participación de ingresos del Estado a los Ayuntamientos y de cuyo ejemplo el último que hemos visto es en la ciudad de la Línea donde parece que porque cogobierna el Partido Popular La Línea debe tener más atenciones que otros municipios de la provincia de Cádiz que desgraciadamente también lo pasan mal, no es el caso de San Roque que yo presidido pero sí hay muchos donde existen pues muchas problemáticas y parece que allí sí se ha encontrado salidas y respuestas mientras se trata de asfixiar otros Ayuntamientos como es el caso, por ejemplo, de Jerez el que usted también ha puesto de ejemplo que después de varios años de gobierno de la Sra. Pelayo tenemos una deuda inmensa, no de 1.000 millones sino aún más, tenemos un Consorcio de Bombero que gracias a la deuda que han dejado está en claro riesgo y en claro peligro, con una deuda únicamente de este Ayuntamiento de más del 70% del total de la deuda lo genera un único Ayuntamiento, más del 70% del total de la deuda del Consorcio y además lo hace a través de medidas claramente partidistas y sectarias como fue el despedir a más de 270 personas que ahora muchas de ellas tienen que ser readmitidas y que van a ser readmitidas por el Gobierno actual y hay que pagarles una serie de salarios de tramitación que únicamente vienen a suponer nuevamente mayor deuda para un municipio que claramente está asfixiado y que lo que requiere es del apoyo de todas las Administraciones. Y cuestión y corolario final, lo que estamos tratando de defender todos los Grupos Políticos que aquí nos sentamos y todos los miembros de esta Corporación es la autonomía local que tienen que tener las Entidades Locales. Lo que queremos es que nos consideren adultos y mayores de edad para decidir con los recursos que tienen a disposición cada una de las Entidades locales a qué prestamos las prioridades y cada Gobierno, en función de su política y de su compromiso en los programas electorales, le prestarán más atención a las personas o le prestarán más atención a las deudas bancarias. Muchas gracias.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate y se someten a votación las dos proposiciones consideradas, resultando lo siguiente:

La que figura en el punto 11º del Orden del Día es aprobada por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, emitiendo 12 votos negativos los del Grupo Popular.

La que figura en el punto 23º del Orden del Día, con la enmienda de modificación propuesta por el Grupo Provincial Andalucista y aceptada por el Grupo proponente, es igualmente

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	39/108





aprobada por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, emitiendo 12 votos negativos los del Grupo Popular.

En consecuencia de lo anterior, los acuerdos adoptados por el Pleno al punto 23º del Orden del Día, son los siguientes:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA:

- 1.- Manifestar el rechazo a las medidas que propone el Ministerio de Hacienda en relación con los plazos para el pago de la deuda a proveedores y contratistas considerando que vulneran la autonomía local con un tono de chantaje intolerable.
- 2.- Constituir con los Ayuntamientos afectados y la Junta de Andalucía una mesa de seguimiento institucional y asesoramiento técnico para abordar salidas urgentes a esta situación que pone en serio peligro a las administraciones más cercanas a los ciudadanos.
- 3.- Participar en cuantas acciones y movilizaciones se organicen con este motivo por los Ayuntamientos afectados.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, a la Junta de Andalucía y a todos los Ayuntamientos de la provincia.”

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACION CON LA PRESTACION DEL SUBSIDIO AGRARIO Y RENTA AGRARIA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EVENTUALES DEL CAMPO.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.


Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/as trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	40/108






1. Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación.
2. Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.
3. Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.
4. Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.”

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación la Sra. Moreno Fernández, del Grupo Socialista, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Gracias, Presidenta. El Grupo Socialista de esta Diputación Provincial trae una proposición para su debate y espero que para su aprobación de forma unánime por el calado social que tiene. Es una proposición que es una demanda generalizada además de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en el que se encuentran en la situación actual de crisis que en muchas ocasiones buscan desesperadamente los jornales necesarios para poder alcanzar también un empleo y de esa forma ayudar a la economía familiar, pero no solo de eso, sino también de tener derecho a la prestación de subsidio por desempleo. El Grupo Socialista de esta Diputación y el Gobierno somos conscientes de que combatir el desempleo es nuestra principal preocupación y máxime cuando el drama ahora mismo está superando a más de 4 millones de parados. En nuestra tierra sobre el trasfondo de la crisis también determinados factores que están afectando también al empleo en las zonas rurales y agrícolas hacen que estemos en las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos y para muchos municipios de la provincia gaditana y también de Andalucía. Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los trabajadores, como digo, eventuales del campo que sufren los efectos de una crisis, y están padeciendo como nadie una dramática disminución de los jornales. El empleo que genera en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas y de la provincia, por tanto, es la principal actividad laboral de muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad autónoma y por ende de nuestra provincia. Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PROFEA, el antiguo PER, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de las partidas dedicadas a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos el de contribuir a la creación de empleo entre los trabajadores eventuales del campo, pero también aportando a su vez la ayuda para poder obtener peonadas necesarias para el derecho al subsidio por desempleo, y además también mejora y transforma los municipios de la provincia. Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes acuerdos: primero, instarle al Gobierno de España a que elimine o reduzca las peonadas necesarias para acceder a la prestación por el Subsidio y a la Renta Agraria por parte de los trabajadores y las

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	41/108





trabajadoras eventuales del campo, mientras que persistan los motivos que provocan esta reducción o esta eliminación de jornales. Segundo, instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así también como se aumenten los fondos para el Programa del Empleo Especial Ordinario para atender también a las necesidades, como decía, de las demandas de muchos jornaleros y jornaleras del campo. Y por tercero, instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación de crisis, permita que los trabajos y los jornales que se dan en los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para recibir los subsidio y la renta agraria de los trabajadores y las trabajadoras del campo. Y por ultimo, instar al Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PROFEA también computen como requisito para acceder a la Renta Agraria, que hasta ahora no lo estaba haciendo. Muchísimas gracias.”


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Presidenta. Esta propuesta se enmarca dentro del PROFEA, que es el Programa de Fomento de Empleo Agrario que tiene como objetivo corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales, así como paliar la problemática de los trabajadores del sector agrario en esta zona. La legislación que regula este Plan dice que será para los proyectos que estén relacionados con el desarrollo del medio rural, con la conservación y el desarrollo del patrimonio forestal y el medio ambiente, con la creación y la mejora de infraestructuras. La mayoría de los fondos que antes hemos visto eran para las infraestructuras y la mayoría de estos fondos se están dedicando precisamente a eso a las infraestructuras, entiendo que así estamos fomentando puestos de trabajos de eventuales para que puedan cobrar las ayudas pero nos falta, Ganemos Jerez echa en falta que hay un Plan de Empleo Agrario, de Fomento del Empleo Agrario, un Plan integral quiero decir, nos falta que se esté fomentando la agricultura ecológica, la comercialización de los productos locales que, por ejemplo, haya una medida coercitiva respecto a las peonadas de los trabajadores que no están de alta en la Seguridad Social porque es muy típico en este medio que no haya un contrato escrito, pues todo esto aliviaría en principio bueno lo del contrato escrito nos aliviaría bastante las ayudas del PER pero además sería, nos ayudaría a que el empleo fuera un empleo estable y no seguir trabajando por las ayudas y el empleo eventual. Entendemos que es necesario que desde esta Diputación se planifique el fomento del empleo agrario desde un prisma no sólo de crear el mínimo de peonadas necesarias para el cobro del subsidio, sino que se apueste por desarrollar medidas de empleo agrario que vayan disminuyendo el desempleo en las zonas rurales. Nuestro voto será a favor pero con esta precisión.”

Seguidamente, interviene la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien expone lo que sigue:

“Gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Andalucista va a votar a favor de esta propuesta que presenta el Grupo Socialista, pero sí queríamos hacer una serie de puntualizaciones y de reflexiones que vienen dadas por los distintos contactos que este Grupo mantiene con los distintos sectores agrarios y las distintas asociaciones. Por una parte creo que deberíamos hacer una gran reflexión y delimitar o distinguir lo que es el desempleo agrario del desempleo rural y cómo la crisis económica pues ha hecho que personas del entorno rural que trabajaban en la construcción volviesen y retornaran a sus zonas de origen y esto ha hecho que se incrementen los datos del desempleo. Así pues, nosotros invitamos a que hagamos esa reflexión de que todo no viene de aumentar los subsidios sino que también tendríamos que reflexionar sobre el empleo alternativo que tendríamos que darle a aquellas zonas que serían las zonas rurales donde habría que hacer una diversificación de los nichos de empleo y de la diversificación industrial que tendría que ver con el tratamiento de los productos y formar a aquellas personas que se encuentran en esta situación de desempleo agrario y de desempleo rural.”

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	42/108






A continuación, interviene el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien expresa lo siguiente:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Resulta lamentable que haya que seguir año tras año trayendo mociones de este mismo tipo. Nuestro Grupo, el Grupo de izquierda Unida, trae cada año una en este sentido, y lo trae porque el Gobierno no quiere resolver una situación tan injusta como la que padecen miles de jornaleros andaluces. La dotación total PFEA para el 2015 asciende a 206,79 millones de euros, la misma que el año anterior, esta cantidad procede tanto de la Administración central, 147,71 millones, como de la Junta de Andalucía y las Diputaciones provinciales que aportan el resto con el 75% y el 25% respectivamente, lo que es lo mismo un 44,31 la Junta y un 14,77 las Diputaciones. La provincia de Cádiz recibe 4,67 millones de la Junta de Andalucía de su aportación al PFEA, en los proyectos el Servicio de Empleo Andaluz Estatal, el SEPE, abona el coste total de la mano de obra mientras que la Junta y las Diputaciones financian los gastos de materiales, maquinaria y utensilios. Andalucía, en general, y la provincia de Cádiz, en particular, han salido una vez más perjudicadas con los fondos destinados al PFEA y sale especialmente perjudicado el empleo máxime cuando lo que estamos pidiendo desde Ayuntamientos y Diputaciones, una y otra vez, es un plan de empleo extraordinario y una colaboración en ese plan del Gobierno de España con el Gobierno andaluz, para hacer que la cifra de desempleo decaigan y lógicamente vuelvan a un escenario de más normalidad que el que ahora mismo se padece con la pérdida de más de 5 millones de jornales en nuestro medio rural. La provincia de Cádiz ha perdido en el mes de septiembre 7.559 empleos, de los cuales 437 son de desempleados agrarios nuevos, el paro total registrado en septiembre asciende a 181.659 personas, el subsidio ahora más necesario que nunca y el Gobierno central debe dar respuesta no exigiendo el número de jornales para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola que están provocando las dramáticas situaciones y circunstancias por la que están atravesando los trabajadores y trabajadoras del campo, unas prestaciones que sólo cobran un pequeño porcentaje de todos los eventuales agrarios durante 6 meses, menor que la media del desempleo contributivo. Un minutito y acabo. Este plan resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad de protección y garantía de rentas de dichos bienes. Es por ello y en consecuencia con lo dicho, que nuestro voto va a ser positivo, va a ser sí a esta propuesta.”

Toma la palabra seguidamente la Sra. Muñoz Moreno, del Grupo Popular, quien dice lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. En primer lugar, y si me lo permite la Sra. Moreno Fernández, el Grupo Popular solicita que, si es posible, se efectúe la votación de los apartados de esta proposición por separado. Evidentemente, en la misma se habla de cuatro millones de parados, los que nos dejasteis vosotros con vuestra política, pero ya vamos por debajo de los que nos dejó Rodríguez Zapatero en el año 2011. Asumimos esos cuatro millones de parados, pero vosotros dejasteis muchos más, que ya está bien de acusar al Gobierno de España de todo lo negativo que acontece en este país, cuando vosotros lleváis más de treinta años gobernando en Andalucía, qué pasa, ¿que vosotros no tenéis competencia ni responsabilidad en tema y en materia de empleo y de formación? Efectivamente, sabemos la dependencia que tenemos del campo, de la agricultura y de la ganadería, de los pueblos andaluces y, sobre todo, de los pueblos de la Comarca de la Sierra que son, evidentemente, municipios ganaderos y agrícolas. Pero la gente de Andalucía tampoco ha hecho nada por apostar por otro tipo de industria como podría ser la industria agroalimentaria, pues evidentemente sabemos que tiene un peso enorme de la economía de nuestros pueblos por eso no vamos ni a discutirlo y lo vamos a dejar ahí. El Gobierno de España, y quiero recordar que es el que mantiene el PER, lo primero que hizo en 2011 cuando llegó y elaboró los Presupuestos fue subir la partida del programa de fomento del empleo agrario a través del PROFEA en un 4,7%, con respecto al que dejó el Partido Socialista, eso fue lo primero, subir la partida en un 4,7 que destina a la contratación de la mano de obra. Por lo tanto, aquí

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	43/108





estamos hablando de un Gobierno de la nación que hizo su trabajo, y que seguiremos haciendo nuestro trabajo, y al que nadie puede acusar de falta de lealtad con el campo, ni de sensibilidad con los trabajadores eventuales del campo de Andalucía porque, además, en estos últimos años en dos ocasiones, tanto en el año 2012 como en el año 2015, bajó el requisito de los jornales ante las malas perspectivas de las malas cosechas del campo andaluz de 35 a 20 jornales. El Partido Socialista nunca accedió a eliminar el requisito completo de las peonadas y a lo más que llegó en los años 2010 fue a hacer lo mismo que ha hecho Mariano Rajoy, las políticas del Partido Popular, y ahora estáis pidiendo que se elimine el requisito completo de las peonadas, cosa que el Partido Socialista no hizo. Quiero hacerlo bien, por lo tanto lecciones en este sentido no vamos a permitir que nos las deis, lecciones al Partido Popular, porque hemos demostrado que tiene sensibilidad con la gente del campo, que tiene sensibilidad con el campo andaluz y que, además, está proponiendo en muchos Ayuntamientos del Andalucía, en la Comarca de la Sierra de Cádiz que de una vez por todas se elimine el sistema de contratación general que están aplicando ahora los trabajadores eventuales del campo para que las obras del PROFEA que es un sistema generalizado, que es un sistema que está permitiendo a las personas que de verdad quieren trabajar en el campo, que quieren hacerlo bien, en blanco, que van a trabajar con su contrato, que van a trabajar cotizando, que van a trabajar sin ocultar absolutamente nada a la hora de evitar un posible accidente de trabajo o en perjuicio que le puede ocasionar a él, ocasionar al patrón y en el Partido, y que el Partido Socialista que tiene que hacer con este sistema de selección general que tenemos ahora sería volverlo, destituirlo o cambiarlo, mejora el sistema de rotación que había antes, un segundo, por lo tanto nosotros si no se hace la votación por separado de los puntos pues votaríamos en contra de esta moción. Estamos de acuerdo con los apartados 3 y 4, los votaríamos a favor porque estamos de acuerdo con que los jornales se computen de los programas que se lleven a cabo tanto en Diputaciones como en los Ayuntamientos, pero no estamos de acuerdo con los apartados 1 y 2. Nada más, muchas gracias.”


La Sra. Presidenta interviene en este momento para manifestar lo siguiente:

“Sólo una aclaración antes de que cierre el debate la Sra. Moreno. ¿Usted ha afirmado que estos trabajadores van a trabajar cotizando y van a trabajar cobrando? ¿Entiendo que ha sido esa una afirmación vuestra? Lo digo porque como el discurso lo tiene escrito, ¿aparece que estos trabajadores van a trabajar cotizando y van a trabajar cobrando? Es que me parece ya rozar el máximo del ridículo y sobre todo de la indecencia que haya algún trabajador que trabaje sin cotizar y sin cobrar, por eso quería aclararle porque he escuchado en su intervención esa afirmación, y parece que la vuelve usted a ratificar, lo que me parece muy alarmante.”

Vuelve a intervenir la Sra. Moreno Fernández, para decir lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Respecto a las afirmaciones de Ganemos Jerez, entiendo que vive en una zona rural y que por sus palabras se llega a la conclusión de que desconoce realmente la situación de los trabajadores eventuales del campo, que tienen que trabajar de forma eventual consiguiendo a veces 5 ó 10 peonadas en varios tramos de los meses del año y entiendo que no, vamos que la afirmación que hace no corresponde con la realidad que ahora mismo está viviendo el mundo rural, no obstante su zona es agrícola y tiene unos Fondos del PROFEA bastante importantes, cantidades bastante importantes. Luego, entiendo que lo que dice que el PROFEA está dedicado a unas actuaciones que son de infraestructuras, pues bueno con esa intención nace el antiguo PER, que era la de transformar también los municipios a la vez que, esa doble vertiente de atender a la economía y a los trabajadores eventuales del campo, era también la de la transformación de los municipios y también el de crear cohesión social y cohesión territorial y evitar la despoblación de las zonas rurales que dependen, evidentemente, de las actividades agrícolas y ganaderas, y entiendo que lo que solicita es el Plan Extraordinario Agrícola que es lo que hemos propuesto en la moción, que sería actuaciones destinadas al medio ambiente y a otras actuaciones derivadas del programa agrícola, entiendo que es lo que quería decir. Luego, en cuanto al P.A. la reflexión

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	44/108





que nos hace de en cuanto al desempleo agrario y el desempleo rural, es verdad que tenemos que reflexionar sobre la situación que ahora mismo tenemos en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, como ya dije anteriormente, tenemos una normativa totalmente obsoleta que tendríamos que adecuarla a la realidad social, pero bueno que entiendo que no está en contra del PROFEA y que agradezco pues el apoyo a esta moción. En cuanto a Izquierda Unida también agradecer la aportación que nos hace, entiendo que está a favor de este Programa que creo que ha sido importante la cohesión territorial de los municipios pequeños y que es verdad que hay una situación que viven, derivado del famoso decretazo del Partido Popular, que ahí veo la sensibilidad que tiene con este Programa y con las zonas rurales, de ese decretazo pues viene la negociación y viene el problema de la renta agraria a la que muchos jornaleros no tienen acceso ni siquiera con las 30 peonadas de la Diputación y de los jornales al subsidio por desempleo, así que ya veo la sensibilidad que tiene el Partido Popular hacia este Programa y la defensa que hace de él, de hecho se ha quedado totalmente retratado en su intervención. No tengo nada más, muchas gracias.”

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, emitiendo 12 votos negativos los del Grupo Popular.

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ELABORAR UNA LEY DE IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE GARANTICE LAS MISMAS RETRIBUCIONES.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas Encuestas de Estructura Salarial han puesto de manifiesto que las mujeres afrontan una situación de precariedad laboral mayor que los hombres. Tan sólo un 54,8% de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en 2014, 9 puntos menos que la media europea y muy alejado del 74% que establece el objetivo Europa 2020. Para alcanzar este objetivo, España debe alcanzar 3 millones de nuevos empleos ocupados por mujeres.


Alcanzar este objetivo supondrá un mayor incremento en el ritmo de crecimiento económico, ya que la fuerza productiva de las mujeres se encuentra infrautilizada, pese a su mejor formación. Esta infrautilización ha supuesto para España una pérdida del 27% del PIB per cápita, según el FMI.

En los cuatro años que el PP ha permanecido al frente del gobierno, más de 250.000 mujeres han perdido sus empleos. Es la primera vez en 40 años que en España la población activa femenina cae y la tasa de actividad desciende hasta el 53,6%, lo que genera una situación de desigualdad y de discriminación laboral.

A lo largo de estos años, 7 de cada 10 empleos que se destruían en nuestro país pertenecían a mujeres. La igualdad de género es un pilar de la democracia que además, contribuye a desarrollar la potencialidad económica y social de nuestro país.

Las políticas aplicadas por el PP han supuesto que España ocupe el puesto veintinueve en el último informe de 2014 sobre la brecha global de género –Global Gender Gap-, frente al duodécimo que ocupaba en 2011. Es obligación de los gobiernos eliminar esta brecha y generar las condiciones necesarias para la igualdad en el empleo, tanto en el acceso como en su permanencia, promoción interna y formación.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	45/108





Por todo ello, el Grupo socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a elaborar una Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice las mismas retribuciones. Dicha Ley establecerá:

- Objetivos específicos, entre ellos alcanzar una tasa de empleo de las mujeres del 74%, en línea con lo acordado en el seno de la Unión Europea en la Estrategia 2020.


- La paridad en el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de las sociedades mercantiles, con el objetivo de conseguir, en cuatro años, que ningún sexo tenga una representación menor del 40% en los órganos de dirección económicos."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación la Sra. Moya Bermúdez, del Grupo Socialista, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Gracias, Sra. Presidenta. Se presenta esta proposición por parte del Grupo Socialista ya que según las últimas encuestas de estructura salarial hay una pérdida de empleo femenino y se abre con ello aún más la brecha salarial entre géneros. La tasa de actividad desciende hasta el 53,6% provocando así una situación de desigualdad y discriminación laboral hacia las mujeres. Según estas encuestas las mujeres afrontan una situación de precariedad laboral mucho más acusada que la de los hombres, sólo un 54,8% de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en 2014, lo que supone estar 9 puntos por debajo de la media europea muy lejos del 74% que establece la Unión Europea como objetivo para 2020. Para alcanzar este objetivo, España debe alcanzar 3 millones de nuevos empleos ocupados por mujeres y ello supondrá un mayor incremento en el ritmo de crecimiento económico, ya que la fuerza productiva de las mujeres se encuentra infrautilizada, pese a su mejor formación. Esta infrautilización ha supuesto para España una pérdida del 27% del PIB per cápita. Los cuatro años del Gobierno de Rajoy ha provocado que más de 250.000 mujeres hayan perdido sus empleos, y esto es la primera vez en 40 años. Pero no son sólo éstas las cifras negativas, pues 7 de cada 10 empleos que se han destruido en nuestro país pertenecían a mujeres. Si consideramos que la igualdad de género es un pilar de la democracia se está demostrado que entonces no es así. Por lo tanto, las políticas de recorte llevadas a cabo por el Gobierno de España han provocado que nuestro país esté en el puesto veintinueve en el último informe de 2014 muy lejos de doceavo puesto que ostentaba en el 2011. La obligación de los gobiernos es generar las condiciones que sean óptimas para trabajar en la igualdad de género respecto al mundo laboral y tener un ascenso y permanencia en la promoción interna y de formación. Todas estas razones nos han llevado a plantear una moción antes este Pleno en la que tenemos como protagonista la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres en el entorno laboral y respecto a las diferencias salariales que los separa. Por todo ello, el Grupo socialista propone los siguientes acuerdos: instar al Gobierno de la Nación a elaborar una Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice las mismas retribuciones. Dicha Ley establecerá: objetivos específicos, entre ellos alcanzar una tasa de empleo de las mujeres del 74%, en línea con lo acordado en el seno de la Unión Europea en la Estrategia 2020, y la paridad en el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de las sociedades mercantiles, con el objetivo de conseguir, en cuatro años, que ningún sexo tenga una representación menor del 40% en los

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	46/108





órganos de dirección económicos.”


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

“Desde Ganemos Jerez queremos recordar que la brecha salarial entre hombres y mujeres en España se sitúa en el 19,3%, siendo el país europeo donde más ha crecido la diferencia de salario entre hombre y mujeres. Mientras que en Europa esta diferencia va disminuyendo en España sigue creciendo. Esta tendencia al alza de las diferencias salariales exigen medidas concretas que han tardado mucho en proponerse y que no deben quedarse en formalismo y exhibiciones políticas, si se va a instar al Gobierno de la Nación a promover una ley, instar a un gobierno que desde luego en cuatro años no ha hecho nada por las mujeres y a estas alturas me parece que poco vamos a conseguir, no obstante, si vamos a instar a este Gobierno a promover una ley se deben sentar en la mesa de trabajo los diferentes colectivo y Grupos Políticos para definir conjuntamente sus puntos y posteriormente velar para su cumplimiento. Desde Ganemos Jerez estamos abiertos y expectantes para trabajar en esta línea y conseguir un mercado laboral justo e igualitario. Alguna de nuestras medidas que proponemos serían promover jornadas de formación en las empresas, campañas informativas que tengan como objeto eliminar los estereotipos laborales, penalizar claramente con sanciones las prácticas discriminatorias en las empresas, la escala salarial que fuera transparente, única y pública, y ayudar en la asistencia jurídica a las mujeres que han sido víctimas de una discriminación laboral así como establecer ayudas a la maternidad en las empresas.”

Seguidamente, interviene la Sra. Valdés del Moral, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Muchas gracias. Esta es una proposición tipo del Partido Socialista, que si sólo nos quedamos con lo que recoge el título creo que nadie, mucho menos una mujer que tiene un empleo, estaría en contra, todos queremos una igualdad real y efectiva entre ciudadanos y ciudadanas. Sin embargo, una vez que se comienza a dar lectura de la exposición de motivos se puede comprobar que se limita a criticar la gestión del Gobierno de la Nación sin dar solución alguna a los problemas que padecemos las mujeres desde hace siglos. El pasado 26 de mayo se votó en el Congreso una proposición no de ley sobre reparto de cuidados y de igualdad salarial entre hombre y mujeres presentado por el Partido Socialista, esta proposición fue rechazada ya que no se contemplaban propuestas concretas y bien planteadas sino que se limitaba a mezclar medidas de diferentes ámbitos sin analizar los problemas que hay que solventar para lograr la ansiada igualdad. Hace tan solo un rato cuando debatíamos la creación del Consejo Provincial de Igualdad hacíamos mención a la Ley Orgánica 3/2007 que garantiza la igualdad salarial. Del mismo modo, el Estatuto de los Trabajadores posee un artículo que, exclusivamente, regula la igualdad de remuneración por razón de sexo ya sea salarial o extrasalarial, este artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores fue modificado por la Ley 32/2002 siendo presidente José María Aznar. A pesar de la normativa vigente sigue existiendo desigualdad, por ello, el Gobierno ha establecido diferentes medidas para luchar contra ella, la primera de las herramientas de autodiagnóstico de la brecha salarial de género dirigida a las empresas para que puedan detectar en sus organizaciones la existencia o no de esa desigualdad, la firma de un convenio de colaboración entre los Ministerios de Empleo y de Igualdad para que haya un control intenso de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en empresa y elaboración de plan especial para la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial. Respecto a la paridad en el acceso a puestos directivos, comités de empresa y consejos de administración de sociedades mercantiles decir que esto no lo contempló, aunque lo podía hacer contemplado si se hubiese querido, en la Ley de Igualdad que elaboró el Partido Socialista y que tanto presumió de ella, sólo contempló la paridad en los tribunales de selección de las Administraciones Públicas, en las listas electorales y en los consejos de administración de organizaciones y empresas públicas. Aún así vamos dando pasos firmes

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	47/108





para conseguir la igualdad en los organismos privados, con la Ley 32/2004 se modifica la Ley de Sociedades de Capital donde se recoge que existe una obligación de que las sociedades cotizadas cuenten con un objetivo de presentación en su consejo de administración. Me habría gustado que esta propuesta recogiese medidas encaminadas a luchar contra la desigualdad y en la exposición de motivos sólo se dedica a criticar a la gestión del Gobierno, no sólo el Gobierno debe legislar en favor de la igualdad sino que también se debe instar al resto de Administraciones Públicas ya que como poderes públicos que son están obligados a ello. Curiosamente, el Partido Socialista sólo se acuerda de las mujeres en períodos señalados como son el 8 de marzo, el Día contra la Violencia de Género, o el Día de la Mujer Rural, y también en tiempos electorales. Comenzó a presentar esta propuesta antes de las municipales y ahora que tenemos a la vuelta de la esquina otras elecciones, la vuelve a presentar. Muchas gracias.”

Vuelve a intervenir la Sra. Moya Bermúdez, quien expresa lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. El Partido Popular dice que ellos proponen las medidas oportunas para erradicar la desigualdad, pero no es así, es algo que no se ve conseguido pues las encuestas salariales demuestran que esta desigualdad y este hecho es una realidad. Nada más, muchas gracias.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, emitiendo 12 votos negativos los del Grupo Popular.

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE EXCLUSION UN INGRESO MÍNIMO PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES MAS BASICAS Y ERRADICAR LA POBREZA INFANTIL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de la crisis por la que está pasando nuestro país y aún viendo que algunos indicadores macroeconómicos están siendo positivos, el problema de los parados de muy larga duración que va unido al incremento de la pobreza en España sigue siendo uno de los aspectos más preocupantes de la salida de la crisis.


Los últimos datos de la EPA vienen mostrando que más de dos millones de personas llevan dos o más años desempleados.

En el último año los parados de muy larga duración apenas han caído un 3,2%, frente a un descenso del paro global del 8,4%. En 2008, al comienzo de la crisis, apenas había 254.000 parados de muy larga duración, hoy son casi diez veces más.

La consecuencia de esta situación prolongada en el tiempo es el incremento de los hogares sin ingresos, por agotamiento de las prestaciones por desempleo.

Actualmente, en nuestro país casi 13 millones de personas viven en riesgo de pobreza o exclusión, 730.000 hogares no tienen ningún tipo de ingreso, muchos de los cuales son gaditanos, la cobertura por desempleo se ha desplomado 15 puntos con el Gobierno de Rajoy y 2,5 millones de trabajadores son pobres pese a tener un sueldo.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	48/108





España se ha convertido en uno de los países más desiguales de la Unión Europea.

La caída de las rentas por el paro o la precariedad laboral en familias con niños ha provocado un insoportable incremento de los menores en riesgo de pobreza. Somos el segundo país europeo con mayor índice de pobreza infantil por detrás de Rumanía.

Entendiendo que ésta situación supone una desoladora ausencia de justicia social y una pérdida de potencialidad humana y un lastre a nuestra futura competitividad.

Por todo ello, el Grupo socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a proporcionar a las familias en situación de exclusión un ingreso mínimo para dar respuesta a las necesidades más básicas y erradicar la pobreza infantil.

2. Éste ingreso mínimo deberá contar al menos con tres pilares:

- La extensión de la protección por desempleo, una vez finalizada la prestación contributiva, vinculada a un itinerario personalizado de inserción laboral y la formación.
- Un Ingreso mínimo para personas o familias sin ingresos y que no perciban la protección por desempleo. Esta renta iría también acompañada de itinerario de activación laboral y formación, adaptado a la situación personal y familiar.
- Una prestación por hijo a cargo, destinada a las rentas familiares por debajo del umbral de la pobreza, que se incrementan en tres tramos según el nivel de renta."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación la Sra. Armario Correa, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma.


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

"Con la venia, Sra. Presidenta. Nosotros apoyamos esta propuesta, pero lo que nos preguntamos es cómo no existe ya esta renta en sitios donde vosotros gobernáis. Me gustaría que se instara, igual que se hace al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía, y en todos los Ayuntamientos en los que están ustedes gobernando me encantaría leer esta propuesta y llevarla a cabo, es más, me encantaría que fuera en vuestro programa electoral para las Elecciones Generales, os invito."

Seguidamente, interviene la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien expone lo que sigue:

"Gracias, Sra. Presidenta. Primero, el Grupo Andalucista quiere recordar que los andalucistas registramos, hace ahora un año, una iniciativa legislativa municipal en el Parlamento de Andalucía sobre la renta social básica, que, por cierto, esta Corporación aprobó por mayoría, fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento y recientemente en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se rechazó por no contar con consignación presupuestaria para ponerla en marcha, eso después de contar con una Comisión de trabajo en el

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	49/108





Parlamento que durante un año no llegó a concretar una propuesta pidiendo la prórroga de otro año más. Pero sin entrar en cuestiones políticas, en este caso vamos a hacer una reflexión sobre lo que dice la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social que ha hecho un balance anual de la situación del 2015 y los datos son alarmantes, el 42,3% de los andaluces están en riesgo de pobreza o exclusión social, la pobreza infantil eel 51%, la comunidad con mayor número de viviendas con ejecución hipotecaria iniciada es la andaluza con 16.725, el 15,8% de los hogares sufren pobreza energética y otros datos negativos como fracaso y abandono escolar, desempleo, etc, etc. Después de estos datos aportados en esta radiografía de Andalucía, la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza plantea 10 medidas concretas. La primera, la aprobación de una ley de renta básica de doble derecho que, como quería recordar, los andalucistas registramos hace ahora más de un año. Esta renta básica de doble derecho sería sobre la prestación de derecho y la inclusión en un plan de integración social. Evidentemente, nosotros bajo estas premisas tenemos que ser consecuentes, vamos a apoyar la propuesta y voy a finalizar con unas palabras que no son mías, que son las del Presidente de Cáritas de Andalucía, que decía que ya se ha ido por parte de Cáritas y por parte de su presidencia tres veces al Parlamento a discutir la renta básica y lo que quieren es que no se le dé tantas vueltas y que se ponga ya.”

Toma la palabra a continuación el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien expresa lo siguiente:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Casi la mitad de los españoles vivirá en situación precaria o en riesgo permanente de caer en la pobreza aunque se supere la crisis, esto lo advierte el Informe sobre el Estado Social de la Nación de 2015, que alerta del aumento de las familias pluridesahuciadas. En el extremo de la crueldad legal e institucional están las personas pluridesahuciadas, sufrieron un desahucio de su vivienda en propiedad por impago de la hipoteca, meses o años después otro desahucio por impago de alquiler, y ya sin ingresos o con ingresos reducidos se ven avocados a ocupar viviendas vacías enfrentándose a desalojos, de momento es imposible cuantificar cuántas familias se encuentran en esa situación hoy, pero crece de forma alarmante. La inestabilidad en el empleo y los bajos salarios harán que casi la mitad de la población viva en situación precaria, la mitad de los trabajadores 8 millones cobran menos de 1.000 euros al mes, uno de cada 3 hogares tienen dificultades para terminarlo y la mitad de las familias tienen algún tipo de deuda financiera, 14 millones de personas viven en situación técnica de pobreza y de ellos 6 millones en pobreza extrema, 40.000 familias fueron desalojadas de su vivienda por impago de hipoteca o de la renta en el último año y en 731.000 hogares no entra ningún ingreso. La pobreza mantenida en el tiempo ha generado exclusión social de la que es muy difícil salir, el Gobierno del Partido Popular ha desmontado las políticas sociales y creado un nuevo modelo compasivo en el que responden las familias que poco a poco se están destruyendo. En el actual modelo de sociedad es inevitable la existencia de un importante sector instalado en la pobreza, es tremendo que las extremas desigualdades que se han alcanzado en España no sólo se van a mantener sino que se incrementarán de tal manera que subir en la escala social va a ser cada vez menos frecuente. Un informe elaborado a partir de los datos oficiales del INE sitúa a España en el segundo puesto de la U.E en pobreza infantil y desigualdad, superado sólo por Rumanía, Andalucía es la tercera Comunidad Autónoma con el índice más alto de pobreza, siendo un 42,3% de andaluces los que viven bajo esta situación, lo que equivale a 3.554.175 personas, aumentando 4 puntos respecto a los datos de 2013, la infancia y la juventud sufren las tasas más altas al igual que los hogares monoparentales, en 2014 ha subido 3 puntos el porcentaje de quienes no pueden calentar adecuadamente sus casas. La pobreza no es un castigo divino sino consecuencia de las políticas de los gobiernos, por eso es absolutamente necesario un sistema estatal de renta mínima como factor de activación de la economía desde abajo y empleo de calidad con salarios por encima del umbral de la pobreza. El riesgo de pobreza o exclusión social infantil afecta a más de uno de cada tres menores de edad en España, cuando hablamos de familias, acabo ahora mismo Sra. Presidenta, cuando hablamos de familias monoparentales la cifra es aún mayor, más de la mitad de estos hogares se encuentran en esta situación. En España hay 1.754.000 hogares formados por una madre o un padre y su hijo, el 82% son familias encabezadas por

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	50/108





una mujer, la situación de pobreza y exclusión social que están viviendo muchas de estas familias afecta y vulnera gravemente los derechos de las niñas y los niños que viven con ella. En definitiva, es imprescindible que el próximo Gobierno de España, porque estamos convencidos que no va a ser del Partido Popular porque pensamos que no va a repetir, y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas también, desarrollen y apliquen políticas con medidas e inversiones efectivas que luchen contra la pobreza infantil en nuestro país y se ponga en marcha una renta básica destinada a la rentas familiares por debajo del umbral de la pobreza.”


Interviene seguidamente la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, quien dice lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Voy a empezar por el final, por la intervención del Grupo de Izquierda Unida en la que se refiere a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, que es lo que yo echo de menos en esta propuesta por parte del Partido Socialista, porque se nota que estamos en vísperas de elecciones. De las cinco propuestas de dicho Partido, cuatro son de instar al Gobierno de la Nación, se nota que el 20 de diciembre hay Elecciones Generales, olvidándose que llevan más de 30 años gobernando la Junta de Andalucía y que además llevan desde el 2003 con las políticas de empleo transferidas y, por tanto, es competencia de esta Comunidad Autónoma. Pero decirle al Portavoz de Izquierda Unida que tuvo la oportunidad su partido cuando gobernó con el Partido Socialista en la Junta de Andalucía porque además así fue la condición que le puso el Partido de Izquierda Unida al Partido Socialista para el pacto de gobierno, la aprobación de la ley de la renta básica y en su momento con las ansias que tenía de mantenerse Izquierda Unida gobernando con el Partido Socialista cambió la renta básica, como bien se ha dicho aquí, por un grupo de trabajo que no consiguió absolutamente nada. Por tanto, me parece que en esta propuesta, al igual que en todas las demás que ha traído el Partido Socialista, y así ha sido manifestado no sólo por mi Grupo sino por la Portavoz del Grupo de Ganemos Jerez y por la Portavoz del Partido Andalucista, echamos de menos a la Junta de Andalucía, echamos de menos a la Administración que tiene la competencia y echamos de menos que traigan propuestas que sean más productivas para la provincia y que no sean sólo para echarle las culpas al Gobierno de la Nación, cuando realmente las competencias son del Partido Socialista en su Gobierno de la Junta de Andalucía. Muchas gracias.”

Vuelve a intervenir la Sra. Armario Correa, para manifestar lo siguiente:

“Por empezar un poco por el final, efectivamente traemos propuestas donde instamos al Gobierno correspondiente a tomar las medidas oportunas, pero se le olvidan a la Sra. Colombo las diez primeras medidas de gobierno que hemos aprobado en este Pleno, medidas de gobierno para trabajar por la provincia presentadas aquí, bastantes más que cuando gobernabais vosotros en esta Diputación, empezando por ahí. Y por ir un poco contestando por orden, a la Sra. de Ganemos Jerez decirle que me parece contradictorio que me invite a instar en el Ayuntamiento donde pertenezco como Concejala también en esta propuesta, ya que echo de menos que usted no lo haga, que su Grupo no lo haga, aparte de que en el último Pleno dijo que era una tontería y algo absolutamente absurdo instar al Gobierno, si estamos en la Diputación para qué vamos a instar al Gobierno de la Nación, que era improductivo que los Diputados del Grupo correspondiente instaran allí. Pero como yo creo que sí, que es necesario empujar desde el territorio donde existe la necesidad pues lo hago aquí y lo haremos también en el Ayuntamiento correspondiente. Decirle también que bueno, que la Junta lleva mucho tiempo trabajando sobre este tema y los grupos de trabajo se forman para hablar, dialogar y consensuar, no se hace nada de manera unilateral por los gobiernos socialistas. Y decirle también que esta propuesta la presentamos en su momento como moción en el Congreso de los Diputados, que lógicamente el Gobierno del Partido Popular no nos hizo ni caso, y que además lo llevamos en el programa como así lo ha dicho públicamente Pedro Sánchez, con lo cual es una propuesta que llevamos dentro de nuestro programa. Después también, bueno en el sentido de que caemos en lo de siempre, las competencias la tiene la Administración correspondiente, la Junta de Andalucía. Y, miren, la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	51/108





pobreza infantil y la pobreza en general es un problema de todos y entre todos tenemos que acabar con ella, y, siento mucho decirlo, pero sinceramente desde el Partido Popular habéis sido los artífices de la situación social en la que nos encontramos. El artífice de los mayores recortes sociales ha sido el Gobierno del Partido Popular, concretamente su brazo ejecutor, no sé si os suena Moreno Bonilla, no sé si os suena, ha sido candidato vuestro, presentado aquí en Andalucía, y fue el mayor artífice, el brazo ejecutor de los mayores recortes sociales en igualdad de este país y, concretamente, castigando en concreto a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los andaluces y andaluzas. Y sí echo en falta, echo en falta no sólo medidas del Gobierno del Partido Popular para erradicar la pobreza sino que el Partido Popular no sólo no evita la pobreza sino que la crea, y la crea con las medidas que ha tomado pues como la reforma de la ley de los trabajadores, de los recortes en derechos sociales, de los recortes en políticas sociales y muchas otras medidas que afectan a la pobreza en este país y en concreto también a Cádiz que, como sabéis, tiene las tasas de paro más altas de España. Y recordaros también, sí y concluyo diciendo que la Junta de Andalucía, las competencias que le corresponden también asume este papel porque entiende que la pobreza es un problema de todos y de todas, y tenga competencia o no, ponen sobre la mesa medidas para erradicarlo a través de los planes de empleo, a través de la apuesta por el empleo, a través del decreto de inclusión, a través del decreto que garantizaba la comida diaria a los niños que, por cierto, fue muy criticado por vosotros. Fijaos, no sólo creáis pobreza sino que cuando nosotros intentamos que todos tengan igualdad de oportunidades, la criticáis. Por tanto, lecciones al Partido Socialista ninguna. Muchas gracias.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, emitiendo 12 votos negativos los del Grupo Popular.

Seguidamente, por el Sr. Alba Ramírez, se solicita de nuevo tomar la palabra para aclaración de su voto, siéndole concedida por la Presidencia y manifestando lo siguiente:

“Totalmente estoy de acuerdo, es para motivar mi voto. Estoy de acuerdo con la propuesta que presenta el Partido Socialista, aunque considero que también hay que instar a la Junta de Andalucía a que ande en el mismo camino. Y quiero aprovechar para decir que cuando Izquierda Unida estaba en el Gobierno andaluz, a lo mejor porque llegó el momento de hablar de banca pública, de hablar de renta básica, a lo mejor fue por eso por lo que se rompió el acuerdo de gobierno y nos echaron. Muchas gracias.”


PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION A QUE INICIE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA APLICACION DE LA NORMA REGLAMENTARIA EN DESARROLLO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 72.4 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su art. 72.4, a la hora de regular el tipo de gravamen para el Impuesto sobre bienes inmuebles, la posibilidad de que los Ayuntamientos exijan un recargo de hasta un 50% de la cuota líquida del impuesto para inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente siempre y cuando estos cumplan las condiciones que se determinen reglamentariamente.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	52/108





Algunos Ayuntamientos, más de 200 en España, han tratado de regular vía ordenanza municipal el condicionado a que hace referencia la norma habiendo obtenido pronunciamientos de los Tribunales contrarios a ello, al entender que la expresión "condiciones que se derminen reglamentariamente" se refiere a las normas de tal rango que apruebe el Gobierno de España, en cuanto que se trata de una disposición necesaria para el desarrollo y ejecución de la la Ley que lo establece.

Así el TSJ de Andalucía en su Sentencia nº 2953/2010, de 14 de enero de 2010, dijo que: *"La competencia estatal para el desarrollo reglamentario del precepto es más patente si se considera lo sensible que queda por regular: Los requisitos para que una vivienda se considere desocupada. Si el supuesto de hecho se dejara a la regulación municipal, las diferencias entre municipios que establecieran el recargo necesariamente serían grandes, contradiciendo el principio general de igualdad (art. 31 CE). El Ayuntamiento no puede asumir la potestad reglamentaria atribuida al Gobierno de la Nación. En otro caso, como acontece aquí, el acto es nulo por vulnerar la Ley (art.62.2 LRJ-PAC), en este caso la de Haciendas Locales"*.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a que inicie los trámites necesarios para la aplicación de la norma reglamentaria en desarrollo de lo establecido por el art. 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.


2. Dar traslado al Gobierno de España, a la FEMP, a la FAMP y a los Ayuntamientos de la provincia del presente acuerdo."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. Solís Trujillo, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Muchas gracias, Presidenta. Como sabemos, el Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, recoge en su artículo 72.4 la regulación del gravamen del IBI y la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan exigir un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto para inmuebles que estén considerados con uso residencial y que se encuentren desocupados de una manera permanente. Precisamente, el problema surge a la hora de regular la condición que debe cumplir una vivienda para ser declarada desocupada de una manera permanente. Son más de 200 ayuntamientos de toda España los que han intentado esta regulación encontrándose con la negativa de los Tribunales al entender que una ley estatal no puede ser regulada mediante ordenanzas locales o de organismos de ámbito menor. Por eso, el Partido Socialista cree indispensable y absolutamente necesario que el Gobierno central inicie los trámites necesarios para la aplicación de esta norma reglamentaria. Así, proponemos instar al Gobierno de la Nación a que se inicien los trámites necesarios para la aplicación de las normas reglamentarias en desarrollo de lo establecido por el artículo 72.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, así mismo, dar traslado al Gobierno de España, a la FEMP, a la FAMP y

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	53/108





a los Ayuntamientos de la provincia del presente acuerdo.”


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Andalucista va a votar a favor de esta propuesta ya que esta medida favorece más ingresos a las Corporaciones locales de forma justa, haciendo pagar más a quienes para tener más beneficios económicos en el futuro lastran ahora el desarrollo de estos municipios. Como ejemplo podemos poner la multitud de viviendas de propiedad de inversores a la espera de aprobación de planes especiales de cascos históricos para que se sumen más edificabilidad, con lo cual esto perjudica, sobre todo, a los centros urbanos de nuestras ciudades en ese aspecto lamentable que muchos presentan con estas viviendas desocupadas. También, la crisis ha propiciado que en la actualidad muchas promociones inmobiliarias estén en manos de los bancos, sin uso y en espera de mejores tiempos para sacar mayor rentabilidad. Yo creo que son motivos suficientes como para votar a favor de esta propuesta y que influya positivamente en las arcas municipales.”

Seguidamente, interviene el Sr. Mescua Vellido, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. En principio hay que destacar, como lo recoge el propio texto de esta proposición, que para que los Ayuntamientos puedan exigir el recargo establecido en el párrafo 3º de artículo 72.4 del referido Real Decreto para los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, es necesario que, con carácter previo, se produzca el desarrollo del Reglamento, eso ha quedado claro porque si no no hubiese habido recurso. Los Ayuntamientos podrán establecer en sus ordenanzas dichos recargos pero no podrán exigir el pago hasta que no exista un desarrollo reglamentario, como decía antes, distintas sentencias así lo avalan. Ahora bien, tenemos que ser conscientes de las dificultades que ha habido y existen en el desarrollo de dicho reglamento. De nada ha servido las aprobaciones de proposiciones no de ley que ha habido en el Congreso o de los requerimientos de la Comisión Ejecutiva de la FEMP y el propio Gobierno Socialista de Zapatero que incluso encontró innumerables escollos insalvables. Fundamentalmente, nosotros creemos que por dos cuestiones, en primer lugar por la propia definición del concepto de vivienda, de vivienda desocupada, la Junta de Andalucía en su Decreto Ley 6/2013, del 9 de abril, sobre Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda ya estableció su definición en su artículo 25, el artículo 25 decía que presumirá que la vivienda no está habitada cuando no se destina al uso residencial previsto por el ordenamiento jurídico o el planeamiento urbanístico durante más de 6 meses consecutivos en el curso de un año y también se presumirá que la vivienda no está habitada cuando la misma no cuente con contrato de suministro agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo. Hemos visto antes mociones de todo el tema social que hay una realidad social distinta dependiendo de la zona, con lo cual, esta definición es la de carácter nacional, la que debería de circular en todo el territorio, con lo cual, entendemos que como el debate es ante el organismo del Estado el que tiene que definirla pues, indudablemente, creo que es ese el competente para definir cual es el concepto. Y después también entendemos, por otro lugar, que la mayor dificultad que tiene el Reglamento de este decreto es de carácter jurídico porque hay que tener en cuenta que se estableció en la norma, en dicho real Decreto con un objeto social para el acceso a una vivienda digna y adecuada e incrementar la practica del alquiler. En España, por ejemplo, estamos sobre un 10 % mientras que en Europa estamos entre el 40 y el 50. Si concluyo. Por lo que podía considerarse un recargo o un impuesto extrafiscal para el fomento de acceso a la vivienda, en definitiva, un hecho imponible distinto del IBI, en definitiva un nuevo impuesto, por lo que dificultaría su implantación. Nosotros entendemos que si bien esta norma se creó, estamos de acuerdo en ese objeto social y como es el órgano superior el que tiene que dictaminar ese Reglamento, pues vamos a votar a favor. Lo que sí le propondría es una enmienda en cuanto a que en la exposición de motivos se habla del artículo 72.4 y yo le diría que es el artículo

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	54/108





72.4 párrafo tercero, porque los párrafos primero y segundo hablan de otras cosas.”

Vuelve a intervenir el Sr. Solís Trujillo, quien expresa lo siguiente:

“Yo en mi exposición precisamente decía que el artículo 72.4 aludido habla, por un lado, del reglamento de la regulación del IBI, y, por otro, de la posibilidad que tienen los Ayuntamientos de pedir un aumento de ese 50%. O sea que, evidentemente, en la exposición de motivos se habla de las dos cosas, estamos hablando aquí de regular ese 50%. De verdad que no entiendo dónde está el problema. Hablaba usted de la dificultad de elaborar una norma, mire usted, las sentencias que hay la más aclaratoria del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía de 2010 no habla de la dificultad, habla de que no pueden legislar los municipios, o sea, que dificultad no le encontramos. Y habla usted también de que no han servido para nada las diferentes proposiciones de ley que se han tenido en cuenta en el Congreso, pero lo que no sirve para nada, y entiéndanme, es tener 3,5 millones de viviendas, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, vacías en este país. ¿Vale?”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

PUNTO 16º: PROPOSICION DEL GRUPO IULV-CA DE INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA ADOPCION DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACION CON LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CONIL DE LA FRONTERA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera lleva en marcha desde marzo de 1995, está situada en la margen derecha del río Salado, y es una planta de tratamiento biológico mediante fangos activados. Esta planta se encuentra prácticamente en el límite de su capacidad en los meses estivales, ya que fue proyectada para depurar los vertidos procedentes de una población de 21.000 habitantes en invierno y de más de 50.000 habitantes equivalentes en verano lo que suponía un caudal medio de diseño de 12.500 m3/d.


Sin embargo, modificaciones realizadas por la Junta de Andalucía en 2005 supusieron una disminución de la capacidad de tratamiento sobre los parámetros de diseño iniciales.

La disminución de la capacidad junto con la necesidad de integrar en el sistema de saneamiento de nuevos sectores del municipio derivados del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, entre los que se encuentran la zona de El Colorado, Barrio Nuevo y Roche, así como el aumento de población que experimenta Conil debido al turismo –se mantiene el 100% de ocupación hotelera prácticamente todo el año- justifican la necesidad urgente de adaptar la oferta a la demanda actual de tratamiento de vertidos.

La necesidad de esta inversión es conocida oficialmente por la Junta de Andalucía que declaró, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, la EDAR de Conil y sus núcleos como obra de interés autonómico.

Por lo expuesto, el grupo de Diputados de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	55/108





El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:


- 1.- Dar cumplimiento de manera urgente al acuerdo de 26 de octubre de 2010, en lo relativo a la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva EDAR de Conil de la Frontera para la depuración de aguas residuales de la localidad y de sus núcleos.
- 2.- Adoptar las medidas necesarias para mejorar la EDAR existente hasta tanto Conil pueda contar con la nueva estación depuradora en servicio.
- 3.- Consignar las partidas económicas suficientes en el presupuesto de 2016 para la realización del proyecto, las obras de construcción y su puesta en marcha.
- 4.- Trasladar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía así como al Ayuntamiento de Conil de la Frontera."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien efectúa una breve explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. El Ayuntamiento de Conil de la Frontera viene demandando de la Junta de Andalucía la construcción de una nueva depuradora que permita la agrupación y posterior tratamiento de los vertidos procedentes de su zonas urbanas y del diseminado. La necesidad de esta inversión es conocida oficialmente por la Junta de Andalucía que contempla su edificación entre los proyectos asignados al cánon finalista establecido por la Ley 9/2010 del 30 de julio de Aguas de Andalucía mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de octubre de 2010 que declaró la EDAR de Conil y sus núcleos como una obra de interés autonómico. Desconocemos en qué punto se encuentra el cumplimiento del acuerdo en lo relativo a la construcción de la nueva EDAR ni cuándo tiene previsto la Consejería iniciar las obras ni tampoco las medidas que prevé adoptar para mejorar la EDAR existente hasta tanto Conil pueda contar con una nueva estación depuradora en servicio. Nos preocupa que dentro de las principales inversiones que la Junta de Andalucía tiene previsto en los presupuestos para 2016 en la provincia de Cádiz no aparece ni la construcción de la prometida nueva estación depuradora ni la adaptación de la actual a pesar de las promesas, de los compromisos y de los informes que aconsejan su construcción. No es de recibo que mientras el municipio de Conil que es una de las localidades con mayor proyección turística de la provincia, cuyas visitas aumentan cada año, los ciudadanos que residen durante todo el año sigan pagando en sus impuestos el cánon de unas obras que no se sabe cuándo se harán. Han pagado ya el cánon que pone la Junta de Andalucía, los conileños y conileñas 1.484.626,45 euros. No entendemos que desde la Administración de la Junta se pongan trabas y se incumplan los acuerdos para que Conil pueda continuar en la senda del progreso y la prosperidad de su pueblo. Conil como todos sabéis tiene 20.000 habitantes, Conil en verano, hay momentos punta que supera los 100.000 habitantes. La depuradora existente que se construyó en el año 1995 tenía capacidad hasta 50.000 habitantes, afortunadamente hoy todavía aguanta, pero siendo el municipio un pueblo eminentemente turístico no podemos permitir que en breve la depuradora dé problemas con lo que eso significaría para el turismo en Conil, ya que las aguas depuradas van al río Salado que desemboca en la playa de los Bateles que tiene bandera azul y eso sería para Conil tremendo, aparte de que el planeamiento urbanístico de Conil ha incorporado nuevo suelo urbano, también el suelo urbano de Barrio Nuevo, del Colorado y de Roche y por tanto entendemos que hay que darle

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	56/108





una solución y es por eso que pediría el voto de todos los Grupos. Gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:


“Gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Andalucista va a apoyar esta propuesta de Izquierda Unida, pero sí queríamos recordar que no solamente este incumplimiento es con el municipio de Conil, sino que hay muchos otros, como puede ser mi pueblo, Puerto Real, que también necesita de esta inversión y que también la Junta de Andalucía puso encima de la mesa un presupuesto que aún no se ha ejecutado, o el municipio de Barbate, que también se encuentra en una situación de emergencia con respecto a la depuradora. Después de esta reflexión solamente seguir apoyando la propuesta del Grupo de Izquierda Unida”.

Seguidamente, interviene el Sr. Marín Andrade, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Buenos días, con su permiso, Sra. Presidenta. Supongo que de esto no tendrá la culpa el Sr. Rajoy, porque llevamos una mañana, supongo que ya el Sr. Rajoy no tendrá nada que ver con esto, ¿no?, con la depuradora de Conil, espero que no salga así en el debate. Sr. Alba nosotros también vamos a apoyar por supuesto esta propuesta, pero además quizá algún día habría que hacer una propuesta instando a la Junta a que cumpla algo, una propuesta general porque yo también he sido Alcalde y también he sufrido como la Sra. Peinado y como ahora lo va a sufrir el Sr. González el no ser digamos del Partido de la Junta de Andalucía y Ud. bien que lo sabe y la Sra. Peinado también, por tanto a lo mejor algún día tenemos que hacerlo porque es que no se puede aguantar que en el 2010 esto lo pongan como algo de urgencia y no se haya hecho absolutamente nada, es que estamos hablando de 5 años, por lo menos que cumplan lo que ellos mismos acuerden, es que realmente al final no viene nada. Es obvio que en el caso de Conil además es algo yo diría que urgente, porque Conil que es un municipio, como ha dicho el Sr. Alba, eminentemente turístico ahora y que además está en una fase de crecimiento absoluto, es un crecimiento que se ve año a año que por fin quizá se han dado cuenta los gobernantes de Conil que ahí había realmente un filón importante económico para la ciudad, para el pueblo y lo están aprovechando. Por lo tanto, es un tema que en este caso es urgente porque además el Ayuntamiento de Conil y el de Chiclana también porque lo conocemos muy bien este caso, estáis recibiendo un turismo que el tema medioambiental lo puntúa mucho, hay que tener mucho cuidado porque además es un tema super sensible para el turismo. Por lo tanto yo creo que es absolutamente urgente que la Junta de Andalucía se ponga en marcha y ponga esta depuradora en marcha también. Después hay un tema muy importante en el turismo que hay que tenerlo en cuenta, un error se paga muy caro, si el turismo, el medio ambiente en el tema de turismo, la infraestructura medioambiental llega al colapso es un error que se paga muy caro, es un error que en el turismo es muy difícil después de poder superar, es muy difícil, por lo tanto se hace absolutamente necesario que Sra. Presidenta, que espero que todos votemos a favor de esta propuesta se arregle este problema de Conil. Yo diría y muchas veces lo pienso porque he sido Alcalde, ¿qué sería de Andalucía sin los ayuntamientos?, porque realmente, vamos a decir qué sería de España sin los ayuntamientos porque somos realmente los ayuntamientos los que al final sacamos las castañas del fuego a los ciudadanos y nos vemos muchas veces solos de otras administraciones en general, no voy a entrar en detalles, nos vemos bastante solos, en este caso en concreto es de suma importancia que se solucione ya porque a mi me da mucha pena porque sabe Dios cuántas veces habrán vendido la depuradora de Conil desde la Junta de Andalucía desde 2010 a aquí sin haber hecho absolutamente nada. ¿Cuántas veces la habrán vendido en prensa mediáticamente cuando realmente los conileños saben que no se ha hecho absolutamente nada? Por tanto, yo creo que ya es el momento de que se lleve a cabo y por lo menos que cumplan los acuerdos que consigo mismo se toman por parte de la Junta de Andalucía. Muchas gracias”.

Toma la palabra a continuación la Sra. Niño Rico, Portavoz del Grupo Socialista, quien

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	57/108





expresa lo siguiente:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Socialista va a apoyar la proposición que trae hoy el Grupo de Izquierda Unida con referencia a este compromiso de la Junta de Andalucía, que viene a poner de manifiesto el compromiso que tienen todas las Administraciones conforme a la directiva de la Unión Europea que determina el 100% de la depuración de nuestras aguas. Estamos totalmente de acuerdo en que el tema además de un municipio eminentemente turístico como Conil viene a refrendar la necesidad de que se invierta en este tipo de actuaciones y sí me gustaría dejar constancia pues de dos puntualizaciones. Por un lado, bueno, se ha hablado aquí de incumplimiento, está claro que los momentos que hemos vivido de recortes presupuestarios los hemos vivido en todas las administraciones y a partir de aquí a mí me gustaría decir que la inversión de la Junta de los no llega a los 800 municipios que tenemos en la comunidad autónoma, se ha intervenido hasta el año 2015, en los últimos años con una inversión de más de mil millones de euros en 250 municipios y enlace con el tema del posible sectarismo que de parte de la Junta de Andalucía se denuncia aquí por parte de algunos portavoces porque tengo que decir que como digamos experiencia contraria, yo soy de un municipio en el que ha gobernado el Partido Popular durante 12 años y efectivamente se ha ampliado la estación depuradora justo en el último año de legislatura se ha inaugurado. Quiero decir por tanto que no hay ningún tipo de sectarismo en este sentido sino que la necesidad de depuración de aguas en todo el territorio de la Junta de Andalucía lógicamente es mucha, estamos llegando a una media mucho más alta que la media nacional de depuración de aguas, es decir, de más de un 85% pero lógicamente tenemos que llegar al 100%, eso necesita de la implicación de todos y para tener esa implicación necesitamos también que el Gobierno de la Nación nos transfiera los fondos para que podamos llevar a cabo esas políticas, como digo, sin ningún tipo de sectarismo como se puede comprobar. Muchas gracias".

Vuelve a intervenir el Sr. Alba Ramirez, para decir lo que sigue:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. No me queda más que agradecer a los diferentes Grupos que hoy hayan votado sí a esta proposición que traemos y que tan necesario es que se haga en Conil."

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD PROCEDA A RECEPCIONAR Y DOTAR CONVENIENTEMENTE EN EQUIPOS Y PERSONAL AL CENTRO DE SALUD DE GUADALCACÍN.


El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio de 2015, se concluyó la obra del nuevo Centro de Salud de Guadalcaçín. Esta obra fue fruto de la colaboración de Ayuntamiento de Jerez, Gobierno de España y de esta Diputación, que a través del Area de Cooperación Municipal de Infraestructuras y Medio Ambiente y con cargo a los fondos del PUES ha invertido más de 850.000 €. Solo en 2014, y ya para dar el último empujón a los trabajos se invirtieron 84.371 €, de los cuales 24.106 en materiales y 60.265 € en mano de obra.

Este nuevo Centro de Salud es un equipamiento muy anhelado por los vecinos y absolutamente necesario para Guadalcaçín.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	58/108





El anterior era pequeño, obsoleto y mal dotado. Este nuevo Centro permitirá igualmente descongestionar los demás Centros de Atención Primaria y sobre todo el Hospital de Jerez que esta absolutamente desbordado.

El Ayuntamiento de Jerez a través de la Delegación de Urbanismo debe acelerar la tramitación de expedientes y licencias para la apertura del Centro y la Junta de Andalucía debe equiparlo, dotarlo de mobiliario y sobre todo de personal sanitario y administrativo para que se pueda prestar un servicio de calidad.

Tengan ustedes en cuenta que estamos hablando de un equipamiento de más de 1.000 metros cuadrados con 12 consultas. El Gobierno de España y la Diputación de Cádiz con la importante colaboración del Ayuntamiento de Jerez cumplieron en la legislación 2011-2015, llevando a cabo esta obra. Es ahora la Junta de Andalucía la que tiene las competencias en Sanidad quien debe dotar de equipamientos y profesionales este Centro de Salud.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, presenta a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO


Que la Excm. Diputación inste a la Junta de Andalucía para que a la mayor brevedad proceda a recepcionar y dotar convenientemente en equipos y personal al Centro de Salud de Guadalcaén."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. Durá de Pinedo, del Grupo Popular, quien efectúa una breve explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. En junio de este año 2015 concluyó la obra del nuevo Centro de Salud de Guadalcaén. En esta obra colaboró el Ayuntamiento de Jerez, también el de Guadalcaén y sobre todo esta Diputación, en la que, gobernada por el Partido Popular y a través del Área de Cooperación Municipal, Infraestructuras y Medio Ambiente y con cargo a los fondos del Programa PCA, se han invertido mas de 850.000 euros en este Centro de Salud. Como muestra, en el año 2014 se invirtieron 84.371 euros, 60.000 en mano de obra y 24.000 y pico en material. Este nuevo Centro de Salud es un equipamiento muy agradecido por el pueblo y además muy, muy necesario. El anterior, me gustaría decir que era, pero todavía sigue siendo porque es el que está usando, es pequeño, es obsoleto y está mal dotado. Guadalcaén está ya en casi los 5.000 habitantes y evidentemente necesita un nuevo Centro de Salud que además permitiría descongestionar de manera muy importante la red de atención primaria de Jerez, permitiría descongestionar el Hospital de Jerez que está también en una situación bastante problemática, ya hablaremos de ello en otra ocasión, ya hablamos respecto a oncología en el anterior Pleno y sobre todo, ya le digo, permitiría que la red de atención primaria fuera mas eficaz porque también hay muchos problemas en Jerez en este sentido. Ahora ya lo que queda es tramitar los expedientes, la licencia para la apertura del mismo a través del Ayuntamiento y es la Junta de Andalucía la que debe equiparlo, dotarlo de mobiliario, la que debe dotarlo igualmente de personal sanitario, administrativo, etc, para que pueda prestar un servicio de calidad que es para lo que se ha construido, tengan Vds. en cuenta que estamos hablando de un equipamiento de aproximadamente mas de 1.000 m2 con hasta doce consultas aunque lógicamente no hace

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	59/108





falta que estén cubiertas las doce, pero si que un número apreciable debe estar cubierto, aquí el gobierno de España a través de los fondos PCA, el Ayuntamiento de Jerez, Diputación colaboraron y esto se hizo y esperemos que esta colaboración siga y que ahora que es la Junta de Andalucía, espero que estemos de acuerdo, la que tiene competencias en Sanidad, sea la que ponga ahora su trabajo. Por todo ello es por lo que hemos hecho esta propuesta, que espero que todos estén a favor de la misma porque lo van a agradecer todos los vecinos de Guadalcaçín. Muchas gracias, Sra. Presidenta.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:


“Gracias, Sra. Presidenta, para posicionar el voto de esta propuesta del Grupo Popular. El Grupo Andalucista va a votar a favor de la misma porque creemos que realmente lo que se pide en este caso es una demanda de la ciudadanía y además es una demanda sanitaria, con lo cual es una demanda prioritaria para los ciudadanos y ciudadanas de esta población de Guadalcaçín. Así que el Grupo Andalucista votará a favor.”

Seguidamente, interviene la Sra. Armario Correa, del Grupo Socialista, quien expone lo que sigue:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta, yo sólo querría puntualizar y preguntar si entendemos que esta propuesta instando a la Junta de Andalucía se entiende como electoralista en estos momentos, porque claro, cuando instamos nosotros al Gobierno de España se dice que es electoralismo, así que entiendo que también debiera de serlo ésta. En cualquier caso, no me parece electoralista ninguna, porque ambas, tanto la que presenté antes como Partido Socialista y ésta van dirigidas hacia una realidad a la que tenemos que dar respuesta. Entiendo que no son motivos electoralistas del Partido Popular, sino que se llama responsabilidad de donde se gobierna y este Partido Socialista le va a exigir al Partido Popular y a cualquier Administración que gobierne. Entramos en otro tema, en otro debate que a mí me gustaría resaltar, y es que la Junta de Andalucía en la responsabilidad que le corresponde no solo apuesta por una Sanidad pública sino que va a abrir no solamente este centro sino otro en La Línea, el CHARE de Vejer y muchas otras inversiones en materia de salud que está llevando a cabo. Y me gustaría, no sólo que instáramos al Gobierno de Andalucía a que apremiara a la hora de abrir centros, sino que se hiciera lo mismo con el Gobierno de la Nación, solo que a ellos no les podemos instar a que abran apresuradamente los centros sino que les tenemos que pedir por favor que no los privatizen porque allí donde gobernáis privatizáis la sanidad y luego tiene que venir un Tribunal de Justicia a decir que esa privatización no era legal, como es el caso de la Comunidad de Madrid. Por tanto, os equivocáis de nuevo a la hora de pedir responsabilidades y la Junta en este sentido apuesta por la Sanidad Pública y apuesta por la zona rural porque este Centro de Salud está concretamente en Guadalcaçín, que son dos ámbitos la Sanidad y las zonas rurales que desde luego no habéis estado muy acertados en la gestión, la zona rural deprimiéndola como la que próximamente entrará en vigor, como la Ley de Racionalización, que la despoja absolutamente de competencias y con la materia en Sanidad, cortes en Sanidad, con el copago farmacéutico, con el copago a las personas mayores y con otras muchas medidas que han llevado a la privatización en gran medida de la Sanidad, por tanto, simplemente, decir que estamos absolutamente de acuerdo en que se abra este Centro y además con premura porque además está en la zona rural, porque hay una demanda de los ciudadanos y porque además la responsabilidad que le corresponde a la Junta de Andalucía desde luego así lo hará como lo ha demostrado. Y además os invito a que instéis a vuestro Gobierno de la Nación, al Gobierno del Partido Popular, a que no solamente se dé premura en abrir aquello que pueda sino que no privatice y no despoje a los ciudadanos de un derecho tan fundamental como es la salud”.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones la Sra. Presidenta, pasando a ocupar la Presidencia el Sr. Ruiz Boix, Vicepresidente 1º.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	60/108





Vuelve a intervenir el Sr. Durá de Pinedo, quien expresa lo siguiente:

“Se lo agradezco, Sr. Presidente. Sra. Armario, qué manera de echar balones fuera. Vamos a ver. Vds., de las cinco propuestas, cuatro eran de instar al Gobierno de la Nación y Vd. ahora protesta y le parece electoralista una propuesta en la que nosotros instamos a la Junta de Andalucía. Hablábamos de respeto, a que sí, me ha dicho Vd. que esta de acuerdo en que lo abran, ¿pero cuando? Porque tenemos el de La Línea, ¿cuando?, y el de Vejer, ¿cuando?, el Hospital de Cádiz, el de Villamartín, ¿cuándo se van a abrir? Y por eso le decía antes que la red de atención primaria de Jerez necesita este equipamiento porque en La Milagrosa hay otro que está también en una barriada de Jerez, que también está cerrado, y en la Avda. Puerta del Sur hay otro que también está cerrado, en la Bodega Williams hay otro que también está cerrado, vamos a ver, Sra. Armario, como dijo Vd. antes cuando se hacía la graciosa, no se si le suena al Sr. Rajoy, no se si le suena a la Sra. Díaz, Presidenta de la Junta, que la situación de la Sanidad en la provincia de Cadiz está por los suelos, absolutamente por los suelos y sobre todo la Sanidad Pública, la Sanidad que es competencia de la Junta de Andalucía, echamos de menos, como dijo antes mi compañera, la Sra. Colombo, echamos de menos a la Junta de Andalucía, mucho, mucho, echamos de menos al gobierno de la Sra. Díaz porque aquí, en Sanidad no están haciendo nada, no están cumpliendo sus promesas, están vendiendo mediáticamente cosas, pero ya digo en el anterior Pleno, el pabellón de oncología no está, el helicóptero sanitario lo han quitado, en Jerez hay por lo menos cuatro centros de salud que deberían estar funcionando y que no lo están, el hospital de Cádiz, todo lo que le he dicho. Sra. Armario, no siga Vd. echando balones fuera, no diga ahora que es culpa del Gobierno central que no le transfiere, no es electoralista, en absoluto, con la Sanidad el Partido Popular no juega, no hacemos electoralismo con la Sanidad, Vds. sí y además llevan una larga trayectoria así.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por unanimidad de los 30 Sres. Diputados presentes en la Sesión en el momento de esta votación.

PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:


“EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme al Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, Tarifa fue declarada como “Municipio Turístico”, junto a , Chiclana, Rota, Chipiona y Conil , las cuales suscribieron en su día Convenios con la Consejería de Turismo por distintas cuantías, llegando a un total provincial de casi cinco millones de euros entre los años 2006 y 2007.

Una vez concluida la vigencia de dichos Convenios entre los años 2011 y 2012, se hace necesario que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Turismo y Comercio, firme nuevos convenios de carácter económico con los municipios turísticos, con el objeto de que se cumplan los fines contenidos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, que son:

“Promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de sus usuarios, mediante una acción concertada de fomento especialmente encaminada a crear y mejorar infraestructuras y a conservar el medio ambiente, primando la aplicación de criterios de prevención ambiental a los residuos, la calidad de las aguas y la contaminación acústica y atmosférica, mejora de los servicios turísticos, la seguridad en lugares públicos y, en general, a todo lo que coadyuve a alcanzar un turismo de gran calidad”.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	61/108





La firma de estos convenios de contenido económico se justifica porque los municipios turísticos nos vemos obligados a realizar un especial esfuerzo no sólo financiero, sino también planificador y organizativo debido al incremento de los usuarios que demandan mas servicios, motivado por el flujo turístico. Este gran esfuerzo no está compensado económicamente, ocasionándonos un mayor desequilibrio financiero del que habitualmente venimos sufriendo y para corregir o, al menos, paliar estos efectos es lo por lo que el citado Decreto 158/2002, de 28 de mayo contempla esos convenios económicos.

Hemos solicitado a la Junta de Andalucía a través de los Ayuntamientos afectados y diferentes instituciones, como la Diputación provincial, la firma de nuevos convenios en ayudas concretas que se adaptan a la realidad del incremento de turistas en Tarifa y la evolución positiva de la posición turística de nuestro municipio desde la firma de los convenios iniciales.

Hasta el día de hoy, hemos recibido la negativa de la Junta de Andalucía a retomar estos convenios, y la única respuesta al respecto que hemos recibido, es un escrito con fecha de 2 de septiembre 2015 solicitando información de nuestro municipio con el fin de acreditar lo requisitos para continuar siendo o no Municipio Turístico.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Consejería de Turismo a mantener una reunión con los Municipios Turísticos, para conocer de primera mano la evolución turística y las necesidades derivadas de dicha evolución.

Incluir en los Presupuestos Autonómicos, financiación para el apoyo de los Municipios Turísticos, los cuales generan el mayor porcentaje de contrataciones en el sector servicios.

Firmar nuevos convenios con los Municipios Turísticos, para el apoyo a los servicios básicos, con el fin de mantener los mayores estándares de calidad en este sector.”


Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

En este momento se reincorpora a la Sesión la Sra. Presidenta, dejando de ocupar la Presidencia el Sr. Vicepresidente 1º.

Interviene a continuación la Sra. Olivero Corral, del Grupo Popular, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Yo creo que esta proposición al Partido Socialista le sonará, porque a lo largo de estos cuatro años anteriores hemos traído esta iniciativa y obviamente no sé lo que va a pasar hoy pero hemos recibido una negativa por respuesta. Esta proposición viene a colación porque sabéis que hay cinco municipios en la provincia de Cádiz que fueron declarados por Decreto en el año 2002 por la Junta de Andalucía, que es competente, Municipios Turísticos, en el 2006 se firmaron una serie de convenios y aquí se avanza en otros temas que soportan un flujo de turistas importante y tienen que realizar los mismos servicios básicos tanto a los turistas como a la ciudadanía, esa fue la intención por la que se hicieron Municipios Turísticos. Tengo que decir que tres de ellos son menores de 20.000 habitantes, obviamente

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	62/108





una competencia directa de la Diputación Provincial, y los otros dos llegan sólo hasta 50.000 habitantes, por lo tanto es algo no sólo que compete a la Junta sino también a esta Institución Provincial. Y yo pienso que ya era hora esta mañana de que habláramos de temas provinciales concretos, pues nos hemos tirado más de la mitad del Pleno instando a otras Administraciones que realmente, y lo digo con toda la claridad del mundo, no somos las competentes para solucionarlos sino sólo para instarlo. Yo creo que es el momento de trabajar por la provincia como se le llena la boca al Partido Socialista de decir, y lo digo porque era muy recurrente en el anterior gobierno, cuando el Partido Socialista en la oposición se instaba a la Junta hablar de que sólo instábamos a la Junta y no hablabamos de la provincia por eso lo tengo que decir hoy en mi intervención, por lo tanto lo que estamos pidiendo a la Junta de Andalucía es sentarnos, sentarnos y analizar la evolución turística que han tenido los municipios porque el día dos de septiembre una vez que empezamos a reclamar no sólo Tarifa, en este caso, no sólo municipios donde hay un gobierno del Partido Popular sino los otros municipios que estamos en contacto, da igual el color político que gobierne, empezamos a reclamar la renovación de estos convenios, recibimos una carta por parte del consejero de turismo el día dos de septiembre, no sólo no llamándonos a una reunión para poder analizar sino diciéndonos que le volvieramos a pasar las condiciones por las que fuimos proclamados municipios turísticos porque sino las cumplimos en estos momentos, obviamente esta declaración pues no la quitarán, lo único que pedimos en esta Institución es el apoyo de todos los Grupos para, primero, sentarnos todos los municipios y mantener una reunión con la Consejería competente para ver la evolución del turismo que tan importante es en la provincia, que haya financiación suficiente en los presupuestos regionales de la Junta de Andalucía y renovar estos convenios que quizás no tienen que ser para las mismas materias que se firmaron aquella vez por la evolución que ya hemos apuntado.”


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. A mi me gustaría proponerle a la Sra. Olivero una adición a su propuesta. Estamos de acuerdo con la necesidad de que desde la Diputación se apoye a los Municipios Turísticos mencionados, sin embargo ese apoyo no puede ser una carta en blanco para inaugurar una nueva era de pelotazos urbanísticos y de destrucción de nuestras costas. Me explico. Viniendo la propuesta del Partido Popular, no me mire así, Sra. Olivero, por favor, Partido responsable junto con el PSOE de un desarrollo turístico basado en la especulación y no en el respeto y en la defensa del medio ambiente y de nuestras costas, y teniendo en cuenta que el Partido Popular reformó en el 2013 la Ley de Costas para beneficio de constructores y especuladores, destruyendo definitivamente el valor de la costa como bien público y convirtiendo espacios que estaban protegidos en un recurso mercantil, en un activo inmobiliario más, y teniendo conocimiento del deseo desde hace años del Ayuntamiento de Tarifa de urbanizar la zona de Valdevaqueros, uno de los sistemas dunares más importantes de Europa, como Vd. bien sabe, no podemos apoyar ninguna declaración o petición del Partido Popular en materia de turismo que no incluya expresamente los datos de los proyectos que tienen en la agenda, así como el compromiso de que el desarrollo turístico se realice con el más escrupuloso de los respetos a la normativa ambiental vigente, normativa mucho más pobre, dicho sea de paso, desde su paso por el Gobierno del Estado. Así que si nos admiten esta propuesta de adición, nosotros apoyaremos su propuesta. Muchas gracias.”

Seguidamente, interviene la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien expone lo que sigue:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. No sé si es procedente o no primeramente preguntar a la Sra. Olivero que nos aclare el apartado 3º de su propuesta, porque no está clarificada, no sabemos exactamente si dice “firmar nuevos convenios” ¿con quién, con los Municipios Turísticos, pero con qué Administración? Sé perfectamente que la Junta es la competente en la materia, pero como ha hablado Vd. antes de la Diputación, no ha quedado claro si esos

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	63/108





convenios eran nuevos que se pudieran firmar con la Diputación Provincial. El Grupo Andalucista va a votar a favor de esta propuesta y quiero recordarle que precisamente cuando se firma este Decreto la que les habla era la Delegada Provincial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía aquí en Cádiz y fue una gestión, como sabéis todos del Gobierno del Partido Andalucista en la Junta de Andalucía, donde se apostó, yo creo que de una manera clara y evidente, por el turismo, que, como estamos viendo todos, es el revulsivo económico de nuestra provincia. Sí decirles que después que el Partido Andalucista tuviera la opción de volver a llevar las riendas de la Consejería de Turismo y Deporte, hemos ido viendo como ha ido decreciendo el presupuesto en esta Consejería pues se presupuestaba , valga la redundancia, para los distintos municipios en materia de turismo que fue una clara apuesta de nuestro partido e incluso poniendo en marcha una Consejería que en tiempos anteriores solamente fue una Dirección Provincia, con estas reflexiones lo que quería llevar a cabo es dar a conocer la apuesta firme de los andalucistas por el turismo y que vamos a apoyar, por supuesto, esta propuesta, esta moción que presenta el Partido Popular porque seguimos convencidos de que una máxima tiene que seguir siendo apostar por el turismo en Andalucía como industria, como nicho de empleo y nicho de mercado de generación de economía y que los municipios turísticos que en este momento se están poniendo aquí encima de la mesa, bueno, pues no son los únicos a los cuales tenemos que invertir y nosotros tendríamos que insistir a la Junta de Andalucía pues que hiciera esa Mesa con los distintos Ayuntamientos porque son muchas las infraestructuras con las cuales se ha dejado de dotar a los municipios que hacían que el valor exponencial de los mismos fuera claro y evidente para la recepción de esos visitantes a dichos municipios. Así que vamos a apoyar esta propuesta del Partido Popular.”


A continuación, interviene el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien expresa lo siguiente:

“Nosotros estamos de acuerdo con esta propuesta del Partido Popular y fundamentalmente con su apartado 3º, que deja bien claro que es para apoyo a los servicios básicos de los municipios. Es un verdadero drama lo que sufren los Ayuntamientos como el del que yo soy concejal, el de Conil, e igual que el de Conil todos los demás, cuando, con 20.000 habitantes, al llegar el verano tenemos que prestar servicios hasta a 100.000. Eso significa, y más en nuestro caso, que todo lo gestionamos desde lo público, que el servicio de recogida de basuras, por ejemplo, lo tenemos que aumentar en verano de una manera muy considerable, la policía local tiene que echar muchas mas horas y como así todo y lo tenemos que hacer con los recursos de los 20.000 habitantes que forman Conil, es decir, con el dinero de los impuestos de 20.000 habitantes, de los conileños y conileñas, tenemos que prestar servicio a los mas de 100.000 visitantes que vienen en verano, que ojalá sigan viniendo y sean más y que dejan mucho dinero en Conil pero no dejan dinero al ayuntamiento de Conil para pagar los servicios y es por eso que necesitamos, los ayuntamientos, ayuda de las administraciones para hacer frente a las avalanchas de turistas que se nos vienen en verano y con relación a lo que se ha comentado antes aquí de los pelotazos urbanísticos que se hicieron en los diferentes, en anteriores legislaturas, cada cual que hable de lo suyo. Yo, afortunadamente, hoy puedo presumir aquí de que en el momento de boom urbanístico Conil fue capaz de proteger 6.000.000 de m2 en el litoral de Cádiz y eso es algo que me hace enorgullecerme de pertenecer a esa Corporación y, aprovechando que ha salido a colación, para que todo el mundo lo sepa.”

Toma la palabra seguidamente, la Sra. Varo Malia, del Grupo Socialista, quien dice lo que sigue:

“Muchas gracias. Una vez aclarado, porque a mí también me creaba la duda el apartado 3º, y como bien ha dicho en su exposición que tres de los municipios son menores de 20.000 habitantes, me quedaba la duda de por qué no lo han traído tres meses antes. Pero, una vez aclarado, somos conscientes de la importancia que tienen estos municipios y de la necesidad que tienen de compensar un mayor esfuerzo económico adicional para realizar los servicios básicos en estos Municipios Turísticos. Por ello vamos a apoyar la proposición, porque

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	64/108





estamos a favor del apoyo para que estos municipios sigan creciendo y prestando unos servicios de calidad a la ciudadanía.”

Vuelve a intervenir la Sra. Olivero Corral, para manifestar lo siguiente:

“En primer lugar, agradecer a los Grupos Políticos que van a apoyar esta proposición y especialmente al Partido Socialista, por ese cambio de voto, porque esta propuesta ya fue traída en el anterior mandato y votaron en contra, por eso agradezco la sensibilidad ante la importancia que tiene el turismo para la provincia de Cádiz, así que muchas gracias. Lo que sí le tengo que contestar al Sr. González es que con lo que Vd. ha dicho estoy totalmente de acuerdo, pero es que creo que Vd no se ha leído bien la proposición o no sabe realmente lo que son los convenios de los Municipios Turísticos realmente. Los convenios son para servicios básicos, como bien ha apuntado el portavoz de Izquierda Unida, para ayudar a la seguridad, porque les tenemos que dar servicio a los turistas y a los ciudadanos que pagan los impuestos todo el año, la seguridad, la limpieza, el equipamiento de playas, las infraestructuras, el mantenimiento. Y también le quiero decir que no sé si Vd. conoce que las subvenciones, cuando se firman los convenios, tienen carácter finalista, o sea, no se puede hacer ningún boom urbanístico, por lo tanto no cabe este comentario, aunque estoy de acuerdo con Vd. Pero pienso que realmente vamos a aunar esfuerzos porque para la provincia es importante el turismo para ayudar a municipios, a los servicios básicos, porque no es sólo al turista sino, es cierto que tienen un derecho los ciudadanos que pagan sus impuestos, pues, porque llegue a multiplicarse, triplicar y quintuplicar la población de un municipio de menos de 20.000 habitantes, no tienen por qué sufrir una merma en los servicios para lo que pagan sus impuestos. Por eso, realmente no cabe esa enmienda, porque realmente desvirtúa lo que son los convenios de los Municipios Turísticos, porque no es ese el sentido, son servicios básicos, no se habla de urbanismo y realmente no cabe ningún proyecto urbanístico de desarrollo con esos convenios, porque son para servicios básicos y le aseguro que las cuantías tampoco caben. Le aclaro esto porque estoy totalmente de acuerdo con lo que Vd. dice y pienso que vivimos en una provincia que afortunadamente se ha preservado en muchas zonas, y yo pienso que el principal encanto turístico es nuestro litoral y por eso lo hemos preservado y lo tenemos en muchas ocasiones en zonas vírgenes para el disfrute de los turistas, no siendo como otras zonas de Andalucía que están infinitamente más masificadas. Por lo tanto, agradecerle el voto favorable y esperemos lo antes posible que desde la Junta de Andalucía, el Consejero o el Delegado territorial nos inste a una reunión para poder analizar la evolución del turismo y llegar a unos convenios favorables.”

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.


Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 29 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, Popular, 12, IULV-CA, 1, y Provincial Andalucista, 1, con la abstención del Sr. González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz, y de la Sra. González Eslava, del Grupo Ganemos Jerez.

A continuación, por el Sr. González Santos, se solicita de nuevo tomar la palabra para aclaración de su voto, siéndole concedida por la Presidencia y manifestando lo siguiente:

“Entiendo su exposición, pero, y casi utilizando los mismos argumentos, si está Vd. de acuerdo o su Grupo con lo que nosotros planteábamos, no entiendo por qué no han aceptado la enmienda de adición, pues lo único que decimos es que estamos de acuerdo porque es importante poner en valor el desarrollo turístico de una provincia cuyo sector se está convirtiendo en uno de los motores estratégicos de desarrollo más importantes. Ahora bien, vamos a minimizar la posibilidad de que esa apuesta por ese desarrollo se convierta en una carta en blanco para la especulación y el pelotazo urbanístico. Es simplemente eso, minimizar el impacto, por eso nos hemos abstenido.”

PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE INSTAR AL GOBIERNO DE LA

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	65/108





JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE EL PROYECTO LEY PARA LOS PRESUPUESTOS AUTONOMICOS DE 2016 SE ELABORE Y PRESENTE CUANTIFICANDO LAS INVERSIONES CONCRETAS Y PARTIDAS PROVINCIALES QUE SE DESTINARAN A CADA UNA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios ejercicios el gobierno de la Junta de Andalucía elabora y presenta el proyecto de Presupuestos para la Comunidad Autónoma con partidas globales, sin identificar ni cuantificar las inversiones que esta previsto ejecutar en cada una de las provincias y municipios andaluces.

Esta practica supone una falta de compromiso presupuestario y ejecutor con los múltiples proyectos que tiene pendientes el gobierno andaluz; además de una forma de eludir el dar cuentas sobre la gestión llevada a cabo en nuestra provincia.

Los datos revelan que la ejecución de las obras anunciadas por el ejecutivo andaluz en la provincia de Cádiz se demoran y eternizan en el tiempo y se emplea más de una década en finalizar los proyectos. Además, los anuncios de inversiones no se materializan y año tras año se repiten las mismas promesas y compromisos.

La inversión pública por parte del gobierno de la Junta en la provincia de Cádiz está siendo en los últimos años prácticamente nula y es necesario la reactivación e impulso de las obras pendientes.

Con la provincialización de las cuentas autonómicas para el próximo año el ejecutivo de la Junta de Andalucía avanzaría en credibilidad y transparencia, pero sobre todo se permitiría una mejor gestión presupuestaria y que los recursos del gobierno andaluz prioricen las políticas sociales y la inversión que necesitan los municipios gaditanos para avanzar en su recuperación económica.

Igualmente, se ganaría en eficiencia al tener que asumir compromisos concretos y rendir cuenta de ellos ante los gaditanos en lugar de seguir haciendo anuncios que luego quedan en papel mojado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente:


PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que el Proyecto Ley para los Presupuestos Autonómicos para el año 2016 se elabore y presente cuantificando las inversiones concretas y partidas provinciales que se destinaran a cada una de las actuaciones previstas.”

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:


Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	66/108





“Sra. Presidenta. Sé lo que me van a decir, que esto es ir contra la Junta, pero mire por donde nosotros no le pedimos que haga más esfuerzo, lo que le pedimos es que cumpla con la ley y solo por favor que escriba en un papel que una Ley de Presupuesto y su anexo de inversiones tiene que venir detallado para saber donde se va a invertir, por dos razones. En primer lugar por lo más importante que se le llena la boca al Partido Socialista, por la transparencia, transparencia y en segundo lugar por que con todo el que tiene que ejercer por los grupos de la oposición y los ciudadanos tienen que saber donde se va a invertir donde se va a invertir, aquí no lo sabemos llevamos ya cuatro años donde no existe la inversión, no están cuantificadas las inversiones que vienen a nuestra Provincia con lo cual viene un dirigente socialista da una rueda de prensa da unos datos que no sabemos de donde salen ni dejan de salir y luego ni se puede controlar por que eso no se lleva a cabo y nadie puede decir nada ni se puede ver la ejecución presupuestaria que ha habido para esta Provincia lo digo por que claro el Sr. Jiménez Barrios ha venido y ha dado su rueda de prensa y dice que vienen para la Provincia 1.126 millones en inversiones, luego nos choca por que habla de inversiones de 386 millones de € de gasto en farmacia, mire, yo creo que todos los andaluces gastamos en farmacia y que eso no es una inversión, eso es una política que llevan todas las Comunidades y que es su obligación, eso no es una inversión para la provincia de Cádiz, eso es gasto que tiene que hacer la Administración con su ciudadano. Habla de 180 millones de € para la política de cobertura social, claro y ahí incluye el transporte escolar y la gratuidad de libros y si esa son sus políticas que me parecen además perfectas y Vd. tiene que pagar esos gastos eso no son inversión en la Provincia. Habla de 756 millones para políticas que fomentan el empleo lo que de el año pasado no lo hemos visto. Mucho de lo que hablaban el año pasado de política activa de empleo no lo hemos visto pero este año si hablan por cierto ya que van a poner 50 millones casi págenlo Ustedes de los planes de empleo y no carguen sobre los Ayuntamiento esa financiación local, no carguen sobre los Ayuntamientos de cualquier color incluido los socialistas a que tengan que estar adelantando los planes de empleo pagando nóminas por que ya demasiado apretado están los Ayuntamientos para pagar las políticas de la Junta de Andalucía que son buenas para los ciudadanos, yo no digo que sean malas, y luego se habla de inversión y se habla de 125 millones para infraestructura, pero desglosa 22, no desglosa más, no sabemos donde va a invertir los 125, desglosa 22. Y voy a poner como ejemplos a Villamartín y a Conil de la Frontera. Así que en este sentido nosotros lo que pedimos por favor es que se escriba, solo que se escriba, que sepamos donde se va a invertir, que vengan más dineros, porque luego nos dice 78,7 millones de ITI, Inversión Territorial Integrada, que van a venir 400 millones y nos da una serie de programas y una serie de proyectos que ni siquiera están aprobados, que veremos a ver si se aprueban por parte de la Comisión del Gobierno de la Nación, que será del Partido Popular. Y se aprueba luego por Bruselas, pero bueno habla de esos 78 millones repartidos en cuatro años, por cierto ITI que son fondos europeos solo de esos 78 millones el 20% serian fondos propios de la Junta de Andalucía y pedimos por eso por que al final no sabemos donde están los 30 millones de política activa de empleo del pasado año por que no lo podemos controlar. Yo desde luego he visto pocas escuelas taller y pocas políticas activa de empleo en esta provincia en el año pasado mas bien ninguna pero aquí se iban a gastar según las ruedas de prensa del año pasado 26 pero no podemos saberlo, o los 15 millones de € para infraestructuras educativas se lo habrán gastado en las caracolas de este año, o por cierto no sabemos al final si se va a pagar la deuda de las Aletas, que luego viene una proposición, que todavía se adeuda cerca de 66 millones, o lo que es la deuda a la Universidad, y tampoco sabemos si viene algo para la renta básica, que yo digo que tiene que venir porque es algo muy importante para el Partido Socialista la renta básica, y sin embargo no viene. Rajoy sí tiene que ponerla, oiga, pero el Partido Socialista no, ¿eh? Y que no lo ponga en los presupuestos. O si tampoco viene algo para ese CHARE de Vejer que venía el año pasado o si viene algo para ese hospital de la Línea que se iba a abrir el año pasado, ¿no? Eso no lo sabemos, no lo sabemos y hablamos de privatizar la sanidad. Mire, hay cuatro hospitales concertados con entidades privadas en esta provincia, somos la que tenemos más sanidad privada en hospitalización. Hombre, de verdad que hay que tener una boca prestada muchas veces para hablar de esto, aunque yo sé que ustedes van a decir que esto es electoralista. No es electoralista y ya le digo que lo único que queremos es que lo

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	67/108





escriban sobre el papel que luego ya discutiremos si tiene que venir más o si se ejecuta. Muchas gracias.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Andalucista va a votar a favor de esta propuesta, pero, Sr. Loaiza, mire Vd. la web de transparencia, que ni siquiera vienen los presupuestos de las distintas Comunidades Autónomas. Es decir, no nos dé lecciones ahora aquí de transparencia y de cuantificar inversiones cuando Ustedes tampoco lo hacen y me parece muy acertada en este caso esta propuesta que presenta por que los Andalucistas hemos venido año tras año pidiendo que se elabore de esta manera que se digan las inversiones concretas, las partidas provinciales para nuestra Provincia para que así haya mayor transparencia y en este caso los Municipios también que le corresponde a cada uno que nos hemos visto como yo en este caso durante los cuatro años anteriores que realmente no sabíamos lo que se iba a invertir en el Municipio en este caso de Puerto Real por el ejemplo que les he puesto, así que tomen ustedes también buena cuenta de lo que piden para que el Gobierno central también lo ejecute de esta manera, pero haciendo esa reflexión. Y haciendo la reflexión anterior, el Grupo Andalucista no tiene más que votar a favor esta propuesta”


Seguidamente, interviene el Sr. Ruiz Boix, del Grupo Socialista, quien expone lo que sigue:

“Muy breve, Sra. Presidenta. Únicamente decirle que el acento de los presupuestos de la Junta de Andalucía está puesto en las personas y le puedo decir en la provincia de Cádiz algunos datos que tenemos, como el mantenimiento de 592 centros educativos, que contamos con 16.900 docentes y con más de 270.000 alumnos con un servicio de transporte escolar gratuito a más de 13.000 niños que le prestamos libros de material de textos a más de 147.000 alumnos y así podría continuar y continuar y continuar. Pero, Sr. Loaiza, ya que Vd. ha nombrado la Inversión Territorial Integrada, le indico que nos desglose cuales son los 186 millones de euros que el Sr. Montoro ha contado hace dos días, cuando llevan más de dos meses hablando de los Presupuestos Generales del Estado, que ha salido a colación después de la presentación del Sr. Jiménez Barrios, al decir que los presupuestos recogen 186 millones que ninguno somos capaces de encontrar. Y por último, Sr. Loaiza, le recomiendo que lea los presupuestos del Parlamento, no lo que aparece en la prensa, trabaje un poco. Muchas gracias.”

Vuelve a intervenir el Sr. Loaiza García, quien expresa lo siguiente:

“Más horas que habrá que echarle a esto, no se preocupe Vd. que tiempo hay. En cuanto a la Sra. Peinado, mire, yo estoy hablando de la Comunidad andaluza y los Presupuestos Generales del Estado vienen provincializados, de hecho aquí se pide más para determinadas partidas, se pidió en el Pleno pasado. Las Comunidades de Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia lo tendrán que discutir los que están allí, no este que está aquí, pero yo de todas maneras le voy a mandar una carta a todos los Presidentes de nuestras Comunidades para que lo hagan, para que Vd. se quede tranquila. Pero le voy a decir una cosa. Mire, los presupuestos no abordan una bajada significativa de impuestos, al contrario, una mayor presión fiscal en el canon del agua. ¿Donde está el trabajo para las personas? Recortes salariales y sociales para los funcionarios públicos. La única Administración que ha quitado más dinero a todos los funcionarios y que sigue sin devolvérselo a los Ayuntamientos andaluces. ¿Sabe Vd. cuánto ha perdido este Ayuntamiento de Patrica en tres años? Mas de un millón de euros. Y la provincia, 43 millones de euros que tenían que haberle venido por la Ley de 2011 a los Ayuntamientos de cualquier color, mire Vd. si habría dinero para hacer eso y habla Vd. de política social y siempre quise hacer el recorte del recorte del gobierno de Rajoy, mire Vd. 2013 recorte del gobierno de Rajoy a la Sanidad Andaluza 100 millones para el 2000 en redondo en? Un año era noventa y tantos y otro año era ciento y pico. Para el 2014 100 millones. Recortes de la Señora Susana Diaz mil millones cada año, oiga oiga un

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	68/108





recorte del 10% al 100% es muy duro, ¿eh? Es que Rajoy es muy malo muy malo pero no vea Vd. como se está poniendo la Sra. Díaz para este tipo de cosas. Por cierto, transparencia en los presupuestos. ¿Saben cuánto nos cuesta? Eso si que viene 1.181.000 € nos cuesta el observatorio de la transparencia no sabemos para que, por que ni los presupuestos vienen provincializados, no sabemos lo que se ejecuta es que no podemos saber la ejecución presupuestaria, lo sabemos con carácter general por ejemplo en políticas para el empleo todavía están sin ejecutar 232 millones y ya sabemos también por la prensa o por la oficina presupuestaria que se va a devolver dinero de Fondos Europeos por cerca de 350 millones, lo va a devolver. Ese es el tema de cómo están los presupuestos para las personas de la Junta de Andalucía, y el incremento de presupuesto de este año de las cuentas andaluzas es un incremento que hace el Gobierno del Estado, de Rajoy, porque por ejemplo por la Ley de Dependencia un 5,3 más, y eso que es tan malo Rajoy para quitarlo, ¿eh?."

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda rechazarla al emitirse 15 votos afirmativos por los Sres. Diputados de los Grupos Popular, 11, IULV-CA, 1, Provincial Andaluista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, 15 votos negativos por los del Grupo Socialista y 1 abstención del Sr. Durá de Pinedo, del Grupo Popular, por encontrarse ausente del Salón de Sesiones en el momento de esta votación, empate que se dirime con el voto de calidad en sentido negativo de la Sra. Presidenta.

PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACION CON EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES DE LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido de la importancia que tiene para la economía local de nuestros pueblos el entramado de caminos rurales de la provincia. Gran parte de estos caminos, de titularidad municipal, presentan unas características muy básicas, con deficiencias para su uso que se agravan por la erosión, las lluvias y las inundaciones provocadas por temporales. Como vías de comunicación de a las explotaciones agrícolas y ganaderas, y por lo tanto, vías fundamentales para la competitividad de las mismas, merecen una especial atención por parte de las administraciones responsables de su mantenimiento.

La crisis económica, sin embargo, ha impedido a los ayuntamientos hacer frente en muchos casos a las tareas de conservación de los caminos rurales. La demanda municipal es permanente.


Por su parte, la Junta de Andalucía, ha reducido en cinco veces el presupuesto destinado a arreglos de caminos rurales. Y desde el año 2008, la Diputación de Cádiz no invierte en caminos rurales, ofreciendo únicamente asistencia técnica a los ayuntamientos que acometen obras, hasta el año 2014, cuando las condiciones económicas permitieron a la institución provincial acometer la mayor inversión hasta el momento en un solo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, presenta a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que la Diputación Provincial de Cádiz ponga en marcha en este año 2015 un programa extraordinario de inversiones para arreglos de caminos rurales con, al menos, 1,2 millones

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	69/108





de euros de presupuesto.

2.- Que la Diputación Provincial de Cádiz incluya en el próximo presupuesto de la institución para el año 2016 una partida específica para el arreglo de caminos rurales dotada al menos con 1,2 millones de euros.


3.- Que la Diputación Provincial de Cádiz inste a la Junta de Andalucía a incrementar la dotación presupuestaria del Plan Conecta2 y valore posibles vías de cofinanciación entre ambas administraciones."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. Loiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Sra. Presidenta. Presentamos una proposición que declara voluntad política y que creemos que es necesaria para la provincia. En este sentido, hay algo que piden todas las poblaciones de la provincia sean de cualquier número de población, que es el tema de los caminos rurales. Se nos llena la boca de decir que los caminos rurales son las autopistas del campo y que valen para la agricultura, para la ganadería y para el desarrollo turístico tan importante en nuestra provincia, pero lo cierto es que año tras año el estado de los caminos rurales se agravan por la erosión, por la lluvia, por el uso que se le da, por las explotaciones agrícolas y ganaderas y, en este sentido, pues los ayuntamientos a quien se le ha cedido la gestión de esos caminos rurales se ven imposibilitados de hacer frente a esa inversión. La Diputación tuvo hasta el año 2008, y es cierto, pues aportaba dinero para el arreglo de caminos rurales planteados junto con los ayuntamientos, pero a raíz del 2008 se elimina porque en el 2007 aunque se le pasa esas competencias a los ayuntamientos, la Junta de Andalucía, el Parlamento de Andalucía hace el Plan Encamina2 que hablaban que daban no sé cuantos empleo, nunca supimos los empleo que dió, pero bueno hablaba eso y era bueno para los ayuntamientos puesto que había parte para el programa de desarrollo rural para la ayuda y la modernización y conservación de caminos rurales, el presupuesto inicial era de 118 después se adelantó a 144, la ejecución presupuestaria ya es más complicado saberlo porque tampoco nos ha llegado en ese sentido y lo cierto es que luego se han ido haciendo algunos planes más, como el Encamina2, como he comentado. Pero ahora mismo ya no hay, que sepamos, plan de choque o plan encaminado para el arreglo de caminos rurales y con independencia de que lo hubiere, que nos parece muy bien, si ustedes nos dicen que lo hay y que eso, pues perfecto. Creemos que esta Diputación tiene que apoyar, en este sentido, a esos municipios que necesitan el arreglo de esos caminos. La legislatura anterior se invirtió 1,2 millones de euros en el Plan Reactiva destinando precisamente y se apoyó a 21 municipios ante la demanda que hacían estos municipios y se actuó en Alcalá del valle, Algodonales, Arcos, Benalup, Benaocaz, Castellar, Conil, Chiclana, Chipiona, La línea, El Gator, Medina, Paterna, Prado del Rey, Sanlúcar, Setenil, Tarifa, Torrealháquime, Vejer, Villaluenga y Villamartín y ahí se aportó 1.200.000 euros. Lo que pedimos en esta moción es que en este año lo mismo que se ha hecho una modificación presupuestaria para diferentes plan pues que se mantenga ese 1.200.000 euros para arreglo en esta año de caminos rurales y que se incluya una partida para el 2016 mínimo de esa cuantía 1,2 millones de euros, al igual que establecer conversaciones con la Junta de Andalucía por si se puede incrementar la dotación de esos planes, del Conecta2 que es el que está ahora mismo en vigor, y se vean posibles vías de financiación o de cofinanciación entre todas las Administraciones. Muchísimas gracias."

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	70/108






Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Andalucista va a votar en contra de esta propuesta del Partido Popular, y hablo desde las dos posturas que me sientan en este Salón de Plenos, como Grupo Andalucista y como Diputada del Área de Desarrollo Sostenible. En estos momentos, el Área de Desarrollo Sostenible está estudiando varias propuestas que han hecho alcaldes y alcaldesas de los distintos municipios de nuestra provincia donde precisamente pues nos hacen llegar planes que se hacen en otras provincias relacionados con inversiones hacia los caminos rurales, los senderos, caminos naturales que se encuentran en nuestra provincia. Estamos estudiando esa propuesta que nos hacen los Alcaldes y las Alcaldesas y no cabe duda que sería una falta de responsabilidad en estos momentos decir una cantidad fija, que iría dentro del presupuesto del 2016 sin saber si esa partida puede ser menor o puede ser mayor la que se encuadre para poder atender todas las peticiones de nuestros municipios. Sí me gustaría precisar que traer partidas genéricas sin especificar las distintas problemáticas, y presupuestarlas, de los distintos municipios en este caso, en una actuación como esta, creo que sería lanzarnos sin saber exactamente qué presupuesto había que ejecutar. Así que el Grupo Andalucista va a votar en contra de esta propuesta.”

Seguidamente, interviene la Sra. Niño Rico, Portavoz del Grupo Socialista, quien expone lo que sigue:

“En primer lugar, me gustaría comenzar esta intervención dando la bienvenida al Partido Popular, a su Portavoz en este caso, a la preocupación por los caminos rurales de la provincia. Y digo dar la bienvenida porque efectivamente y como literalmente se expresa en el apartado tres de la proposición que hoy nos traen a este Pleno, explican que desde el año 2008 esta Diputación Provincial no invierte en caminos rurales, por tanto, del mismo modo que además dicen esto nos llama también la atención que digan que en el año 2014 se hizo una inversión que, por cierto, entra dentro del margen de financiación que tuvo el Plan Reactiva y que al delimitar determinados mecanismos para que se hiciesen en caminos, al final lo que hacían en detrimento de los municipios que pudiesen pedir otro tipo de proyectos de inversión, no había una inversión directa para caminos, había un proyecto Reactiva que digamos obligaba a los municipios a determinados proyectos específicos, a acotar las inversiones que podían solicitar, por lo tanto, al final no había una financiación específica para caminos tampoco en el año 2014. Es cierto que dice usted que en el año 2014 lo hicieron porque había mejores condiciones económicas y, sin embargo, dicen ya en el 2015 presentan un presupuesto en el que hay 0 euros para caminos rurales, ¿quiere decir que han empeorado las condiciones económicas en el año 2015?, ¿que se les olvidó incluir alguna partida en el Presupuesto del año 2015 para que los municipios pudiesen seguir teniendo alguna financiación en temas de caminos? Por tanto, nos agrada mucho su repentina preocupación al respecto pero, lógicamente, no pueden ustedes pretender que este nuevo Equipo de Gobierno vaya a actuar al respecto, en este caso, de los caminos en función a los ataques de responsabilidad que tengan ustedes. Por tanto, y dada la preocupación que compartimos, y eso lo queremos dejar aquí manifiestamente claro, porque es cierto como ha dicho el Portavoz del Partido Popular que es una necesidad que piden todos los ayuntamientos, pero lo piden ahora a esta Diputada y a este Equipo de Gobierno, lo pedían hace cuatro meses cuando estaba usted de Presidente, lo pedían hace un año, dos años, tres años y cuatro años cuando ustedes ha tenido responsabilidad de hacer algo al respecto. Por tanto, estamos trabajando en las líneas de buscar fórmulas que permitan acometer una solución viable acordada con otras Administraciones, que creo que es importante, es decir, tanto que hablan muchas veces el Grupo Popular de competencias propias e impropias y cuando estamos hablando de competencias que, lógicamente en este caso, pues son de los propios municipios creo que hay que buscar las vías de financiación con otras Administraciones y en eso estamos trabajando. Estamos trabajando en hacerlo de la forma más ágil además porque sabéis que es un tema que a la hora de ejecutarse tienen problemas

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	71/108





por el tema de la titularidad, por si hay caminos que están en zonas incluso protegidas y, por tanto, lo estamos trabajando en la línea de que sea un plan de ayuda a los municipios, que sea ágil y práctico. Pero no podemos, por tanto, aprobar una moción que viene a exigirnos lo que ustedes no han sido capaz de hacer, perdón Sra. Presidenta y acabo, no ha sido capaz de hacer en estos últimos cuatro años y no querrá usted que busquemos 1.200.000 euros de su Presupuesto, en el que no participó esta partida, y que ahora pues bueno pues que lo hagamos de prisa y corriendo en dos meses. Ya que han traído esta moción con tanta celeridad, entiendo que se les habría olvidado y, lógicamente, es cierto que todos los alcaldes lo piden, por eso estamos trabajando en este tema y llevaremos a cabo los acuerdos necesarios, lógicamente, para que esta sea una solución a corto plazo en esta Diputación con los municipios afectados. Muchas gracias.”


Vuelve a intervenir el Sr. Loaiza García, quien expresa lo siguiente:

“Sra. Peinado, mire, usted tiene que poner una cuantía, la que quiera, 200.000, 300.000, si lo van a llevar como dice la Sra. Niño, que parece que estamos sensibilizados, si lo van a llevar habrá que ponerla, luego se verá hay que ampliarla o no hay que ampliarla o si esa cuantía es suficiente o se queda larga, pero usted tiene que ponerlo, no me diga que usted va a poner la cuantía hablando con los Alcaldes lo que necesiten porque es que entonces no tiene presupuesto en la Diputación. Si usted no quiere votar porque el Gobierno no va a votar esto me parece perfecto. En cuanto a que la Diputación del 2008, sí señor el Sr. Cabañas la quitó y aquí había Diputados, digo yo que el Sr. Cabañas sería sensible con los caminos rurales también, D. Francisco Cabañas, digo y, porque es que claro me lo dice como si yo no, es que en el 2008 estaba el Sr. Cabañas yo entré a mitad del 11, y le digo una cosa también, es en esa fecha en el 2008 cuando la Junta de Andalucía toma conciencia de este tema y pone esos planes, me imagino que, digo me imagino ¿eh?, porque no he hablado con el Sr. Cabañas porque no le voy a pedir que me ayude a yo debatir aquí contra ustedes, ¿no?, me imagino que no me contestaría, pero el Sr. Cabañas lo quitó porque había presupuesto de la Junta de Andalucía para esto, cuando eso planes cuando empiezan ya a desaparecer es cuando entendemos, y el año pasado se hizo con el dinero que ustedes van a hacer otro plan de inversiones, y no se detraen a los Ayuntamientos, se les ofrece, usted puede hacer esto, usted puede hacer lo otro, y hay dinero para esto, claro, es que el dinero es limitado, ¿y usted les va a decir a los alcaldes tomen ustedes todo lo que quieran para caminos rurales? A mí me hace gracia, por eso ponemos una cuantía, 1,2, y decimos que al menos, ¿eh?, que al menos, oiga, entonces qué es lo que tenemos que traer aquí, si traemos contra la Junta de Andalucía es porque somos muy malos, si nos defendemos del Gobierno de la Nación no tenemos derecho a hablar y si tenemos cosas de la provincia y de Diputación tampoco, pues mire usted permítannos ustedes que no vengamos al Pleno y discúlpennos ustedes ante todos los gaditanos que no defendamos lo que entendamos, es que ya esto es lo que me faltaba que diga usted lo que podemos traer y lo que no, y lo que podemos pedir y lo que no, por favor. Mire, esto es un tema de voluntad política, háganlo de esta manera, no lo hagan de otra manera, pero ya que están tan concienciados como dicen y ya que tienen reuniones con los alcaldes, a ver si ustedes lo hacen tan bien, tan bien, tan bien y ponen 5 millones para el año que viene, que yo se lo voy a agradecer, hombre, claro. Muchísimas gracias.”

En este momento toma la palabra la Sra. Presidenta para precisar lo que sigue:

“Yo no sé quién le ha hecho la proposición, pero la verdad es que lo ha dejado a usted en un mal lugar, al reconocer en la exposición de motivos que durante los cuatro años en los que usted tuvo la oportunidad de presidir no puso ni un céntimo en ninguno de los Presupuestos y pedir ahora que el Presupuesto vuestro, que es el que está ejecutándose, se modifique para incluir una partida. La verdad es que en esta ocasión tengo que decirle que le han dejado en muy mal lugar, no sé quién le ha trasladado esta propuesta pero al menos podían haber quitado esa frase, que desde el año 2008 no se ha invertido ni un euro en caminos rurales, porque usted ha tenido cuatro años de responsabilidad.”

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	72/108





A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda rechazarla por mayoría al contar únicamente con 15 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Popular, 12, IULV-CA, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, y 16 votos negativos de los Grupos Socialista, 15, y Provincial Andaluista, 1.

PUNTO 21º: PROPOSICION DEL GRUPO POPULAR DE ACOMETER CON CARACTER DE URGENCIA LA INMEDIATA REPARACION DE LAS ACOMETIDAS DE AGUAS RESIDUALES ASI COMO LA REPARACION DE LA TUBERIA DEL SALIENTE DE AGUA DE UNA ANTIGUA FUENTE-BEBEDERO EN EL MUNICIPIO DE ALGAR.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En el punto Kilométrico 16,2 de la Carretera CA-6104 de Arcos a Algar y la entrada de este pueblo, se encuentra una antigua fuente-bebedero, convertida hoy en día en una fuente ornamental emblemática en el pueblo.

En esta fuente la tubería del saliente de aguas residuales se ha hundido y eso provoca que, al no tener rebosadero las aguas se estanquen.

Por otra parte las aguas residuales del pueblo, debido en parte a una depuradora que no funciona y debido por otra parte a unas obras de depuración mal realizadas en la calle de la fuente, provoca que esas aguas residuales acaben, desborden e inunden el vaso de la citada fuente. Las consecuencias son malos olores, mosquitos, y un riesgo evidente para la salud pública.

Supone también un gasto continuo e inútil pues periódicamente un camión cisterna vacía el vaso que al día siguiente vuelve a estar lleno.

Las lluvias del próximo otoño no harán sino agravar el problema.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, presenta a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO


Que la Excm. Diputación Provincial acometa con carácter de urgencia la inmediata reparación de las acometidas de agua residuales que provocan esta inundación, y que se repare también con la misma urgencia la tubería del saliente de agua de la fuente.”

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. Durá de Pinedo, del Grupo Popular, quien efectúa una breve explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Sra. Presidenta, brevemente. En la entrada a Algar viniendo de Arcos hay como dice la exposición de motivos una antigua fuente que en su momento sirvió como fuente sobre todo

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	73/108





para caballería y que actualmente es un espacio ornamental, se plantaron árboles, se arregló, se adecentó la zona y a partir de este verano ha empezado a dar problemas, esa fuente se desborda, parece que las tuberías están el mal estado, se mezcla también con aguas residuales del pueblo y la verdad es que aquello es insoportable para la vista y sobre todo para el olor. Cuando uno entra en el pueblo lo primero que tiene a la izquierda como digo es la fuente desbordada, aguas fecales, un riesgo importante para la salud. Me consta que ha ido personal de esta casa, que ya lo han estado viendo, pero claro lo que desde el pueblo nos dicen es que se acometa urgentemente la reparación y esto nos lo dijeron antes de las lluvias que hemos tenido esta semana pasada porque preveían que con estas lluvias la situación se agravaba. Entonces, instar a esta Casa, a la Diputación a que inmediatamente acometa estas obras para que se palíe esta situación. Es verdad que va un camión cisterna periódicamente a vaciarla, pero nos está saliendo más caro yo creo dicho camión que acometer ya una obra que no puede ser tampoco tan importante, me han hablado de una cantidad rondando los 30.000 euros pero el caso es que no ocurre nada. Entonces este es el sentido de la propuesta”.


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:

”Primero permítame, Sr. Loaiza que le diga que mi exposición ante la propuesta del punto anterior no es porque esté dentro del Equipo de Gobierno sino porque me creo lo que le he dicho, me lo creo y lo he investigado, igual que también me he puesto a trabajar sobre la proposición que presentan ustedes en estos momentos y que creo que tuvieron tiempo de hacerlo durante estos cuatro años donde han estado ustedes gobernando. Me he informado y precisamente parece ser que ha sido una demanda de la alcaldesa durante muchísimo tiempo, que ustedes parece ser que no se han pasado por Algar sino hasta después de las elecciones, donde ya no tienen el Gobierno de la Diputación. Y no tengo más que votar en contra de esta propuesta, porque ya este Equipo de Gobierno está trabajando desde el minuto uno que entró para solventar este problema, que tenían que haber estado solucionando ustedes durante los cuatro años anteriores”.

Seguidamente, interviene la Sra. Niño Rico, Portavoz del Grupo Socialista, quien expone lo que sigue:

”Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo quiero decir que sinceramente hay veces que los ejercicios de cinismo político a los que tenemos que asistir muchas veces en este tipo de foro en el que nos encontramos, pues nos dejan sorprendidos, y hoy es uno de esos momentos. El Grupo Popular, que recuerdo salió del gobierno hace unos cuatro meses, nos trae aquí hoy un tema urgente, un tema que yo calificaría no de urgente sino de máxima urgencia. Hoy a fecha 21 de octubre de 2015, algo más de 1 año de la primera carta que la Alcaldesa de Algar remitió a esta Diputación, al Diputado en este caso competente del Área para trasladarle el problema del salidero de la fuente que por cierto no se va a inundar ahora con estas lluvias porque ya se inundó con las lluvias del año pasado, es decir, que puede ocurrir que al final ustedes hayan digamos no tenido muy en cuenta este tema, por tanto y a lo que voy, la Alcaldesa de Algar no sólo ha trasladado a su anterior equipo de gobierno esta petición, en septiembre de 2014 y aquí está la carta para quien la quiera ver, sino que además el Partido Popular ha descubierto después de 4 años al frente de esta Diputación un pueblo nuevo de la Sierra gaditana que se llama Algar. La Alcaldesa no solo no la han visitado ustedes durante toda la legislatura sino que además se han permitido el lujo de ni siquiera contestarle a sus escritos, es decir, nosotros hemos encontrado estas dos peticiones con sus registros por supuesto, además en correos y no hemos encontrado en el área ni una contestación por parte del anterior Diputado ni del equipo de gobierno, el Sr. D. Bernardo Villar de Lanuza. Bien, en esta carta yo quiero decir literalmente lo que decía la Alcaldesa hace más de 1 año “además el mayor temor que tenemos desde este Ayuntamiento es que en el momento que empiecen las lluvias todo el hueco se llene de agua y ésta vaya a para a la carretera siendo un gran peligro para los conductores, haciendo que se corte por

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	74/108





inundación, por lo que te ruego encarecidamente tengas a bien colaborar con este humilde Ayuntamiento para el bien de la población y a ser posible incluyáis como emergencia, que así lo es, esta reparación”, hace más de 1 año era así de urgente ya. Por tanto, ya era urgente y lejos de huir de nuestra responsabilidad nosotros lo que hemos hecho es poner en marcha un convenio de colaboración que al parecer de boquilla se dijo en las elecciones municipales últimas en un mitin del Partido Popular allí en el municipio de Algar por 30.000 de ayuda de emergencia a este municipio. Además la Alcaldesa en su desesperación ya incluyó también un proyecto de adecentamiento en planes provinciales 2015 por tanto va a tener que destinar esos fondos en vez de a otros recursos a ese tema porque ustedes no les dieron ninguna respuesta en su momento y por tanto creo que es importante decir que también el SAM de Medina está realizando el proyecto para que se pueda acometer la obra a la máxima urgencia. Nos alegramos por tanto que el Grupo Popular se haya dado cuenta de que Algar existe en esta provincia y votaremos que no a su propuesta porque el trabajo está en marcha en la Diputación y en coordinación con la propia alcaldía. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir el Sr. Durá de Pinedo, quien expresa lo siguiente:

“En primer lugar, quisiera contestar a esa especie de broma de que el Partido Popular se ha dado cuenta de que Algar, etcétera, etcétera, que eso ya es recurrente. Vamos a ver, Sra. Niño, D. José Loaiza, anterior Presidente de esta Diputación, ha estado muchas veces en Algar y ha estado con su alcaldesa y seguro que se lo ha dicho, o sea, que no nos diga Ud. ahora que lo acabamos de descubrir, así que cinismo político vamos a ver quién lo tiene. Si tan urgente es si ya lo sabían ustedes y ustedes llevan 4 meses gobernando, es decir, 4 meses, ¿hasta cuándo van a estar diciendo y por qué no lo hicieron ustedes?, ¿pero esto qué responsabilidad es?, ¿no dicen ustedes que van a trabajar en esto desde el minuto uno? Pues no voy a hacer la cuenta de cuántos minutos han pasado, pero vamos, han pasado muchos minutos desde que ustedes están gobernando, no han hecho nada, en el pueblo nos insisten en que traigamos esta propuesta porque realmente se sienten completamente abandonados a su suerte, yo me parece muy bien que hayan firmado este convenio o que lo vayan a firmar pero por favor pónganse a trabajar, lo único que pedimos es que arreglen una fuente, tampoco estamos pidiendo, no es un tema, casi ni siquiera es político, ustedes lo están politizando un poquito más, es casi un tema técnico, arregle esta fuente y desde luego el dinero que, vamos a ver, el dinero que esto cuesta es que no tiene nada que ver, de verdad, es que es una minucia para los presupuestos de la Diputación. E insisto, hemos estado muchas veces en Algar, ustedes tienen muchos asesores, ahora tienen ya más para que realmente les ayuden en ese trabajo, para que esto se haga lo antes posible”.

Toma la palabra en este momento la Sra. Presidenta para precisar lo que sigue:


“Solo por aclararle Sr. Durá, es que ya está encauzado, ya está el convenio firmado y los técnicos ya están en el trámite ordinario, no es cuestión de que la Sra. Niño haya escusado su responsabilidad, sino que le ha explicado como es obvio la parte que tiene que explicarle por la urgencia que a Ud. le ha entrado ahora después de ese tiempo. Ud. no era miembro de la anterior Corporación, a lo mejor Ud. hubiese sido mucho más rápido si hubiese estado en el Gobierno, pero el tema ya está encauzado.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda rechazarla por mayoría al contar únicamente con 15 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Popular, 12, IULV-CA, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, y 16 votos negativos de los Grupos Socialista, 15, y Provincial Andaluista, 1.

PUNTO 22º: PROPOSICION DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA DE MOSTRAR APOYO A LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, EMPRESARIALES, TECNOLOGICAS, AMBIENTALES Y DE SERVICIOS DE LA BAHIA DE CADIZ EN LAS ALETAS.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	75/108





El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

En las últimas semanas han ido apareciendo en diferentes medios de comunicación declaraciones del alcalde de Puerto Real, Antonio Romero, relativas al desarrollo del proyecto del polígono de Las Aletas en las que afirmaba que desde el Ayuntamiento de Puerto Real “se van a poner todos los frenos posibles para que éste no se lleve a cabo”, sosteniendo esta afirmación en el hecho de que “hay mucho suelo industrial en desuso en Puerto Real”.

A raíz de ello, han sido varios los contactos a nivel provincial que este grupo ha mantenido tanto con representaciones sindicales de los trabajadores, de los empresarios y de los ciudadanos sobre el proyecto de las aletas.

A pesar de que el Alcalde ha manifestado que “de momento” no se va a abandonar el Consejo Rector del Consorcio, dichas entidades comparten la conveniencia de garantizar su futuro.

Por ello, los andalucistas queremos mostrar nuestro rechazo a esta postura que el alcalde ha hecho pública respecto a dicho proyecto, no entendiendo como un alcalde puede rechazar una sola oportunidad de generar empleo y riqueza para su ciudad.

Si hay una sola oportunidad para que un proyecto de esa envergadura salga adelante, toda la bahía debe blindarse en esa premisa y el alcalde de Puerto Real debe entender que su misión es la defensa de los intereses de los ciudadanos sin anteponer sus valoraciones personales o partidistas, que por otra parte los andalucistas consideramos que no están basadas en un estudio y conocimiento profundo del proyecto.

Hay que recordar que el proyecto de Las Aletas surge de la necesidad de crear y desarrollar, con el impulso del conjunto de las Administraciones Públicas, un área de actividades económicas en la Bahía de Cádiz capaz de facilitar la expansión de actividades productivas, diversificar el tejido industrial, atraer nuevas actividades que aprovechen sinergias de su situación y que puedan contribuir al crecimiento cuantitativo y cualitativo del empleo en la zona.

El alcalde en sus declaraciones compara, equipara y confunde el proyecto de Las Aletas con un polígono industrial. El Consorcio de Las Aletas está trabajando en un proyecto que se define como un espacio intermodal, con un suelo, actividad, efecto de mercado y apoyo institucional que dista mucho de lo que se configura como un polígono industrial de interés municipal.


Por todo ello, el Grupo Andalucista de la Diputación Provincial de Cádiz, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- La corporación provincial de la Diputación de Cádiz muestra su apoyo a la continuidad del proyecto de actividades logísticas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicios de la Bahía de Cádiz en Las Aletas, en el término municipal de Puerto Real, garantizando así la generación de empleo para la bahía de Cádiz y para toda la provincia.

- Dar conocimiento y traslado de este acuerdo a la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio de Las Aletas; al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración General del Estado; a la Presidenta de la Junta de Andalucía; al Delegado de la Zona Franca de Cádiz; al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz; al

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	76/108






Presidente de la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz; a la Presidencia de la Cámara de Comercio de Cádiz y al Alcalde de Puerto Real.”

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Gracias, Sra. Presidenta. Primeramente decir que esta propuesta es similar a la que presentó el Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Puerto Real y que fue aprobada. En las últimas semanas han ido apareciendo en diferentes medios de comunicación declaraciones del Alcalde de Puerto Real, Antonio Romero, relativas al desarrollo del proyecto del polígono de Las Aletas en las que afirmaba que desde el Ayuntamiento de Puerto Real se van a poner todos los frenos posibles para que éste no se lleve a cabo, sosteniendo esta afirmación en el hecho de que hay mucho suelo industrial en desuso en Puerto Real. A raíz de ello han sido varios los contactos a nivel provincial que este grupo ha mantenido tanto con representantes sindicales de los trabajadores, de los empresarios y de los ciudadanos sobre el proyecto de Las Aletas, a pesar de que el Alcalde ha manifestado que de momento no se va a abandonar el Consejo Rector del Consorcio dichas entidades comparten la conveniencia de garantizar su futuro. Por ello los andalucistas queremos mostrar nuestro rechazo a esta postura que el Alcalde ha hecho pública respecto a dicho proyecto, no entendiéndolo como un alcalde puede rechazar una sola oportunidad de generar empleo y riqueza para su ciudad. Si hay una sola oportunidad para que un proyecto de esa envergadura salga adelante, toda la Bahía debe brindarse en esa premisa y el alcalde debe entender que su misión es la defensa de los intereses de los ciudadanos sin anteponer sus valoraciones personales o partidistas que por otra parte los andalucistas consideramos que no están basadas en un estudio de conocimiento profundo del proyecto. Hay que recordar que el proyecto de Las Aletas surge de la necesidad de crear y desarrollar con el impulso del conjunto de las administraciones públicas un área de actividades económicas en la Bahía de Cádiz capaz de facilitar la expansión de actividades productivas, diversificar el tejido industrial, atraer nuevas actividades que aprovechen sinergia de su situación y que puedan contribuir al crecimiento cuantitativo y cualitativo del empleo en la zona. El Alcalde en sus declaraciones compara, equipara y confunde el proyecto de Las Aletas con un polígono industrial. El Consorcio de Las Aletas está trabajando en un proyecto que se define como un espacio intermodal, como un suelo actividad efecto de mercado y apoyo institucional que dista mucho de lo que se configura como un polígono industrial de interés municipal. Por todo ello el Grupo Andalucista de la Diputación Provincial de Cádiz presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente propuesta de acuerdo: la Corporación Provincial de la Diputación Provincial de Cádiz muestra su apoyo a la continuidad del proyecto de actividades logísticas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicio de la Bahía de Cádiz en Las Aletas, en el término municipal de Puerto Real, garantizando así la generación de empleo para la Bahía de Cádiz y para toda la provincia y dar conocimiento y traslado de este acuerdo a la presidencia del Consejo Rector del Consorcio de Las Aletas, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración General del Estado, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Delegado de la Zona Franca de Cádiz, al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al Presidente de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, a la Presidencia de la Cámara de Comercio de Cádiz y al Alcalde de Puerto Real. Creemos desde el Grupo Andalucista que teníamos el deber de traer esta proposición al Pleno de la Diputación Provincial después de ver, yo creo que con cierto grado de estupor, cómo un alcalde deja pasar cualquier oportunidad de empleo como está dejando pasar el de Puerto Real estas oportunidades y quiere que Puerto Real en su conjunto rechace

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	77/108





este proyecto. Nosotros entendemos que no es un proyecto solamente que se apoya desde la base de la gestión política sino que son diferentes sectores como los sectores empresariales que apoyaron esta propuesta en el Ayuntamiento de Puerto Real, Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio, Asociación de Jóvenes Empresarios, como las entidades sindicales o las organizaciones sindicales perdón, como son UGT y Comisiones Obreras que también la apoyaron y como los distintos sectores del Consejo Económico y Social en ese acta que se firmó donde se llevó esta propuesta de Las Aletas y también firmaron su apoyo a Las Aletas, yo creo que dejar pasar cualquier oportunidad es, bueno pues una falta de responsabilidad total. Yo espero que los grupos de la Corporación del Pleno de Diputación lo apoyen, que ganemos y Sí Se Puede Cádiz apoyen esta propuesta que traemos hoy el Grupo Andalucista donde el Alcalde de Puerto Real y se ha hecho o hemos hecho esa reflexión en esta propuesta, confunde lo que es Las Aletas con el suelo industrial que está en desuso o que todavía no se ha puesto en valor en otros polígonos industriales, porque esto no es un polígono industrial como puede ser el polígono de Las Salinas en el Puerto de Santa María o como el Polígono de El Trocadero, Tres Caminos, en Puerto Real, sino que esto es algo más que necesita la Bahía de Cádiz, la provincia de Cádiz, porque va a ser también el motor del puerto, de la parte de la Autoridad Portuaria que se emplaza en el municipio de Puerto Real, como es el Bajo de la Cabeza. Así que espero que esta propuesta del Grupo Andalucista sea aprobada por todos los Grupos de la Corporación provincial”.


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. La propuesta del parque del proyecto de Las Aletas nació con unas circunstancias políticas y económicas favorables y un manifiesto enfrentamiento con el movimiento ecologista, pero pasados los años se trata de un proyecto desfigurado, retocado una y mil veces para encajarlo sí o sí, es un Cubo de Rubik que desde el punto de vista de la inversión pública que precisa y el retorno que se prevé se sitúa en la frontera de lo prescindible y lo innecesario. Nos parece acertado el planteamiento del gobierno de Puerto Real, de cuestionarse la validez actual y la prioridad de este proyecto frente a otras inversiones y es que hay que poner orden y cohesión independientemente de las batallas políticas locales que parece ser la base de esta proposición, en la provincia se han desarrollado proyectos funcionalmente similares al proyecto de Las Aletas como es el caso del Parque Tecnológico Agroalimentario de Jerez, con un resultado decepcionante. Este proyecto de área de oportunidad logística y empresarial como bien saben ya de por sí atraviesa una difícil situación, ya no tenemos argumentos que puedan hacernos pensar que el panorama para Las Aletas va a ser mejor, sería de sentido común vistos los ejemplos cuestionarnos si no sería más prioritario apostar por adecuar aquello que ya ha sido objeto de inversión pública y que todavía no termina de erigirse en ese tractor económico que debería y así no colmar la provincia de intentos fallidos. Si nos piden nuestro apoyo para Las Aletas nosotros antepone el apoyo al Parque Tecnológico de Jerez. En resumidas cuentas, que puestos a apoyar apoyemos el sentido común, intentemos salvar un barco antes de ver cómo se hunden dos, hagamos un ejercicio de sensatez y hagamos provincia de verdad. Nuestro sentido del voto a esta propuesta será negativo, pues no confiamos en un proyecto eminentemente institucionalista y sustentado en una afectación innecesaria en un espacio de indudable valor natural más allá de lo que digan algunos estudios ambientales teledirigidos”.

Seguidamente, interviene el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Presidenta. Sra. Peinado, yo siento también disentir de su propuesta y alinearme con mi compañera de Ganemos Jerez. Desde nuestro Grupo apostamos porque Puerto Real, así como el conjunto de la Bahía, recupere su fuerza y carácter industrial a través de la inversión pública prevista por parte de las distintas administraciones. Sin embargo existen otros centros de actividad como Ud. los llama más cercanos a Las Aletas

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	78/108





que son más apropiados para las actividades que se plantean y pensamos que más adecuados que un enclave con un enorme valor ecológico tan alto como es el de la zona de Las Aletas. Por ello vemos positiva la intención del Ayuntamiento de Puerto Real, es decir, instalar en Las Aletas actividades productivas que diversifiquen la economía tanto de Puerto Real como de la comarca y que generen empleo, con proyectos de acuicultura, piscifactoría, marisqueo o turismo que podrían crear empleo con vocación de futuro y además serían respetuosos con el medio ambiente, teniendo en cuenta la riqueza y la biodiversidad de esta zona. Y buscar otros espacios en coordinación con los diferentes agentes sociales, empresariales, laborales, sindicales, como Ud. expone para las actividades más vinculadas a la hoja de ruta que está ya prevista o que intenta estar prevista para el polígono de Las Aletas. Muchas gracias”.


Toma la palabra a continuación la Sra. Amaya León, del Grupo Socialista, quien expresa lo siguiente:

”Sra. Presidenta. Bueno, en primer lugar, dejar clara y patente la posición de Podemos, de Ganemos Jerez y de Sí Se Puede Cádiz, de votar en contra del proyecto de Las Aletas. Y también hacer una aclaración, y es que los dos Diputados se han referido a la posición del Ayuntamiento de Puerto Real, pero se equivocan, en el Ayuntamiento de Puerto Real somos 21, en el Equipo de Gobierno son 10, gobiernan en minoría y la mayoría, que es la oposición, formamos también parte de este Ayuntamiento. Por eso les quiero aclarar que esa posición en contra del proyecto de Las Aletas es por parte del Alcalde y del Equipo de Gobierno, no del Ayuntamiento de Puerto Real. Partiendo de ahí, decirle al Partido Andalucista que nos satisface enormemente que traiga al Pleno de la Diputación esta proposición, ya que debemos de tener en cuenta que estamos hablando de un parque industrial y tecnológico que amplía las actividades productivas y económicas de Puerto Real y como consecuencia de toda la Bahía. Hay que destacar por supuesto las excelentes que tiene marítimo terrestres con el Puerto de Cádiz que no lo tiene otro polígono industrial, también la creación de empleo que no es ficticia que está estimada en 18.000 puestos de trabajo y como vuelvo a repetir no es comparable a otros polígonos como nos lo han querido vender. Está ahí el polígono de Las Salinas del Puerto de Santa María, aquí los que venden humo es los que quieren comparar un polígono industrial con el polígono El Parque Tecnológico Empresarial e Industrial de Las Aletas. Como bien ha dicho la portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Alcalde de Puerto Real en ningún momento ha tenido la valentía o la osadía o como queramos llamarlo de posicionarse claramente en su postura con respecto al polígono de Las Aletas, dice una cosa, deja entrever otra, piensa una cosa, parece que piensa otra, pero lo que tenemos claro es que de manifestarse con respecto a este tema debe de hacerlo en el foro que corresponde que no es otro que el Consejo Rector de Las Aletas. Recordar que si por algún, si decide que el Ayuntamiento de Puerto Real se salga del Consorcio de Las Aletas hay que pensar que debería de contar con toda la Corporación y difícilmente pueda lo pueda conseguir, hay que recordar que la declaración de interés autonómico estratégico posibilita a la Junta de Andalucía a que pase a ser la administración competente para la adecuación urbanística. En cuanto a la propuesta de acuerdo del Grupo Andalucista decirle a la Sra. Peinado que ya nuestra Presidenta Irene García en el último Consejo Rector manifestó su apoyo al trabajo que se está haciendo en pos de intentar desbloquear el proyecto y volverá a reiterar su apoyo al proyecto en la próxima sesión del Consejo Rector una vez solventados los aspectos jurídicos que impedían la continuación del mismo tras la sentencia del Tribunal Supremo. Y por supuesto también compartimos y vemos lógico el dar conocimiento y traslado de lo que aquí se ha hablado a las diferentes Administraciones. Por eso solamente queda decir que el Grupo Socialista apoyará y votará a favor de esta proposición. Gracias”.

Vuelve a intervenir la Sra. Peinado Pérez, quien dice lo que sigue:

”Gracias, Sra. Presidenta. Por supuesto, agradecer el apoyo expuesto expresamente con sus palabras del Grupo Socialista hacia esta propuesta. Hay que hacer mención, como bien ha dicho en este caso la Sra. Amaya, que son 10 el Equipo de Gobierno y que son 11 concejales los que desde la oposición han apoyado la propuesta de seguir hacia adelante con el proyecto

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	79/108





de Las Aletas. Se me olvidó en la exposición de motivos decir que hay una plataforma ciudadana creada ya en apoyo de Las Aletas, que ha pedido a las distintas Administraciones sentarse para hablar sobre este tema y poder ser voceros y altavoces para que los ciudadanos y ciudadanas sepan exactamente cuál es la postura del Ayuntamiento y cuál es esta postura a favor de esta plataforma pro Aletas. Decirle a la señora de Ganemos Jerez que en su tiempo por supuesto, los movimientos ecologistas hicieron sus demandas y sus alegaciones y que todo legalmente se ha ejecutado y actualmente ya se puede poner en marcha pues una serie de hectáreas, más de 200 hectáreas para que se pueda ejecutar esas primeras infraestructuras para poner en marcha este polígono de Las Aletas. Y pregúntele Ud. a los empresarios si quieren o no, que son realmente los que saben de estos temas técnicamente y son los que están pidiendo que ese proyecto de Las Aletas sea una realidad, sobre todo aquellos que están en el Bajo de La Cabezuela, acérquese al Bajo de La Cabezuela y pregúntele a aquellos empresarios que están instalados en aquella zona, no es ninguna batalla política y nosotros si Ud. trae aquí una apuesta para que ese Parque Tecnológico de Jerez salga hacia adelante seguro que se la vamos a votar a favor. Y Sr. González dese una vueltecita por mi pueblo y vea Ud. en estos 4 años anteriores bajo la gestión del Partido Andalucista qué infraestructuras de piscifactorías hay en estos momentos en la carretera que va hacia Tres Caminos, infraestructura de un empresario que ha apostado por poner esa serie de actividades productivas que Ud. está diciendo en nuestro municipio. Así que yo creo que no está condicionado una serie de creación de empleo hacia otra. Me decía el otro día un ciudadano de Puerto Real que tuvo y mantuvo una entrevista con una de nuestras concejales del Ayuntamiento de Sí Se Puede Puerto Real y que la alternativa que le dio al empleo fue crear huertos ecológicos. Este señor la verdad es que se fue de aquella reunión bastante preocupado, porque si la alternativa en Puerto Real para crear empleo es la de huertos ecológicos díganme ustedes qué vamos a hacer con todos los desempleados y desempleadas de Puerto Real”.

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 28 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, Popular, 11, IULV-CA, 1, y Provincial Andalucista, 1, 2 votos negativos de los Grupos Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, y 1 abstención de la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, por encontrarse ausente del Salón de Sesiones en el momento de esta votación.

PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACION CON LAS MEDIDAS QUE PROPONE EL MINISTERIO DE HACIENDA DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LA DEUDA A PROVEEDORES Y CONTRATAS.


Por la Presidencia se da por reproducido en relación con esta proposición el debate celebrado de forma conjunta en el punto 11º del Orden del Día, según acuerdo adoptado al efecto y a tenor de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor, haciéndose constar que la misma, incluyendo una enmienda de modificación propuesta por el Grupo Provincial Andalucista y aceptada por el Grupo proponente, fue aprobada por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, emitiendo 12 votos negativos los del Grupo Popular.

En consecuencia de lo anterior, los acuerdos adoptados por el Pleno en este punto del Orden del Día, son los siguientes:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA:

1.- Manifestar el rechazo a las medidas que propone el Ministerio de Hacienda en relación con los plazos para el pago de la deuda a proveedores y contratatas considerando que vulneran la autonomía local con un tono de chantaje intolerable.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	80/108





2.- Constituir con los Ayuntamientos afectados y la Junta de Andalucía una mesa de seguimiento institucional y asesoramiento técnico para abordar salidas urgentes a esta situación que pone en serio peligro a las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

3.- Participar en cuantas acciones y movilizaciones se organicen con este motivo por los Ayuntamientos afectados.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, a la Junta de Andalucía y a todos los Ayuntamientos de la provincia.”

PUNTO 24º: PROPOSICION DEL GRUPO IULV-CA DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SAN AGUSTIN DE MEDINA SIDONIA Y SU ADAPTACION A MUSEO ARQUEOLOGICO.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

La conocida como Iglesia de San Agustín, ubicada en la calle del mismo nombre de la localidad de Medina Sidonia es un bien patrimonial catalogado con el máximo nivel de protección en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Medina Sidonia.

Al margen de los indudables valores intrínsecos del monumento, su ubicación y porte lo hacen destacar en cualquier imagen que se capte desde el exterior y forma parte de la línea monumental que caracteriza la estampa de este municipio desde hace siglos

No obstante en el año 2013, parte del edificio se derrumbó y el colapso fue una amenaza cierta que se cernió sobre el monumento durante los primeros instantes. Al riesgo de la pérdida del bien patrimonial se unió el evidente peligro de afectación al entorno de viviendas que rodea al edificio. Sin embargo la adopción de rápidas y acertadas medidas de contención que, afrontadas en solitario por este Excmo. Ayuntamiento, ha logrado contener momentáneamente el riesgo de derrumbe total de la Iglesia.

Las medidas inicialmente adoptadas se concibieron con una vocación de provisionalidad, justificadas en la urgente solución de la emergencia y la seguridad de que la solución definitiva del problema solo sería posible con la rehabilitación integral del edificio.


Desde siempre, el Ayuntamiento ha sido consciente de que la rehabilitación necesaria que requiere el monumento excede de las capacidades de un Ayuntamiento con las posibilidades financieras como el de Medina Sidonia. Y desde el primer momento se iniciaron los contactos para implicar a las distintas Administraciones en el proyecto de rehabilitación necesario.

Recientemente, con fecha 30 de julio de 2015 ha sido concedida a este Excmo. Ayuntamiento por parte del Ministerio de Fomento la subvención dentro del Programa para Actuaciones de Conservación o Enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español para el proyecto de “Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación a Museo Arqueológico” con un presupuesto total de 895.714,45 euros.

Habida cuenta de la envergadura del proyecto de rehabilitación y la necesaria complementariedad de las obras de adaptación previstas, el importe asignado es claramente insuficiente para su conclusión y puesta en uso.

En esta tesitura se ha solicitado a la Junta de Andalucía su colaboración en el marco del Programa de Financiación para la Intervención en el Patrimonio Público de Interés

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	81/108





Arquitectónico.

Sin embargo desde la Corporación municipal se cree firmemente que la Diputación Provincial no puede permanecer al margen de este proyecto. Su situación en el engranaje institucional público fundamenta no solo su intervención marginal sino que le asigna un papel decisivo en el desarrollo y fomento de actuaciones como la que se plantea en la que su trascendencia y proyección exceden claramente el plano municipal y justifica, como se ha dicho, la incuestionable colaboración de la principal institución Provincial.

En consecuencia, el grupo de Diputados Provinciales de IULV-CA presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

* El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA:


1.- Tomar en consideración la colaboración con el proyecto de Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín de Medina Sidonia y su adaptación a Museo Arqueológico. Así mismo, aprueba prestar su apoyo financiero con la aportación de las cantidades necesarias, para que con el concurso de las demás Administraciones territoriales, Estado, Junta de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento permita concluir adecuadamente el proyecto de "Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación a Museo Arqueológico de Medina Sidonia".

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. La conocida Iglesia de San Agustín está en Medina Sidonia y es un bien patrimonial catalogado con el máximo nivel en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Medina. Al margen de los indudables valores del monumento, su ubicación lo hacen destacar en cualquier imagen que se capte desde el exterior y forma parte de la línea monumental que caracteriza la estampa de este municipio desde hace siglos. No obstante, en el año 2013 parte del edificio se derrumbó y el colapso fue una amenaza cierta que se cernió sobre el monumento durante los primeros instantes. Al riesgo de la pérdida del bien patrimonial se unió el evidente peligro de afectación al entorno de viviendas que rodea al edificio. Sin embargo la adopción de rápidas y acertadas medidas de contención que, afrontadas en solitario por el Ayuntamiento de Medina, ha logrado contener momentáneamente el riesgo de derrumbe total de la Iglesia. Las medidas inicialmente adoptadas se concibieron con una vocación de provisionalidad, justificadas en la urgente solución de la emergencia y la seguridad de que la solución definitiva del problema solo sería posible con la rehabilitación integral del edificio. Desde siempre, el Ayuntamiento ha sido consciente de que la rehabilitación necesaria que requiere el monumento excede de las capacidades de un Ayuntamiento con las posibilidades financieras como el de Medina Sidonia. Y desde el primer momento se iniciaron los contactos para implicar a las distintas Administraciones en la rehabilitación del mismo. Recientemente, con fecha 30 de julio de 2015 ha sido concedida al Ayuntamiento de Medina por parte del Ministerio de Fomento la subvención dentro del Programa para Actuaciones de Conservación o Enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español para el proyecto de "Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación a Museo Arqueológico" con un presupuesto total de 895.714,45 euros, de los que el Ministerio de Fomento aporta el 70 %, es decir, el Ministerio de Fomento aporta la cantidad de 627.000 euros, se necesita financiación para poder realizar las obras de 268.714 euros. Habida cuenta de la envergadura del proyecto de rehabilitación y la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	82/108





necesaria complementariedad de las obras de adaptación previstas, el importe asignado es claramente insuficiente para su conclusión y puesta en uso. En esta tesitura se ha solicitado a la Junta de Andalucía su colaboración en el marco del Programa de Financiación para la Intervención en el Patrimonio Público de Interés Arquitectónico. Sin embargo desde la Corporación municipal se cree firmemente que la Diputación Provincial no puede permanecer al margen de este proyecto. Su situación en el engranaje institucional público fundamenta no solo su intervención marginal sino que le asigna un papel decisivo en el desarrollo y fomento de actuaciones como la que se plantea, en la que su trascendencia y proyección exceden claramente el plano municipal y justifican, como se ha dicho, la incuestionable colaboración de la principal Institución Provincial. En consecuencia, es por lo que hemos presentado esta propuesta en la que instamos a la Diputación Provincial a tomar en consideración la colaboración con el proyecto de Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y para su adaptación a Museo Arqueológico, así como prestar su apoyo financiero con la aportación de las cantidades necesarias, para que con el concurso de las demás Administraciones territoriales, Estado, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, se permita concluir adecuadamente este proyecto de rehabilitación de la antigua Iglesia.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Alba, a mí me gustaría poder aprobar esta propuesta que usted presenta, pero siendo realista y en el momento en que nos encontramos de elaboración del Presupuesto de la Diputación Provincial creo que debíamos de hacer una propuesta donde exactamente se supiera las cantidades que se necesitan para rehabilitar esta antigua Iglesia de San Agustín, porque podríamos caer en el error de votar a favor, por parte, en este caso, del Grupo Andalucista de un apoyo financiero y que luego no se pudiera realizar por motivos presupuestarios. Creo que si hay distintas Administraciones, las cuales usted aquí presenta dentro de su propuesta, que están a favor de apoyar, lo mejor sería mantener una reunión con las mismas, presupuestar la obra y que la Diputación pudiera hacer un uso, yo creo que más real, del dinero que tendría que aportar, porque habría que presupuestarlo dentro de los Presupuestos del año 2016, los cuales ahora mismo están en periodo de estudio.”


Seguidamente, interviene la Sra. Pintor Alonso, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Presidenta. Nosotros desde el Grupo Popular y por el conocimiento al haber leído bien la exposición de motivos, hemos también incluso consultado con compañeros de Medina y, por lo que entendemos y porque además tenemos que ser coherentes con la política que hemos venido llevando estos cuatro años, que ha sido de apoyar el patrimonio y lo hemos hecho a través de diferentes programas, les podría numerar cantidad de ellos , por tanto, la Institución Provincial no ha dejado a las Administraciones locales huérfanas en esto. Usted habla, efectivamente, de que existe un proyecto y ahí en relación a lo que apunta la Sra. Peinado entiendo que si el Ministerio ha otorgado ya y ha aprobado y creo que se anunció en el mes de julio, entiendo que existe ese proyecto y que falta para completar. Yo le he entendido así al Sr. Alba, faltaría eso que piden ustedes a la Consejería de Fomento y Vivienda, que es el programa de financiación al que se pueden acoger por el tipo de catalogación que tiene el edificio, y la parte restante la podría aportar la Institución Provincial ya que, por ejemplo, en el caso de su puesta en valor, por lo que conozco el proyecto es para adaptarlo a Museo Arqueológico, y la Diputación pudiera aportar la parte de equipamientos como se ha hecho en otras. Por tanto, desde el Grupo Popular lo apoyaríamos.”

A continuación, interviene el Sr. Puerto Aguilar, del Grupo Socialista, quien expresa lo siguiente:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mire usted, Sr. Alba la verdad es que desde este Grupo compartimos absolutamente su preocupación por la Iglesia de San Agustín y, en definitiva,

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	83/108






por todo el patrimonio histórico y monumental que tiene no sólo Medina Sidonia sino también los diferentes pueblos de nuestra provincia y nos parece muy loable la intención de su propuesta, pero nos vamos a tener que ver obligados a pedirle que la retire por las razones que ahora voy a exponerle y que espero que entienda. En primer lugar, la indefinición en muchos puntos de la propuesta, como hemos dicho entendemos perfectamente que la Iglesia de San Agustín es un edificio con un enorme valor cultural, histórico y artístico que pertenece y está catalogado con el máximo nivel de protección dentro del Plan de Protección del Conjunto histórico de Medina Sidonia y que, evidentemente, después de ese derrumbe importante que sufrió hace dos años y esa obra de emergencia que tuvo que hacer el Ayuntamiento hay que concluirla y hay que rematarla y hay que conseguir que esté perfectamente rehabilitado. Tras ese derrumbe el Ayuntamiento, y yo creo que usted lo tiene que saber, consiguió hacerse con la propiedad de la Iglesia de San Agustín mediante un acuerdo con el Obispado, el Ayuntamiento fue el que acometió esa obra de emergencia para sujetar la estructura, para evitar que cayeran más pluviales sobre la estructura y sobre el interior de la Iglesia a cambio de arreglar y ayudar al Obispado con el arreglo de otro inmueble, de otra Iglesia concretamente de la de la Victoria por 40.000 euros. Ahora el Ayuntamiento pretende, y ese es el plan, convertir la antigua Iglesia de San Agustín en un Museo Arqueológico Municipal y, como usted dice, ha contado con esta, yo creo que es una buena noticia evidentemente para medina, por supuestísimo, con esta financiación que le va a aportar la Comisión Mixta para el 1,5% cultural integrada por el Ministerio de Fomento, Educación, Cultura y Deportes. Dice usted que le pide colaboración a la Diputación en este proyecto, pero en primer lugar, como decimos no pide cuánta colaboración, qué tipo de colaboración y qué importe de colaboración, dice que el Ayuntamiento está pidiendo la colaboración de la Junta de Andalucía, que ya cuenta con la colaboración, es la única que está cifrada, del Ministerio, de la Administración Nacional y tampoco sabemos cuál va a ser la partida del Ayuntamiento, yo creo que antes de aprobar algo por parte de esta Corporación en Pleno, tendría que ser algo mucho más concreto. Y también, para que todo quede sobre la mesa, que no se diga que la Diputación en los últimos tiempos y ya no sólo durante este Gobierno sino en el último año, en estos dos últimos años no ha hecho nada por este tema de la Iglesia de San Agustín en Medina Sidonia. Por ejemplo, con ese acuerdo inicial que llegó el Ayuntamiento con el Obispado para recibir la titularidad de la Iglesia de San Agustín a cambio de un arreglo que 40.000 euros que el Ayuntamiento hacía sobre la Iglesia de la Victoria, ¿sabe usted quién redactó, quién le facilitó el proyecto al Ayuntamiento de ese arreglo de la Iglesia de la Victoria?, el Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación, concretamente el SAM de Medina. El SAM de Diputación también ofreció asesoramiento y estudio sobre la actuación en la Iglesia de San Juan de Dios, también en la propia de San Agustín, en definitiva, han estado en las tres, en tres Iglesias diferentes. Y ya por concluir, en esta propuesta no se aportan detalles técnicos, no se aporta concretamente la financiación que se le pide a la Diputación, no se concreta la participación de diferentes Instituciones, ni se define exactamente el proyecto a utilizar, solamente el destino que va a ser para un museo, museo que por cierto tiene también ya Medina Sidonia un museo, el Museo Etnográfico que está cerrado. Y en definitiva, como digo, compartimos su preocupación en este sentido pero le proponemos que dejemos sobre la mesa la propuesta y que sea el propio Ayuntamiento el que formalice su petición con este Gobierno con unas condiciones concretas. Y si usted insiste en mantenerla, por lo menos, espérese al próximo Pleno y traiga usted una propuesta con cifras concretas. Muchas gracias.”

Vuelve a intervenir el Sr. Alba Ramírez, quien dice lo que sigue:

“Dice el Portavoz del PSOE que en ningún momento he puesto yo en duda con mi argumentación que la Diputación no haya invertido en los monumentos de Medina Sidonia, no lo he puesto en ningún momento y, además, lo que tiene que hacer, y como nosotros estamos en la línea que están ustedes con la inversión en Medina Sidonia, por eso traemos esta, para que inviertan más, eso que quede claro. Lo segundo, me dice usted que la propuesta no es concreta técnicamente, es que no es una propuesta técnica, es una propuesta política de ayuda de la Diputación a un municipio que se le estaba cayendo una Iglesia, que ha tenido la capacidad de negociar para hacer de la Iglesia algo municipal y,

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	84/108





además, ha tenido la capacidad de dirigirse al Ministerio y que éste lo tome en consideración y le dé una cantidad importante de dinero y de un municipio que como están las arcas municipales no tiene capacidad para sólo afrontar el resto de la obra, si usted quiere que pongamos cantidades las ponemos, si el Ministerio de Fomento ha puesto 627.000 euros y quedan por financiar 268.000 euros y el Ayuntamiento de Medina Sidonia se ha dirigido a la Junta pongamos cantidades a tres partes, una parte la Junta de Andalucía, una parte la Diputación de Cádiz y otra el Ayuntamiento y yo creo que todo mundo contento. Así que mantengo la propuesta y voten ustedes en conciencia lo que quieran. Si la Diputación de Cádiz no colabora, Medina se va a quedar con un edificio cayéndose y sin poderse arreglar. Gracias.”

Toma la palabra en este momento la Sra. Presidenta para precisar lo siguiente:

“Sólo por aclararle, Sr. Alba. El alcalde ha manifestado en varias reuniones tanto a la Diputada de Cooperación como a mí misma la posibilidad de colaboración. La Diputación se lo ha dicho de forma clara, por supuesto, no sólo desde el punto de vista técnico sino también económico, pero lo que sí es cierto es que quedaba pendiente descifrar cuáles eran las cantidades. Nosotros no tenemos ningún problema por apoyar la propuesta, sí vamos a colaborar con el Ayuntamiento, pero tampoco nos gusta apoyar cheques en blanco que después determine decir que la Diputación dijo que iba a colaborar, y probablemente al nivel de inversión que necesita actualmente esa infraestructura, la Diputación no tiene capacidad económica para abordarlo, ahora si usted lo que quiere es una voluntad expresa de que la Diputación va a colaborar, la va a tener, pero lo que nos gustaría es que se concretara, como digo, algo razonable que tenga soporte desde el punto de vista económico por parte de esta Diputación. Solamente es eso, que la propuesta del Sr. Diputado de cultura es por ahí, preocupado porque mañana no se pueda cumplir con lo que aprobemos en este Pleno, pero si a usted le basta con que lo manifestemos, no tenemos ningún problema porque se lo hemos manifestado al Alcalde ¿Le vale ese manifiesto de que vamos a colaborar con independencia de? Es que le digo que yo no sé si la aportación de la Diputación va a venir a solucionar definitivamente la inversión de la obra, porque no conocemos la totalidad de la inversión de la misma. Ahora, que vamos a colaborar, no le quepa a usted la menor duda.”

El Sr. Alba Ramírez interviene de nuevo para manifestar lo que sigue:

“Me permite. Estoy dispuesto, para que vean que yo traigo la proposición con ganas de que salga y también de no obligar a nadie, a retirar lo que se propone y a convertir la propuesta en: la Diputación manifiesta que colaborará económicamente en la rehabilitación de la Iglesia y llegará a acuerdos con la Alcaldía de Medina Sidonia en torno a las cantidades a aportar ¿Vale?”

Antes de cerrar el debate, la Sra. Presidenta vuelve a precisar:

“Totalmente de acuerdo. Entiendo que como se ha manifestado por parte de todos los Grupos se aprueba por unanimidad ¿no? Pues queda aprobado por unanimidad en el tenor literal de lo que ha trasladado el Sr. Diputado.”


Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate de este punto del Orden del Día y se somete a votación la proposición objeto del mismo con la enmienda de sustitución propuesta por el Grupo proponente y aceptada por todos los Grupos, siendo aprobada por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

En consecuencia de lo anterior, el acuerdo adoptado por el Pleno es el siguiente:

“El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA:

Tomar en consideración la colaboración económica con el proyecto de “Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín de Medina Sidonia y su adaptación a Museo Arqueológico”,

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	85/108





llegando a acuerdos con el Ayuntamiento de dicha localidad en torno a las cantidades a aportar”.

PUNTO 25º: PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SI SE PUEDE CADIZ Y GANEMOS JEREZ DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACION CON LA APROBACION DEL REAL DECRETO 900/2015, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS MODALIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA CON AUTOCONSUMO Y DE PRODUCCION CON AUTOCONSUMO.

El Pleno conoce la proposición conjunta de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la aprobación del Real Decreto 900/2015 por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, por parte del Consejo de Ministros Español el día 09/10/2015 con el rechazo expreso de 18 formaciones políticas de la oposición, organizaciones ecologistas, sociales, empresariales, de consumidores y plataformas ciudadanas.

Estas organizaciones estiman que el Real Decreto supone un bloqueo al derecho (refrendado por la Comisión Europea) al autoconsumo e introduce serias trabas administrativas, una fuerte inseguridad sobre el marco de retribución y la implantación de un "impuesto al sol" para aquellos consumidores conectados a la red que quieran generar su propia energía eléctrica con energías renovables.


El texto incluye un "impuesto al sol" por la energía autogenerada y consumida por el propio consumidor, sin que ésta salga a la red para todos los propietarios en función de la potencia instalada. Si bien, exime de los cargos de energía autoconsumida a las instalaciones cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 kW, esta es una medida transitoria hasta que sean aprobados los importes definitivos.

Por otro lado, el Real Decreto explícitamente elimina la posibilidad del autoconsumo compartido entre varios usuarios (comunidades de vecinos, polígonos industriales...) contrariamente a las tendencias internacionales, así como a toda lógica y, a diferencia de países del resto de países que han regulado el autoconsumo, no incorpora ninguna retribución al productor por la energía sobrante que introduce en la red, en calidad de balance neto o tarifa neta. Las modalidades de consumo compartido pueden paliar en numerosos casos situaciones de pobreza energética, condición que no se ha tenido en cuenta en la norma.

Este RD desincentiva el autoconsumo, imponiendo que el autoconsumidor sobrepague al sistema eléctrico, además de no reconocerle su aportación positiva al mismo. En contra de lo establecido en al menos tres Directivas Europeas (Energías Renovables, Eficiencia Energética y de Eficiencia Energética en los Edificios), así como en la comunicación "New Deal for Consumers" que sitúa al consumidor en el centro de la Unión Energética y al autoconsumo como la herramienta clave para ello.

Al desincentivar el autoconsumo, esta normativa dificulta el cumplimiento de la Directiva de Eficiencia Energética en Edificios aprobada por la Comisión Europea en la que estipula que hay que en los próximos años la edificación en la UE ha de tender hacia edificios de consumo nulo de energía: "[...] con un nivel de eficiencia energética muy alto [...]. La cantidad casi nula o muy baja de energía requerida debería estar cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida in situ o en el entorno" y establece sendas fechas, el 31 de Diciembre

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	86/108





de 2018 y de 2020, para su aplicación a todos los nuevos edificios propiedad y ocupados por autoridades públicas, y para todos los edificios nuevos, respectivamente.

Como reconoce la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, plataforma ciudadana a la que se encuentran adscritos numerosos partidos políticos presentes en la Diputación (PSOE, IU, Podemos,...) el autoconsumo produce importantes beneficios respecto al suministro eléctrico tradicional. A continuación, destacamos los principales:

1. Producir energía a partir del sol, de una fuente gratuita, inagotable, limpia y respetuosa con el medioambiente evita la emisión de gases de efecto invernadero, relacionados directamente con el cambio climático.
2. El autoconsumo genera un sistema distribuido de generación eléctrica que reduce la necesidad de invertir en nuevas redes y las pérdidas de energía por el transporte de la electricidad a través de la red. Reduce la dependencia energética del país con el exterior. Evita problemas para abastecer toda la demanda en hora punta, como los cortes de electricidad y las subidas de tensión.
3. Reduce el precio del mercado mayorista en las horas centrales del día.
4. Minimiza el impacto de las instalaciones eléctricas en su entorno.
5. Favorece el desarrollo tecnológico y la modernización.
6. Genera actividad económica y empleo capilar a nivel local.
7. Puede ayudar a familias vulnerables a paliar la pobreza energética.

La Diputación de Cádiz, a través de la propia Agencia Provincial de la Energía, y ejerciendo sus competencias en esta materia, ha tenido en el apoyo al desarrollo del autoconsumo de energía fotovoltaica, una de sus recientes líneas de trabajo. La aprobación del presente RD supone un debilitamiento, tanto en sus objetivos, como en las propias inversiones realizadas en municipios. Véase el caso de inversiones recientes como experiencias piloto de instalación fotovoltaica en equipamientos deportivos municipales financiados por esta Diputación a través del Plan de Optimización y Ahorro Energético Provincial (POAP).

Por todo ello, solicitamos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Que en defensa del interés general y del compromiso de esta Diputación en materia de lucha contra el cambio climático y apoyo al desarrollo de las energías renovables, manifieste su rechazo a este Real Decreto, que perjudica gravemente los intereses de la ciudadanía, de las empresas, y de las generaciones futuras.


~~1~~³⁵ Que se revise y actualice el impacto económico del presente Real Decreto en las estimaciones de ahorro ya previstas en inversiones realizadas en diversos municipios de la provincia de Cádiz por la propia Diputación, en el marco del Plan de Optimización y Ahorro Energético Provincial (POAP).

~~1~~³⁵ Que esta Diputación reconozca el valor del autoconsumo y las ventajas que introduce respecto al consumo tradicional de la red, situando a la ciudadanía en el centro de interés de la política energética local y en particular a las familias vulnerables."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene a continuación el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien efectúa una amplia explicación sobre la proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	87/108





“Con la venia, Presidenta. Producir energía a través del sol mediante el autoconsumo supone la generación de electricidad de una fuente gratuita, inagotable, limpia y respetuosa con el medio ambiente. Este sistema facilita la creación de un modelo distribuido de generación eléctrica que reduce la necesidad de invertir en nuevas redes y las pérdidas de energía por el transporte, al mismo tiempo, reduce la dependencia energética del país con el exterior y genera actividad económica y empleo a nivel local. Sin embargo, el parque de electricidad autoconsumida, es decir, la electricidad producida con renovables en el mismo lugar en el que se utiliza, en España es de apenas 22 megavatios, un volumen escasísimo respecto a otros países de nuestro entorno. Muy por encima de España están, por ejemplo, Francia, que produce 1.000 megavatios, Reino Unido, 2.300 megavatios o Alemania con 2.000 megavatios. Es incompresible que Alemania tenga instalado un 600% más de capacidad fotovoltaica, cuando España tiene un 65% más de irradiación solar que el país alemán. En Cádiz con más de 200 horas del sol al año tenemos un volumen testimonial de instalaciones de autoconsumo. En España tenemos la suerte y la desgracia, a la vez, de tener una industria líder de fotovoltaica que tiene que buscar en el extranjero su viabilidad de negocio porque en España no encuentra más que inestabilidad e incertidumbre regulatoria. Trabas y cambios normativos que han provocado que en los últimos 4 años se hayan perdido más de 30.000 puestos de trabajo en el sector de las renovables. Al mismo tiempo, España es uno de los países de la Unión Europea con mayor dependencia en combustibles fósiles, nuestro grado de dependencia del exterior en petróleo, en gas, en carbón es del 70,5% frente al 53,2 de media de los países de la Unión Europea o el 25% de media de los Estados Unidos, nos gastamos más de 40.000 millones de euros, el 4% de nuestro P.I.B. en la importación de hidrocarburos. Tenemos frente a nosotros dos retos socio-ambientales de primera magnitud y las únicas herramientas a nuestro alcance para evitar un escenario de desastre son dos: reducir a gran escala la quema de combustibles fósiles, por un lado, reducir el volumen de energía que consumimos y, en segundo lugar, producir la energía que necesitamos con fuentes renovables. Esto no lo dice Podemos, lo dice la Comisión Europea que ha aprobado numerosas directivas en este sentido como miembro, como ustedes sabrán, como miembro de la Unión Europea, España tiene la obligación de reducir un 20% las emisiones de CO₂, implantar un 20% su producción con renovables e incrementar su eficiencia en un 20 respecto a 1990, lo que todos conocemos como el marco 20-20-20. Sin embargo la Agencia Europea de Medio Ambiente ha señalado en un informe reciente que el Gobierno español ni siquiera va camino de cumplir estos compromisos, ni siquiera, España no sólo no ha reducido sus emisiones de CO₂ sino que es el tercer país europeo que más ha aumentado sus emisiones de gases de efecto invernadero. En 1990 y 2012 incrementó su combustión, su contribución al calentamiento global en un 22% y hoy emite el 7,7% de todas las emisiones de CO₂ de la Unión Europea. Toda la normativa eléctrica aprobada por el Gobierno del Partido Popular desde el primer Real Decreto de enero de 2012, quien ponía una moratoria, como ustedes sabrán, a las instalaciones de las renovables, la Ley del Sector Eléctrico de diciembre de 2013 y éste último Real Decreto 900/2015 ha ido encaminada a paralizar la implantación de energía renovables, a consecuencia de esto España es el país del mundo con más litigios internacionales en materia de renovables, litigios que no pagará el Partido Popular, que pagará la ciudadanía. Por otro lado, el pasado 24 de septiembre la Comisión Europea abrió a España un procedimiento de infracción por no haber traspuesto al ordenamiento interno la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios que obliga a incrementar la calidad de los inmuebles para que se conviertan en edificios de consumo en energía casi nulo. De acuerdo con la definición recogida por la Directiva, los edificios de consumo casi nulos son aquellos con un nivel de eficiencia muy elevados, en los que la escasa demanda de energía debería estar cubierta en muy amplia medida por energía procedente de fuentes renovables, incluida energías procedentes de fuentes renovables producidas “in situ” o en el entorno. Voy terminando. Y decirle, recordarle además que los municipios y este Gobierno provincial no nos podemos quedar cruzados de brazos ante este atropello, desde el 2008 numerosos municipios de la provincia, entre los que se encuentra Cádiz, están haciendo esfuerzos para luchar contra el cambio climático firmando el pacto de Alcaldes, la iniciativa europea por la que nos comprometimos a transitar a un modelo energético renovable basado en el ahorro y en la eficiencia. Por todo ello, solicitamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: que en defensa del interés general y del compromiso de

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	88/108






esta Diputación en materia de lucha contra el cambio climático y apoyo al desarrollo de las energías renovables, manifieste su rechazo a este Real Decreto, que perjudica gravemente los intereses de la ciudadanía, de las empresas, y de las generaciones futuras. Que se revise y actualice el impacto económico del presente Real Decreto en las estimaciones de ahorro ya previstas en inversiones realizadas en diversos municipios de la provincia de Cádiz por parte de la Diputación, como en el Pabellón Deportivo Manuel Villalba de Rota. Diez segundos Sra. Presidenta, por favor. Y que esta Diputación reconozca el valor del autoconsumo y las ventajas que introduce respecto al consumo tradicional de la red, situando a la ciudadanía en el centro de interés de la política energética local y en particular a las familias más vulnerables. Muchas gracias, Sra. Presidenta.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene en primer lugar la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Esta propuesta de Ganemos Jerez y Sí Se Puede Cádiz el Grupo Andalucista la va a apoyar, va a votar a favor porque en estos momentos también hablo como Diputada responsable de la Agencia de la Energía a la cual usted ha hecho mención, Sr. González, en su propuesta. Y vamos a votar a favor porque precisamente este Real Decreto, como también usted ha dicho, contradice varios aspectos de las directivas europeas, se incrementa la inseguridad jurídica ya que este Real Decreto tiene carácter retroactivo, esto además mermará las posibles inversiones y desarrollo del sector de las renovables en España, implicaría la consiguiente posible pérdida de empleo de un sector que es bastante importantes y con gran expectativa de crecimiento en España y con posibilidades de paliar la crisis de otros sectores como el de la construcción, una muestra más de lo que se puede hacer, distintos nichos de empleo que se pueden crear, Sr. González, de lo que estábamos hablando anteriormente en otras mociones, hay otras opciones más de crear empleo. Tengo que recalcar que la Diputación Provincial de Cádiz a través de su Agencia de la Energía ha desarrollado un conjunto de acciones encaminadas a optimizar el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables de la provincia potenciando su utilización a nivel local de cara a alcanzar los objetivos propuestos en la política energética europea, un nivel de energía renovable del 20% para 2020, ese 20-20-20 del que usted también hablaba en esta propuesta. Desde la Agencia de la Energía se ha puesto en valor y se ha reconocido las ventajas del autoconsumo como así se ha puesto de manifiesto en las actuaciones que se han desarrollado desde la misma. Como ejemplo, algunos de los que usted ha puesto y las instalaciones fotovoltaicas realizadas. Entre estas ventajas del autoconsumo estarían el ahorro económico, una vivienda unifamiliar puede autoconsumir entre un 60% y un 80% de su electricidad y una industria entre el 40% y el 60%, con lo que evitarían pagar futuras subidas en la tarifa de la luz convencional. El autoconsumo por generación distribuida favorece la eficiencia energética ya que se estima que un 10% de la energía eléctrica total se pierde durante el transporte y la distribución con un coste anual de cerca de 2.000 millones de euros para el sistema. Las ventajas del autoconsumo es un pulso del sector de las energías renovables con un aumento de la actividad de la industria y sus empresas auxiliares, instalación, mantenimiento, con el consiguiente generación de empleo y riqueza para el país. El autoconsumo también haría una generalización del consumo responsable al autoproducir parte de su electricidad será más fácil que los consumidores tomen conciencia del coste eléctrico y asuman el objetivo de ahorrar energía en el hogar. Avance en el cumplimiento de los objetivos medio ambiental y de ahorro energético que tiene España, como decíamos antes, a través del objetivo 20 20 20, 20 ahorro, 20 renovables, 20 disminución de CO₂, reduciendo así también la contaminación atmosférica y contribuyendo a la mejora ambiental que con esto se conlleva. En definitiva, consumir nuestra propia energía será una revolución que ya esta Diputación Provincial está haciendo y lo está trasladando a los distintos municipios con esa información que le trasladamos y no tenemos más que apoyar vuestra propuesta y rechazar el Real Decreto.”

Seguidamente, interviene el Sr. Marín Andrade, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	89/108






"Sra. Presidenta, con su permiso. Vamos a ver. Habría que decir antes que nada que esto es un tema muy complejo, pues sólo saber lo que se paga en los recibos de la luz ya es muy complejo saberlo. Entonces, hablar abiertamente de un impuesto al sol como aquí se está hablando es una falacia. Además, por otro lado, yo creo, después de haber estudiado el tema dentro de la profundidad que uno puede estudiarlo y las ganas que le pone, creo que incluso si no se regular de alguna manera esta energía renovable y este autoconsumo llegaría a ser injusto, sería una injusticia porque había que aclarar primero qué se paga en los recibos de la luz, en los recibos de la luz de energía sólo se paga un 40% el resto son otros gastos, entre ellos hay que pagar todas aquellas primas que en su momento se pagaron de las energías renovables que hoy, precisamente, Miguel Sebastián hace una autocrítica de su política de aquel tiempo diciendo que quizá se pasaron en esas primas que se dieron en esos momentos, por lo tanto, se puede dar el caso y se va a dar el caso si esto no se hiciera porque hay que aclarar también que aquel que tenga placas fotovoltaicas para autoconsumo y no esté enganchado a la general no paga nada, no tiene que pagar absolutamente nada porque el autoconsumo es para él, solo para él y no va a estar de alguna manera haciendo unos gastos a la red general, por lo tanto, aquel que tenga el autoconsumo y no esté enganchado a la luz general no tiene que pagar absolutamente nada, ni tasas, ni ningún tipo de gastos. Aquel que esté enganchado porque la directiva europea donde se basa esta proposición lo dice muy claro y lo deja entrever dice, la directiva también dice los edificios tendrán una cantidad de energía casi nula o muy baja, por qué no dice tendrá una energía de autoconsumo explícitamente porque saben que es imposible actualmente con la tecnología de actualmente, es imposible de tener una energía de autoconsumo absolutamente digamos unitaria y tienen que hacer uso de la red general, por eso dice eso con total claridad. Entonces, se puede dar el caso que yo pueda tener una fotovoltaica en mi casa pero como realmente no me da toda la luz que necesito pues esté enganchado a la luz, a la corriente eléctrica digamos al regenerador, claro tendré yo que también ahí contribuir a esa red general, porque si es sólo el 40% de energía que yo me lo voy a ahorrar en cierto modo pero tendré que contribuir a que los demás usuarios puedan hacer uso de esa red general porque hay que mantener esa red general, etc, etc. Por lo tanto, sería injusto pensar que ya como yo tengo una fotovoltaica pues yo ya con el usuario que está al lado que no puede tenerla que, por cierto, podíamos hablar del precio actual que es bastante caro, bueno pues como yo no estoy contribuyendo solidariamente pues me estoy aprovechando del enganche que este señor está pagando, por lo tanto, sería un tanto injusto. Fíjense que nosotros nos vamos a abstener pero nos vamos a abstener porque pensamos que posiblemente todo sea mejorable y el decreto sea mejorable pero en el fondo, hoy por hoy, con las tecnologías que hay difícilmente podemos hablar de un desenganche absoluto y que cada uno se autoconsume, no es posible de momento, de momento. Hay un estudio hecho incluso que se dice, dice cada punto de autoconsumo sin pagar, cada punto en general que se ahorre sin pagar esa energía tendría que subirle a los que estén enganchados a la red general un 0,2% en el recibo de la luz, fijaros que el tema es profundo, complicado, muy técnico y que tiene que tener una solución pero, desde luego, con la tecnología actual no es posible. Todos queremos la energía renovable porque realmente bueno, es que esto da para más de 5 minutos, mucho más, supongo que el Ministerio habrá tardado muchísimo tiempo en este decreto, fíjese en 5 minutos y tengo más que decir, pero bueno comprendo que son 5 minutos, 10 minutos voy terminando. En definitiva, todavía no nos podemos desenganchar de la red general y si estamos al menos mínimamente enganchados tendremos que contribuir solidariamente para aquel que no puede tener una placa fotovoltaica que, por cierto, vale actualmente entre placa y batería cerca de 11.000 euros y la UNEF da 16 años, creo recordar, ó 26 ó 23 años para amortizar dicha inversión, con lo cual hoy es prácticamente imposible desengancharse de la red general."

A continuación, toma la palabra el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien expresa lo siguiente:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo voy a ser muy breve, pero ante lo que el Portavoz del Partido Popular dice, que es verdad que el recibo de la luz es en consumo poco lo que se

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	90/108





paga y luego es un lío, el recibo es un lío que no lo entiende nadie, yo a veces pienso que lo que se paga en el recibo aparte de la energía es la facilidad y con la generosidad que las multinacionales eléctricas tratan a determinados partidos facilitándole las puertas giratorias para que después de estar de políticos pasen a formar parte del Consejo de Administración, es una sensación muy personal, incluso en el riesgo de equivocarme me permito decirlo, ¿no? Y yo creo que este decreto que ha sacado el Partido Popular donde es verdad que se le pone un impuesto al sol a alguien que tenga que pagar, me parece inadmisibile que una vez más el Partido Popular trate a las eléctricas y a las multinacionales con guante de seda y a los ciudadanos los trate con brazo de hierro, aunque no es la primera vez que sucede, también en una moción que se discutió antes, también nos tiene acostumbrados el Partido Popular, a los bancos también los trata con guantes de seda dándole una cantidad desorbitada de millones de pesetas para salvarlos y a los Ayuntamientos los trata con brazo de hierro, con cartas dirigidas a los Ayuntamientos como las que antes tratamos en este Pleno. Nada más, muchas gracias."

Interviene seguidamente, el Sr. Pizarro Ruíz, del Grupo Socialista, quien dice lo que sigue:

"Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, aclarar nuestro voto, que va a ser a favor como no podía ser de otra manera porque entendemos que ninguna comunidad, ningún ciudadano y ninguna asociación de consumidores de nuestro país está de acuerdo con este Real Decreto y, además, que el PSOE ha demostrado cuando ha gobernado firmemente el apoyo a las energías renovables con subvenciones y con ayudas y esto no hace sólo más que ayudar a todas las compañías eléctricas a que estos recibos que hemos hablado que son tan raros pues suban cada vez más al ciudadano. También tenemos que tener en cuenta el perjuicio económico que va a tener el pequeño consumidor con la puesta en marcha de este Real Decreto y también como hemos dicho, como se ha dicho aquí por otros Portavoces, que es contraria a la legislación europea. Yo lo que espero es que de aquí al 20 de diciembre el Partido Popular no se haya dado cuenta de que no le ha puesto ningún tipo de canon a la luz de las velas y como el 20 de diciembre el Gobierno del Estado de España va a cambiar, pues estaremos tranquilos de que a las velas no se nos pondrá ningún tipo de impuesto. Nada más y muchas gracias."


Vuelve a intervenir el Sr. González Santos, para manifestar lo siguiente:

"Son buenos estos debates. Con la venia, Sra. Presidenta. Sr. Marín, con todos mis respetos, ¿eh?, de verdad hacen ustedes gala de un desconocimiento absoluto sobre esta materia, de verdad, con todos mis respetos. Hacen dos cosas, meten miedo a la gente con el tema de las renovables, pero es que ni siquiera se toman la molestia en documentarse para completar y reforzar sus argumentos. En el Partido Popular se ha quedado ustedes absolutamente solos con el decreto que han intentado, que han aprobado vamos de hecho sobre las renovables, todos los partidos políticos, todas las organizaciones y asociaciones de este país está en contra ustedes, pero es que además de esto no solamente en el país sino la Unión Europea y la normativa internacional, recuerdo somos el país que más litigios tiene en materia de renovables desde que están ustedes gobernando. Yo sé lo que les pasa, y lo que les pasa es que defienden ustedes únicamente los intereses de los oligopolios energéticos. Entonces, yo lo que les invito y agradezco a todas las formaciones políticas que están presente en este Pleno y que van a apoyar la propuesta que presentamos al mismo es que miren más allá, de una vez por todas, miren más allá de los intereses de la patronal de la energía de este país. Muchísimas gracias. Gracias, Presidenta."

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, y con la abstención de los 12 del Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	91/108





PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.

Antes de pasar a la consideración de los dos primeros asuntos que se han presentado para ser tratados en este punto de urgencia, la Sra. Presidenta propone que lo sean conjuntamente, ya que están directamente relacionados uno con otro, lo que es aceptado por unanimidad.

PUNTO 26ºU/1: MOCION DE LA PRESIDENCIA DE APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº. 24/2015 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Interviene en este momento la Sra. Carrera Armario, Diputada Delegada del Area de Empleo, para justificar la urgencia de la moción que figura en el epígrafe, que se ha presentado una vez confeccionado el Orden del Día de esta Sesión, del siguiente modo:

“Muchas gracias, Presidenta, y muy buenas tardes ya. En primer lugar, y muy brevemente, permítanme que ponga de manifiesto que para mí es hoy un orgullo y un placer que esta Sesión Plenaria de la Diputación se esté celebrando en este Salón de Plenos, ya que tengo el placer de formar parte también de la Corporación municipal de Arcos. Así es que te traslado mi agradecimiento, Presidenta, por haber decidido celebrar aquí esta Sesión. Y centrándome ya en los asuntos en cuestión, los mismos vienen hoy a debate de forma extraordinaria y con urgencia y teniendo en cuenta que se trata de empleo yo creo que no se necesita justificación alguna, pues no hay nada de más urgencia para la Presidencia y para esta Corporación, teniendo en cuenta los datos de desempleo de la provincia, que aprobar un Plan de Empleo. Pero, por supuesto, que tiene justificación el que no hayan venido estos dos puntos incluidos en el Orden del Día. Como todos los miembros de esta Corporación saben, este Plan de Empleo se aprobó inicialmente en la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre. A partir de ahí, con fecha de 30 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia mediante Edicto, dos días más tarde se aprobó la convocatoria y se publicó el 2 de octubre. A partir de ese momento los plazos nos exigían la publicación durante 10 días hábiles y ese plazo en el que los Ayuntamientos podían presentar sus solicitudes había que cumplirlo. Para que hubiesen venido incluidos ambos puntos en el Orden del Día tenían que haber pasado previamente por la Comisión Informativa el pasado día 14 de octubre, siendo imposible que fuese así. Pero consideramos que el empleo en nuestra provincia es de vital importancia, es de vital urgencia, y entendemos que es fundamental que se apruebe la urgencia para que podamos sacar adelante este Plan de Empleo en esta Sesión Plenaria.”

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate de la moción referida, siendo aprobada por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.


A continuación, el Pleno conoce la moción de la Presidencia del siguiente tenor literal:

“Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indican en el Anexo a las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 4.165.945,06 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	92/108





Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se trata y para las que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 4.165.945,06 €.

Con el presente escrito PROPONGO al Pleno de la Corporación:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 4.165.945,06 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.


Modificación	Aplic.	Importe
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 1521 76200	182.461,96
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 1532 76200	1.814.201,66
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 1532 76800	166.898,36
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 160 76200	28.571,14
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 161 76200	10.530,29
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 1623 76200	21.060,58
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 164 76200	70.280,10
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 165 76800	5.862,19
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 171 76200	393.207,01
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 171 76201	153.490,52
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 171 76800	69.662,90
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 1721 76200	14.126,72
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 336 76200	20.024,71
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 341 76200	19.069,00
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 342 76200	59.865,22
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 342 76800	18.418,55
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 422 76200	10.424,73
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 4312 76200	21.347,76
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 433 76200	20.507,00
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 454 76200	61.675,56
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 920 22706	9.999,53
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 920 46200	156.398,73
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 920 46800	3.859,76
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 933 76200	798.703,81
Créditos extraordinarios	Total 2015 3000 933 76800	35.297,27
	Total general	4.165.945,06

Financiado con:

	Aplic.	Importe
Bajas por anulación	2015 5000 011A 31000	144.006,77
Bajas por anulación	2015 3000 241EI 71001	214.092,14
Bajas por anulación	2015 2000 241EI 61900	155.008,98
Bajas por anulación	2015 2000 241EI 60000	34.726,41
Bajas por anulación	2015 3000 241EI 71001	275.720,07
Bajas por anulación	2015 5000 4412A 76704	24.083,73
Bajas por anulación	2015 3000 241EI 71001	816.069,37
Bajas por anulación	2015 4000 231GD 62200	1.273.453,11
Bajas por anulación	2015 2000 241EI 64000	312,79
Bajas por anulación	2015 2000 241EI 61900	119.245,54
Bajas por anulación	2015 3000 241EI 71001	475.474,94
Bajas por anulación	2015 3000 241EI 71001	328.450,63
Bajas por anulación	2015 3000 241EI 71001	305.300,58
	Total	4.165.945,06"

También conoce el Pleno el informe de la Intervención de Fondos de fecha 20 de octubre de 2015.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	93/108






Abierto por la Presidencia el debate, vuelve a intervenir la Sra. Carrera Armario, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias a los Grupos por tomar en consideración la urgencia de estos puntos en cuestión. El que nos ocupa en primer lugar es la aprobación de modificación presupuestaria por importe de 4.165.945,06 euros, para formalizar el gasto para la realización de los proyectos que forman parte del expediente del Plan de Cooperación Local financiado al 100% por fondos de esta Diputación Provincial. En segundo lugar se presenta propuesta para la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Local para los municipios de menos de 20.000 habitantes y para las Entidades Locales Autónomas, las ELAs. Como pueden ver en el expediente que les hemos entregado, contamos con el informe de Intervención favorable y se adjuntan también todos los informes jurídicos y técnicos que forman parte del expediente, que son, como pueden ver, informes de fiscalización previa, aprobación inicial del Plan de Cooperación Local, convocatoria del mismo, informe de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, informe del equipo colaborador, Decreto del Órgano Instructor, informe de la Comisión sobre la concreción de la evaluación de las solicitudes admitidas, ordenación de las solicitudes y distribución del crédito disponible, informe jurídico sobre la aprobación de un Plan de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz con los municipios y las ELAs de la provincia y propuesta de acuerdo para la aprobación de este Plan. Como veis, es un expediente muy completo con todos los informes necesarios. El fondo del Plan ya se debatió en el Pleno del día 23 de septiembre, pero me van a permitir que hoy en su aprobación definitiva haga una síntesis del mismo. Como todos saben, entre las competencias propias de la Diputación está la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y la planificación en el territorio provincial. En este caso, el Plan de Cooperación Local garantiza el cumplimiento de las competencias municipales contribuyendo a una mejora social y económica del municipio. En definitiva, este Plan pretende dar respuesta a la principal preocupación de los alcaldes y alcaldesas y, fundamentalmente, dar respuesta al mayor problema al que se enfrenta nuestra provincia, que es las alarmantes cifras de desempleo. Finalmente, este Plan de Empleo está dotando con 4.165.945,06 euros y va dirigido a los 29 municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia y a las 11 Entidades Locales Autónomas. Para distribución económica por municipios se han tenido en cuenta criterios de población, pero fundamentalmente criterios de desempleo, porque se trata de llegar a las familias que más lo necesitan, las que están pasándolo mal y las que tienen a sus miembros en desempleo. En esta propuesta definitiva se ha tenido en cuenta, a petición de numerosos alcaldes y alcaldesas en el Consejo de Alcaldes, además de los datos del desempleo general, los parados agrarios, porque así se manifestó y se nos ha puesto de manifiesto en dicho Consejo y porque es una vocación de esta Diputación, de este Equipo de Gobierno, y una prioridad de la Presidenta gobernar de la mano de los Ayuntamientos, de la mano de los ciudadanos, y había municipios que tenían más parados agrícolas que paro registrado en el Registro General, por lo que no podíamos mirar a un lado y, por ello, hemos considerado importante y necesario contemplarlo en esta aprobación definitiva del Plan. Gracias a este Plan van a contratarse 1.035 personas, con una duración de dos meses y para la ejecución del Plan los Ayuntamientos van a disponer de un plazo de hasta cuatro meses de ejecución desde el momento en el que se firmen los convenios. No quiero concluir mi intervención sin mostrar mi agradecimiento a todos los técnicos de las Áreas, tanto de Hacienda como de Empleo, que se han volcado para que este Plan salga adelante en el menor tiempo posible y siempre del lado y con un contacto permanente con los Ayuntamientos y teniendo en cuenta cada una de las peticiones que los alcaldes y alcaldesas han hecho. Para concluir, decir que en menos de 100 días trajimos la aprobación inicial a este Pleno, que se aprobó por unanimidad de toda la Corporación y que ahora justo antes de cumplir los cuatro meses traemos esta aprobación definitiva, por lo que yo les pediría que vuelvan a sumarse a este Plan de Empleo que va a dar la posibilidad de que más de 1.000 personas en nuestra provincia puedan tener un puesto de trabajo. Por mi parte nada más y muchas gracias.”

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	94/108





Interviene a continuación el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

"Sra. Presidenta. Es verdad que cualquier plan y todo lo que sea inyección económica a los Ayuntamientos es necesario, lo tenemos claro. Pero ya no se habla de Plan de Empleo, se sigue hablando de Plan de Cooperación, de hecho, visto el expediente tan por encima, por habérsenos entregado ya iniciado el Pleno una cantidad de documentación que no se puede saber, no he visto que esos 1.035 contratos vengan especificados, no lo he visto. Vienen especificadas partidas para obras, partidas para personal y asistencia técnica y la de personal es muy pequeñita, pero no digo que no, porque es que no nos ha dado tiempo de verlo antes del debate del Pleno. Pero, sobre todo, lo que sí nos extraña no es tanta urgencia, porque los Ayuntamientos lo necesitan, eso sí lo entendemos, lo que pasa es que las peticiones de los Ayuntamientos, el 95%, y de las ELAs, han entrado entre el día 6 y el día 9, por lo que ha habido tiempo para tener enterados a los Portavoces y para trabajar en esa transparencia, ha habido mucho tiempo. Si esta es la manera con la que se va a actuar, con mucho portal de transparencia, con muchas visitas, pero a los representantes que estamos aquí, poquita información, poquita información, yo le pediría que en este tipo de cosas la información tiene que llegar con la suficiente antelación. Por lo menos, podíamos haber recibido, como mínimo, una llamada ayer diciendo que esto iba a venir al Pleno, que ni siquiera eso. Muchas gracias."

La Sra. Presidenta precisa en este momento al Sr. Loaiza García que él recibió una llamada la semana pasada, pero que por motivos personales no pudo acudir."

De nuevo interviene la Sra. Carrera Armario para expresar lo que sigue:

"Muchas gracias, Presidenta. Yo creo que lo importante aquí para el Sr. Loaiza no es que se le haya llamado o no se le haya llamado, yo creo que lo importante aquí es que estamos poniendo encima de la mesa la aprobación definitiva de un Plan que durante cuatro años anteriores no fueron capaces de poner encima de la mesa y que son casi 4.200.000 euros los que se van a gastar en empleo en esta provincia, en empleo para las personas que más lo necesitan. Me decía que se han recibido las propuestas, y habrá transparencia cuando a usted se le ha dado un informe absolutamente exhaustivo de cada uno de los pasos y de los informes necesarios. Efectivamente, les decía que si no hubiésemos tenido que cumplir con esos plazos, hubiese venido en el Orden del Día habitual, pero creo que es de vital importancia no retrasar un Plan de Empleo como el que estamos poniendo encima de la mesa. Y si los miembros del Grupo Popular hubiesen preferido que por estar enterados dos días antes, este Plan quedase encima de la mesa para el próximo mes, creo que eso los ciudadanos de esta provincia tendrían que saberlo. Pero no me cabe duda, estoy convencida, de que se van a sumar a este Plan y no van a perder la oportunidad, y de que en el día de hoy esta Corporación va a votar unánimemente, o así lo espero, este Plan de Empleo que hoy se va a poner en marcha. Nada más y muchas gracias."

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.


Sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

PUNTO 26ºU/2: MOCION DE LA DIPUTADA DELEGADA DEL AREA DE EMPLEO SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACION LOCAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ CON LOS MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA.

La intervención para justificar la urgencia de esta moción fue realizada por la Sra. Carrera Armario, Diputada Delegada del Area de Empleo, en el anterior punto 26ºU/1, donde consta de forma literal, dándose aquí por reproducida.

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate de esta

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	95/108





moción, siendo aprobada por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

A continuación, el Pleno conoce la moción de la Diputada Delegada del Área de Empleo que figura en el epígrafe, que se ha presentado una vez confeccionado el Orden del Día de esta Sesión, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- El Pleno de la Diputación de Cádiz, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, al punto undécimo del Orden del Día, y a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo, aprobó inicialmente, por unanimidad de los asistentes, un Plan en el marco del Fondo de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz, regulándose por la normativa específicamente aprobada.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de septiembre del actual se publicó el Boletín Oficial de la Provincia nº 169, el Acuerdo de Aprobación de un Plan en el marco del Fondo de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz.

TERCERO.-Mediante Decreto SCIYE-00153-2015 dictado por la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 30 de septiembre 2015, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas, en el ejercicio 2015, a entidades públicas municipales, de un Plan enmarcado en el Fondo de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz, financiado en un 100% Diputación Provincial de Cádiz y sus correspondientes anexos.

CUARTO. La convocatoria fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 191, de fecha de 2 de octubre de 2015 abriéndose plazo de diez hábiles para presentar solicitudes.

A los antecedentes anteriores son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece como competencias propias de la Diputación, en su apartado b, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios en el ámbito de sus competencias; Y en su apartado d, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.


Así mismo, los artículos 24 y siguientes de la Ley de Bases de Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, determina que los municipios podrán promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, en los términos previstos en estos artículos. Con esta finalidad, la Diputación de Cádiz puede otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

Es por ello que, y de conformidad con la normativa vigente, el Plan de Cooperación Local garantiza el cumplimiento de las competencias municipales contribuyendo a una mejora social y económica del municipio.

El Desarrollo Local es todo aquel proceso activador de la economía y dinamizador de la sociedad local que, a través del aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos existentes en un territorio determinado, tiene como principal objetivo la creación de actividad económica, generando empleo y mejorando la calidad de vida de la población.

El art. 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía declara como competencia propia de la provincia la asistencia a los municipios con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, que podrá consistir, entre otras, en la asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	96/108





El art. 33.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que corresponde al Pleno la aprobación de los planes de carácter provincial; acto que, conforme al art. 36 de este mismo Texto, es el acuerdo (de Pleno) por el que se aprueba el instrumento de cooperación una vez recogida la participación de los municipios para la propuesta de cooperación, es decir, debe aprobarse siempre y cuando haya habido con carácter previo participación de todos los municipios que puedan estar interesados.

SEGUNDO. El Artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que cada municipio está obligado a aplicar la asistencia económica a los proyectos específicos aprobados en el plan o programa provincial. La aplicación del plan o programa estará sujeta a seguimiento y evaluación por parte de la diputación provincial, con la colaboración de los ayuntamientos.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril, insertar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días. Una vez quede aprobado definitivamente, cumpliendo los requisitos de tramitación (aprobación inicial, publicación, período de alegaciones y remisión a la Subdelegación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía) será a partir de ese momento cuando el Plan despliegue sus efectos.

CUARTO. La normativa reguladora aplicable es el Acuerdo de Pleno que se contiene en la presente propuesta, comprensivo de las normas establecidas inicialmente en el acuerdo de Pleno de fecha 23 de septiembre de 2015 con las modificaciones y correcciones que se proponen para la aprobación definitiva del Plan.

El instrumento para la materialización de este Plan de Cooperación Local será el Convenio de Colaboración suscrito con cada uno de sus beneficiarios, donde se harán constar las actuaciones solicitadas y aprobadas por las normas del Plan, así como su plazo de ejecución, contemplando siempre la singularidad y limitaciones que cada uno de los municipios y Elas constaten para la más eficiente ejecución del mismo.

A estos efectos, podrán contemplarse en el citado Convenio aquellas excepciones que, justificadamente, se consideren adecuadas para la mejor adaptación a los objetivos incluidos en el Plan de Cooperación Local, y especialmente la compatibilidad de los mismos con las leyes de aplicación.

QUINTO. Según Informe de la comisión sobre concreción de la evaluación de las solicitudes admitidas, ordenación de las solicitudes y distribución del crédito disponible, las actuaciones propuestas cumplen con los criterios aprobados por el pleno en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2015 y que las mismas no suponen perjuicio o afección para el resto de los destinatarios del Plan.


SEXTO.-En fecha 30 de Septiembre del Actual, se reciben por el Consejo de Alcaldes, alegaciones y propuestas a los puntos SEGUNDO y TERCERO de la normativa publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 169 de 30 de septiembre de 2015, para la inclusión de las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, como posibles beneficiarios del Plan de Cooperación Local; e igualmente, se propone la consideración de los Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados, en los cálculos de Paro registrado a la hora de determinar la distribución definitiva de los fondos que componen el Plan.

Estas propuestas fueron incorporadas a la correspondiente convocatoria decretada por el órgano competente el pasado día 30 de septiembre y publicada el 2 de octubre pasado, a fin de favorecer la participación más amplia de los destinatarios del Plan.

Así mismo, los requisitos establecidos en relación a los teóricos beneficiarios finales de las actuaciones que el Plan de Cooperación Local propicie, se considerarán criterios prioritarios para su selección, quedando en todo caso vigentes las normas aplicables en este ámbito.

SÉPTIMO.- Una vez cumplido el trámite de audiencia, en el que se han formulado alegaciones

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	97/108





y propuestas citadas en los apartados anteriores, se permitirá la participación en el Plan de las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, y se incluirán los TEAS (eventuales agrarios) dentro de los datos de Paro Registrado, a fin de determinar el presupuesto a asignar.

Es cuanto se tiene que informar sin perjuicio de que exista otro fundado en mejor derecho y de que el órgano competente acuerde lo que estime pertinente. Este informe no incluye la parte económica y presupuestaria del Plan, que deberá ser informado por la Autoridad Interventora.

OCTAVO.-Una vez aprobadas las oportunas modificaciones presupuestarias, el importe total del plan de Cooperación Local se imputará al Presupuesto en vigor del 2015.

PROPUESTA DE ACUERDO

En virtud de lo expuesto, y vista las alegaciones y propuestas presentadas, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33.2. letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, acuerde lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar las alegaciones presentadas por el Consejo de Alcaldes en relación con la participación y la financiación aprobadas inicialmente en fecha 23 de septiembre de 2015, permitiendo la participación en el Plan de las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, e incluyendo los TEAS (eventuales agrarios) dentro de los datos de Paro Registrado, a fin de determinar el presupuesto a asignar.

SEGUNDO: Aprobar el Plan de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz, con las modificaciones resultantes de las alegaciones y propuestas formuladas y correcciones efectuadas, dotado con un importe total de 4.200.000 Euros, una vez producida las modificaciones presupuestarias pertinentes y que se adjunta con indicación de los municipios a los que se dirigen, actuaciones y el importe de cada uno de ellos.

TERCERO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y acordando la apertura del Trámite de Audiencia de 10 días a partir de su publicación, en el que se pone de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Diputación de Cádiz.

CUARTO.- Habilitar a la Presidenta de la Diputación de Cádiz, para la gestión y desarrollo del Plan de Cooperación; para la firma de los convenios específicos con cada una de las Entidades Beneficiarias, y para la adaptación del contenido de los convenios a la óptima ejecución de los mismos."

El debate de este punto del Orden del Día figura en el anteriormente citado punto 26ºU/1, dándose igualmente aquí por reproducido.


Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

PUNTO 26ºU/3: MOCION DE LA PRESIDENCIA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE ENAJENACION DEL INMUEBLE DE LA ANTIGUA INSTITUCION PROVINCIAL FERNANDO QUIÑONES (EDIFICIO VALCARCEL) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Interviene en este momento el Sr. González Pérez, Diputado Delegado del Area de Función Pública, para justificar la urgencia de la moción que figura en el epígrafe, que se ha presentado una vez confeccionado el Orden del Día de esta Sesión, del siguiente modo:

"Con la venia, Sra. Presidenta. Como bien es sabido, este Equipo de Gobierno no ha parado en estos cerca de cuatro meses que llevamos al frente del Gobierno de la Diputación, y uno

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	98/108





de los temas que nos ha preocupado desde este comienzo de mandato es la situación en la que se encuentran una serie de inmuebles, en concreto el edificio Valcárcel, en el que entendemos que el inmovilismo en los últimos años ante las decisiones que había que tomar sobre la resolución o no con Zaragoza Urbana, que era la empresa adjudicataria para la construcción de ese nuevo proyecto, ha dejado pasar más de doce años, que entendíamos que era tiempo más que suficiente para tratar de reconducir la situación. Esas reuniones que se han mantenido entre los técnicos, tanto de la Diputación Provincial como de los propios responsables de la empresa en estos días, ha llevado a que no se pudo iniciar este expediente para introducirlo en la Comisión Informativa celebrada para esta Sesión. Quiero recordar, que finalizaba el plazo el día 8 de octubre, mientras que dicha Comisión se celebraba el 14, y por eso se tiene que traer por urgencia, y lo traemos ahora y no el mes que viene, para la Sesión Plenaria de noviembre porque entendemos que no podemos perder ni un minuto más, hemos perdido muchísimo tiempo por desgracia con un edificio, con una instalación que en estos momentos está abandonada, con el perjuicio que está generando en todo el entorno de la ciudad de Cádiz. Y, por lo tanto, decidimos traer esto por urgencia para acelerar lo máximo posible la resolución, como decía, de este contrato con la empresa Zaragoza Urbana. Muchas gracias."

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate de la moción referida, siendo aprobada por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

A continuación, el Pleno conoce el contenido de la moción aludida del siguiente tenor literal:


"I.- El 25 de junio de 2003 esta Diputación firmó un contrato para la enajenación de los edificios sitios en esta ciudad de Cádiz y conocidos como "Institución Carlos María Rodríguez Valcárcel" y "Celestino Mutis". El contrato fue adjudicado mediante concurso abierto y se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno en sesión de 26 de febrero de 2003.

De acuerdo con las estipulaciones del mismo, se trata de un contrato administrativo especial por satisfacer su objeto una finalidad pública de la específica competencia de la Diputación Provincial (estipulación 3.1). La cláusula 1 sujeta la enajenación al cumplimiento de los siguientes fines (estipulación 1):

- a) El edificio de la actual "Institución Provincial Fernando Quiñones" deberá destinarse al uso de hotel con categoría de cinco estrellas.
- b) El subsuelo de la finca deberá destinarse a aparcamiento, compatibilizándose su uso como servicio propio del hotel con el uso público general.
- c) La "Escuela Provincial de Hostelería" se mantendrá en su actual sede o se reubicará en dependencias idóneas del complejo hotelero, o bien en inmueble de características análogas dentro del mismo área de influencia.

Los plazos para el cumplimiento de esas obligaciones se fijaron en las cláusulas 18ª y siguientes. Redacción de los proyectos técnicos para las distintas actuaciones: 8 meses desde la aprobación definitiva de la aprobación del PGOU, debiendo remitirse un ejemplar a la Diputación para su conocimiento y comprobación del mismo al anteproyecto que desarrolla y del cumplimiento de las cláusulas del pliego. Ejecución de todas las obras definidas en los proyectos técnicos: 2 años, debiendo comenzar las proyectadas para cada una de las fases en el plazo de un mes desde que adquiriera eficacia la licencia urbanística. Inicio de las actividades: 6 meses desde la ejecución de las obras. Estos plazos son susceptibles de ampliación cuando concurran circunstancias que lo justifiquen y estén debidamente acreditadas por el adjudicatario.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	99/108





El precio por el que fue adjudicado el inmueble asciende a 8.800.000 euros, habiéndose estipulado los siguientes plazos: El 10 por 100 (808.000 €) a la formalización del contrato; el 30 por 100 (2.424.000 €) a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz; y el 60 por 100 (4.848.000 €) a la terminación de las obras de transformación del inmueble en hotel, construcción de aparcamiento y ordenación de todo el conjunto.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines se estableció una condición resolutoria en la propia cláusula y, además, la estipulación 12ª obligó a la constitución de una garantía definitiva por importe del 4 por 100 de la adjudicación (323.200 €), que queda afecta a las sanciones que puedan ser impuestas al contratista por el retraso en el cumplimiento de los fines de interés general a los que se sujeta la enajenación, y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento.

Por otra parte, se sujetó la eficacia del contrato a una condición suspensiva (cláusulas 1ª y 17ª) consistente en el cumplimiento por el adjudicatario de la obligación de promover y alcanzar la aprobación definitiva de la modificación del PGOU de Cádiz, a fin de calificar las parcelas de referencia con los usos e intensidades que permitan el cumplimiento de los fines de interés general que condicionan la enajenación.

El plazo para obtener esta modificación urbanística se estableció en un año, pudiendo concederse ampliaciones del mismo (cláusula 17ª).

II.- El 27 de mayo de 2004 la adjudicataria solicitó una prórroga del dicho plazo por otro período de un año, prórroga que le fue concedida por acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 2004, solicitándose nueva prórroga el 11 de julio de 2005, "en cuanto queden resueltas las aprobaciones y trámites necesarios", prórroga que también fue autorizada por acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2005. La condición suspensiva se cumplió el 2 de junio de 2009 al publicarse en el BOJA la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 23 de abril anterior, que aprobó definitivamente la Modificación del PGOU de Cádiz.

Hasta la fecha la adjudicataria no ha dado cumplimiento a las obligaciones asumidas con respecto a la redacción de proyectos, ejecución de obras e inicio de las actividades previstas en el contrato para el inmueble, debiendo destacarse a tal efecto las siguientes incidencias:

1) Mediante escritos de fecha 7 de junio de 2010, 21 de octubre de 2010 y 19 de enero de 2011, la adjudicataria solicitó la resolución del contrato de común acuerdo, al no haberse podido dar cumplimiento a la condición suspensiva por razones ajenas a la voluntad de las partes, o, en su defecto una prórroga de los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

2) Con fecha 15 de marzo de 2011, el Diputado delegado de Hacienda, Recaudación y Patrimonio formuló propuesta en el sentido de desestimar dicha petición de resolución y aprobar la liquidación de las cantidades pendientes de abono por el contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego, propuesta que le fue notificada a la contratista el 22 de marzo de 2011.

3) El 31 de marzo de 2011 la adjudicataria formuló escrito de alegaciones a la anterior propuesta de resolución, oponiéndose a la misma partiendo de la negativa a reconocer la naturaleza de contrato administrativo especial al que dio lugar a la enajenación, y sosteniendo, por el contrario, su carácter de contrato privado con la consecuente inexistencia de potestades de la Administración para interpretar y resolver unilateralmente el contrato.

4) Mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2012, la demandante vuelve a reiterar su solicitud de resolución del contrato, al tiempo que rechaza su responsabilidad por la situación de deterioro de la Escuela de Hostelería (de la que es titular la Diputación, y que venía funcionando en parte de las instalaciones que se le transmitieron) de la que estaba siendo

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	100/108





advertida.

5) El Pleno de la Diputación, mediante el acuerdo adoptado en sesión de 20 de febrero de 2013, desestima la solicitud de resolución del contrato y aprueba la liquidación de las cantidades que tiene pendientes de satisfacer como consecuencia del mismo, requiriéndole para su pago con apercibimiento de serle exigidas tales cantidades por la vía de apremio.

6) Contra este acuerdo ha interpuesto la adjudicataria recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario 141/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz) que ha sido desestimado por el Juzgado en sentencia dictada el 30 de abril de 2015. Hasta la fecha no tenemos constancia de haberse interpuesto recurso de apelación contra la misma. En este procedimiento se acordó la suspensión cautelar del acuerdo recurrido, condicionándose dicha suspensión a que Zaragoza Urbana, S.A. constituyera garantía por importe de 2.858.327,67 euros. El 15 de julio de 2015 se ha recibido el testimonio del auto de medidas cautelares para su cumplimiento, una vez declarada bastante la garantía, por lo que la ejecución del acuerdo plenario está suspendido.

III.- La adjudicataria, que se encuentra en posesión del inmueble desde el momento de la firma del contrato, ha sido requerida por el Ayuntamiento de Cádiz para la ejecución de obras de ornato y seguridad en el edificio y en el muro perimetral, habiendo interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dichos requerimientos (Procedimiento Ordinario 598/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Cádiz).

IV.- La cláusula 29ª del Pliego señala como causa de resolución del contrato el incumplimiento de los fines de interés general señalados en el capítulo IX, y la cláusula 27ª establece que la inejecución, abandono o paralización de las obras por un período superior a seis meses dará lugar a la resolución del contrato con la consiguiente reversión de las fincas enajenadas, en el estado en que se encuentren y libre de cargas y gravámenes, a la Diputación, que devolverá al adjudicatario la parte del precio abonado y el valor de las obras ejecutadas que sirvan para los fines de interés general que condicionan la enajenación, previa deducción de los daños y perjuicios irrogados a la Diputación y aquellas otras responsabilidades en que hubiera incurrido la adjudicataria, debiendo pronunciarse sobre la cancelación o incautación de la garantía definitiva constituida.


Los antecedentes expuestos ponen de manifiesto el incumplimiento tanto de los plazos parciales de presentación de los proyectos e inicio de las obras, como del total establecido para ejecutarlas, y, en definitiva, de la obligación de dar al inmueble el destino para el que fue enajenado. En consecuencia, esta presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Diputación, propone al Pleno de la Diputación, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

A la vista del incumplimiento por parte de la empresa Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana), tanto de los plazos parciales de presentación de los proyectos e inicio de las obras, como del total establecido para ejecutarlas, y, en definitiva, de la obligación de dar al inmueble conocido como "Institución Carlos María Rodríguez Valcárcel" y "Celestino Mutis" el destino para el que le fue transmitido en ejecución de lo acordado por este Pleno en sesión de 26 de febrero de 2003, se acuerda iniciar el procedimiento de resolución del contrato, ordenando a los servicios correspondientes la emisión de los informes técnicos y jurídicos preceptivos para adoptar la resolución que legalmente proceda".

Abierto por la Presidencia el debate, vuelve a intervenir el Sr. González Pérez, quien manifiesta lo siguiente:

"Con la venia, Sra. Presidenta. En la propia exposición de la propuesta de acuerdo que se presenta, por desgracia podemos ver como desde el pasado 25 de junio del 2003, que fue cuando se firmó el contrato de enajenación del edificio conocido como Valcárcel con la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	101/108





empresa Zaragoza Urbana, han sido un sinnúmero de despropósitos los que han llevado, como digo, a que durante más de doce años no se haya podido construir el proyecto hotelero que llevaba vinculado, como digo, dicho contrato. En estos momentos, la situación que hay es una situación de inmovilismo, por desgracia conocido por todos, con una serie de actuaciones, de intentos de reactivar dicho proyecto. Y como ejemplo claro de la situación que se vivió por parte de la empresa y de la situación económica que no llevó al desarrollo del mismo, hay que decir, como así consta en la propia exposición, que desde el año 2004 y hasta el 2009 el Ayuntamiento de Cádiz, gobernado por aquel entonces por el Partido Popular, fue incapaz de desarrollar el PGOU de tal manera que pudiera la empresa, como digo, desarrollar el proyecto hotelero que tenía. Han sido varios los intentos por parte de la propia empresa de resolver este contrato y, en estos momentos, entendemos que la situación social, la situación de demanda pública de que las Administraciones demos solución decidida a situaciones que, por desgracia, ejemplifica el edificio de Valcárcel exige que se resuelva el contrato. Por eso, y a tenor de la cláusula 29, se propone la resolución del contrato por incumplimiento de esos fines de interés general que se establecieron en su momento. El abandono, la paralización, son otras de las cuestiones que también recoge dicha cláusula y que argumentamos para poder iniciar hoy, precisamente, ese procedimiento de resolución ordenando a los servicios correspondientes de esta Diputación la elaboración de los informes técnicos y jurídicos que sean preceptivos para adoptar legalmente el inicio de esta resolución. Muchas gracias.”


Interviene seguidamente el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Sra. Presidenta. Yo no veo la urgencia por mucho que se quiera decir. Que no hay que perder ni un minuto, es cierto, porque llevamos desde el año 2003 con esto y es cierto que hay que resolver o hay que llegar a acuerdo. Ha dicho que el Ayuntamiento de Cádiz, y está aquí su Alcalde, no era su momento 2004-2009, el Plan General de Ordenación Urbana no salía para adelante, es cierto, algo tendrá que ver la Junta, digo yo, todo no fue el Ayuntamiento, cuando usted quiera ahora que es concejal y tiene buenas relaciones con el Gobierno pida el expediente y vea usted el expediente de aprobación del Plan qué fue lo que ayudó la Junta, pídale, algo tuvo que ver la Junta. Y luego es cierto que en el 2009 ya nos encontramos en una situación de crisis y viene todo lo que ha venido, estamos de acuerdo que hay que tomar soluciones y se ha intentado y esta casa no ha dejado de ejercer sus derechos, por ejemplo, pues teniendo determinadas determinaciones que se tomaron por Pleno, yendo a los Tribunales y defendiendo, por tanto, creemos que, mire, esto podía haber esperado al próximo Pleno, esto sí que no corre urgencia, que es verdad que no puede perder ni un minuto, pero se puede hacer y, luego, esto que la casa lo tiene muy bien estudiado, que lo tiene muy bien estudiado, ya podía venir algo más que con 4 papeles, ya puede venir con muchas cosas más cuáles son los derechos y los perjuicios que puede tener Diputación en esto también, ahora cuando lo coja. Así yo la verdad es que de urgencia, por eso nos hemos abstenido, tendremos que tomar decisiones pero yo creo que estas cosas pueden venir por su trámite ordinario, que creo que es como deben venir este tipo de cosas. Y, desde luego, también nos vamos a abstener porque, a pesar de que sea la aprobación inicial, entendemos que no son formas y que hay datos en la Casa suficientes para este expediente y esa aprobación, para tener muchísimos más datos de hacia dónde nos puede llevar, qué ventajas podemos tener y qué perjuicios podemos tener.”

Vuelve a intervenir el Sr. González Pérez, quien expresa lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Hombre yo comprendo que usted conoce esos datos porque prueba de ello han llevado los últimos 4 años, usted ha llevado la Presidencia de la Diputación Provincial en una gestión que yo no sé si ha sido perezosa o directamente es que usted este asunto lo dejó morir como dejó morir, posiblemente, y habrá que recordarle cuando usted fue concejal de Urbanismo, precisamente, del Ayuntamiento de Cádiz, no sé si coinciden con esas fechas pero la realidad es que tanto la propia empresa como los propios representantes institucionales reclamaron en aquel momento mayor celeridad para la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	102/108





modificación de ese PGOU en el que, desde luego, provocó entre otras razones, posiblemente también con la caída de esa burbuja inmobiliaria, provocó que no se desarrollara el proyecto hotelero. Por lo cual, a lo mejor, tiene una doble responsabilidad por su parte, la del Gobierno de la Diputación que presidía en los últimos 4 años que no tomó ninguna decisión y la de su responsabilidad al frente del Área de Urbanismo en el Ayuntamiento de Cádiz. Todo lo contrario es lo que nos mueve a traer esta propuesta aquí, a ejercer la responsabilidad de tomar decisiones y se lo digo porque, como usted dice, soy un humilde Concejal en el Ayuntamiento de Cádiz y conozco de la realidad y del día a día del entorno. Un edificio que, como bien sabrá, ha tenido muchos problemas desde el punto de vista de los requerimientos, el mantenimiento por el propio Ayuntamiento de Cádiz pero, sobre todo, que está generando un problema de inmovilismo y de desarrollo en el entorno. Nosotros con el inicio que traemos aquí hoy lo que estamos intentando es resolver un conflicto que dura más de doce años con un resultado que es que no se está desarrollando el entorno del barrio de La Viña, del Mentidero y el Balón y que lo que provocamos es recuperar la propiedad por parte de esta Diputación y que, por lo tanto, podamos desarrollar iniciativas como muchas que hay puestas sobre la mesa por el bien de la ciudad de Cádiz. Si ante eso el Partido Popular decide abstenerse, lo que está haciendo simplemente es ratificar lo que ha hecho usted durante cuatro años, no tomar decisiones, no tomar responsabilidades y no ejecutar la obligación que tiene la Diputación de Cádiz de ejercer el derecho y la defensa de los intereses públicos. Muchas gracias.”

Interviene a continuación el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Presidenta. Yo me quito la divisa ahora de Diputado y me pongo en la divisa de Alcalde de Cádiz y me dirijo a este Pleno en esa condición. Después de doce años de inactividad en un edificio con una importancia y una simbología tan importante, no solamente desde el punto de vista artístico, no solamente desde el punto de vista patrimonial, ya saben ustedes que estamos hablando de uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad de Cádiz, espero que aborden este asunto desde el impacto socioeconómico que eso tiene para las gaditanas y los gaditanos fundamentalmente de tres barrios, de tres de los barrios peor tratados y más depauperados de nuestra ciudad, me refiero al barrio de la Viña, me refiero al barrio del Mentidero y me refiero al barrio del Balón, que también hay algo de pobreza en este barrio. Veo muy bien la actitud del Partido Socialista de traer este tema y de ponerlo encima de la mesa, vía urgencia o vía como sea. No pueden ustedes atacar un defecto de forma, para intentar retrasar, echar el balón para delante para todo lo que sea solucionar, solucionar un problema que está perjudicando no solamente al patrimonio, como ya le digo, histórico de la ciudad sino a la capacidad y al motor de desarrollo de muchísimas familias de la misma. Tienen que ser ustedes más responsables y yo pido a este Pleno que sea responsable y que, de verdad, anteponga los intereses y los problemas de las personas ante los intereses de Partidos, por favor. Señoras y Señores Diputados, yo acabo de llegar a este Pleno, acabo de llegar a esta Institución, y de verdad que no se imaginan ustedes cómo a veces no puedo evitar tener las gafas puestas de ciudadano todavía, y no pueden ustedes hacerse una idea de lo triste que es verles a ustedes pelear, ver al Partido Socialista instar al Gobierno central, al Partido Popular instar a la Junta de Andalucía, es verdaderamente triste. Tenemos la oportunidad de conseguir arrancar cosas para nuestros vecinos y para nuestras vecinas y para la gente de nuestra provincia, sea quien sea, tenemos esa oportunidad y el ejemplo del Colegio Valcárcel es un ejemplo clarísimo de ello. Muchas gracias, Sra. Presidenta.”

De nuevo interviene el Sr. Loaiza García, quien dice lo siguiente:

“En primer lugar, este problema se crea en 2003 cuando se hace un negocio sin contar con el Ayuntamiento de Cádiz y lo crea la Diputación porque hace un negocio sin contar con el mismo, y dándole unos usos que no estaban preestablecidos y que conllevaban a una modificación del Plan General. Claro que tuve responsabilidad en esos momentos, en algún tiempo, pero por qué no se mete usted con la Junta de Andalucía, que nos paralizaba

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	103/108





permanentemente y nos obligaba una vez y otra vez y otra vez, ¿o es que toda la culpa de los Planes Generales de Ordenación Urbana en Andalucía, que llevamos retraso todos los Ayuntamientos y que cuesta 10 ó 12 años, la tienen los Ayuntamientos? Hombre, por favor, yo entiendo que usted tenga que defender al Partido Socialista y a Sevilla. Por eso digo, que claro que sí, responsabilidad, nosotros no hemos estado inactivos, no hemos estado inactivos con el tema de Valcárcel, hemos defendido los derechos de la Diputación que es defender los derechos de los ciudadanos, y le digo otra cosa, esto se puede traer por conducto normal porque usted tiene capacidad, la Sra. Presidenta tiene capacidad para decirle a los servicios jurídicos y decirles a todos ir preparando todo tipo de informes y vamos a llevarlo y viene el próximo mes viene a aprobación inicial y al siguiente los tienen ustedes aprobados finalmente y contarían con el apoyo de todos, lo que pasa es que las cosas se tienen que hacer como se tienen que hacer y uno no puede hacer demagogia, no, no, si esto al final va a durar el mismo tiempo, va a durar el mismo tiempo, ya se lo digo yo, porque es ahora empezaremos con pleitos, empezaremos con medidas cautelares, esto va a durar el mismo tiempo, por eso le digo que las cosas se tienen que hacer como se tienen que hacer, inactividad ninguna, ninguna inactividad, la misma que muchas veces ustedes tienen en cualquier otra cosa, y nosotros hemos trabajado por defender los intereses de la Diputación.”

El Sr. González Pérez toma la palabra de nuevo para manifestar lo que sigue:

“Yo le quisiera decir al Sr. Loaiza que me he preocupado y me he ocupado, es mi obligación conocer el expediente de Valcárcel y en ese histórico, casualmente, y eso lo han hecho los servicios jurídicos de esta casa cuando han hecho esa información, resulta que el mayor en el que estuvo bloqueado precisamente no fue en la Junta de Andalucía sino fue en el Ayuntamiento de Cádiz, e insisto, a lo mejor usted tenía algo que ver en esa responsabilidad como Concejal de Urbanismo, pero le digo más, las fórmulas que su Gobierno el del Partido Popular estudió sobre Valcárcel, la última de las anotaciones era descabellada y tenía algo que ver con TUGASA, sólo le digo eso, seguro que lo conoce, pero esa aportación que ustedes planteaban desde luego dejaba mucho que desear verdaderamente de buscar una solución, posiblemente lo que querían era entorpecer más la empresa de TUGASA que realmente buscar soluciones o para Valcárcel o para, le presento Sr. la documentación cuando usted quiera porque la verdad deja mucho que desear que usted siendo Presidente de esa Corporación desconociera algunas de las líneas de actuación de su propio Gobierno pero, dicho lo cual, nosotros lo que estamos trayendo y, salvo que por parte de la intervención o la secretaria plantee en estos momentos que hay algún tipo de fallo en la forma en la que traemos este expediente o que traemos mejor dicho este inicio, creemos que no hay ningún fallo formal no siembren la duda sobre si existe o no algún fallo en el proceso de traer esta propuesta porque no es así, porque está preparado por los propios servicios jurídicos. Por lo tanto yo, Sr. Loaiza, lo que le diría, y a lo mejor es lo que le escuece, es que no fue usted capaz en cuatro años de darle solución a este conflicto y, sin embargo, el Partido Socialista en menos de cuatro meses trae ya el inicio de resolución, e insisto, para darle una solución a los gaditanos de los barrios de la Viña, del Mentidero y del Balón. Muchas gracias.”


Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda, por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andaluista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, con la abstención de los 12 del Grupo Popular, aprobar la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.”

PUNTO 26ºU/4: MOCION DEL GRUPO GANEMOS JEREZ DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACION CON LAS MANIOBRAS DE LA OTAN EN LA PROVINCIA Y CON LA ADHESION Y PARTICIPACION EN EL TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS CONTRA LA GUERRA IMPERIALISTA Y LA OTAN.

Interviene en este momento la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez,

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	104/108





para justificar la urgencia de la moción que figura en el epígrafe, que se ha presentado una vez confeccionado el Orden del Día de esta Sesión, del siguiente modo:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Somos conscientes de que ya este tema lo hablamos cuando Izquierda Unida sacó el tema a colación de la situación de Barbate, pero el tema de la urgencia era a raíz de que se ha convocado una asamblea en los días 7 y 8 de noviembre en Madrid del Tribunal Permanente de los pueblos contra la guerra imperialista y la OTAN y nosotros consideramos que es importante visibilizar esta situación de las guerras, de la OTAN y de la situación que ahora mismo está soportando Cádiz. Por eso solicitamos, por favor, nos aprueben la urgencia.”

La Sra. Presidenta toma la palabra en este momento para precisar lo siguiente:

“Nosotros le hacemos una propuesta antes de la votación. Entendemos que el trámite ordinario de las propuestas políticas debiera de ser, salvo que hubiera una cuestión que afectara a lo que es gestión, el trámite razonable. Yo la invito a que lo hagamos precisamente por el trámite ordinario y se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno, porque entiendo que si no, lo que haríamos es pervertir totalmente el propio Reglamento, que establece unos cupos y unos procedimientos. Yo, si usted lo tiene a bien, le sugiero y le solicito que la deje sobre la mesa y quede como primera propuesta a debatir en la próxima Sesión. Si no es así, debatiremos la urgencia, pero entiendo que hemos debatido precisamente además una proposición anterior, que no es igual, es parecida, con el tema de las maniobras especialmente en Barbate en el Retén, la cual no deja de ser también un rechazo de esta Institución con respecto a las maniobras, y por eso yo le sugiero que lo hagamos de esa manera. Pero de todas formas es usted la proponente.”

La Sra. González Eslava vuelve a intervenir para manifestar lo que sigue:

“Yo no tendría problema en retirarlo, pero acabamos de aprobar una cuestión del Valcárcel que tampoco es muy técnica, no sé cuándo aplicamos el tema técnico. Pero vamos, no tengo ningún problema en retirarla y volverla a presentar para el próximo Pleno.”

La Sra. Presidenta replica a la Sra. González Eslava de la siguiente forma:

“No es cuestión de técnica, lo de Valcárcel es un expediente administrativo, pero esto no es ningún expediente administrativo, es un pronunciamiento político.”

También replica la Sra. González Eslava lo siguiente:

“Ya, Sra. Presidenta, pero es un expediente administrativo con cuatro folios que nos acaban ustedes de dar, y no es técnico.”

La Sra. Presidenta precisa seguidamente lo que sigue:


“El inicio del expediente es una propuesta de cuatro folios, ya lo entenderá usted cuando empiece a conocer más expedientes, pero es una reflexión que le traslado y que creo que es el sentir de la mayoría de Diputados y Diputadas. Pero si usted quiere continúe con la moción.”

A continuación la Sra. González Eslava expone que no tiene ningún problema en retirar esta moción y volverla a presentar.

En consecuencia de lo anterior, se retira por la Portavoz del Grupo proponente la Moción presentada.

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	105/108





PUNTO 27º: DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA NOMBRANDO REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la Resolución dictada por la Presidencia con fecha 28 de septiembre de 2015 por la que se nombra representante de la Diputación en el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz al Diputado Provincial y Vicepresidente 1º D. Juan Carlos Ruiz Boix y como representantes de los grupos de municipios a D. Francisco Vaca García, Dª. María del Mar Vega Jiménez, D. Juan María Cornejo Ramírez y Dª. Virginia Bazán Calvillo, quedando enterado de su contenido.

PUNTO 28º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por mí, la Secretaria, se da lectura a la relación de Resoluciones del mes de septiembre de 2015, todas ellas dictadas por la Presidencia y agrupadas por Unidades Administrativas, quedando el Pleno enterado de dicha relación, que comprende un total de 755 Resoluciones.

PUNTO 29º: RUEGOS.

Interviene dentro de este turno la Sra. Olivero Corral, del Grupo Popular, quien realiza el siguiente ruego:

"El Grupo Popular quería por escrito la información que ha dado el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en el punto anterior, referente a documentación de TUGASA y del Valcárcel".

Tanto la Sra. Presidenta como el Sr. González Pérez, Portavoz al que se refiere la Sra. Olivero Corral, manifiestan que no hay ningún problema en pasarle esa información y que se hará de inmediato.

PUNTO 30º: PREGUNTAS.

Interviene dentro de este turno la Sra. Presidenta, quien expone lo que sigue:

"Hay una serie de preguntas por escrito. En primer lugar, el Grupo Ganemos Jerez nos pregunta en relación a cuánto dinero emplea la Diputación en financiar actos taurinos y cuánto dinero ha empleado el actual Gobierno. El actual Gobierno lo que ha hecho es ejecutar el convenio que existe en vigor del año 2005, que son 25.000 euros, un convenio firmado con la Asociación de Escuelas Taurinas de la provincia después de haberse aprobado de manera yo entiendo que unánime, no sé si hubo algún voto contrario, pero creo que fue unánime de todos los Grupos Políticos de esta Corporación. Luego hay una relación de preguntas conjuntas de Por Cádiz Sí Se Puede y de Ganemos Jerez, las cuales va a responder el Diputado responsable del Área, ya que tienen que ver con el Plan Estratégico de Recursos Humanos que acabamos de aprobar hace unas horas. Tiene la palabra el Sr. Diputado para responder a todas y cada una de ellas.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. González Pérez, Diputado Delegado del Area de Función Pública, quien manifiesta lo siguiente:

"Con la venia, Sra. Presidenta. En primer lugar, una cuestión de orden. Quisiera recordarle a los Portavoces, a la Sra. González y al Sr. González, que en virtud del artículo 91 del Reglamento Orgánico, que no sé si lo conocen, el registro de preguntas por escrito para que sean contestadas tienen que tener un plazo de 24 horas antes. Dicho lo cual, les vamos a contestar a todas y a cada una de las preguntas, pero lo digo para ser fiel al propio Reglamento Orgánico de esta Diputación y para que lo conozcan los Sres. Portavoces. A la primera pregunta que dice textualmente: "A la vista del posible reajuste de servicios y el consiguiente reajuste del personal, ¿cuáles son los servicios que se van a mantener por la

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	106/108






Diputación Provincial de Cádiz?, y, en concreto, y como ejemplo de servicio del que no se tiene la certeza de su mantenimiento, ¿se mantendrán servicios como las Residencias de Mayores?" En ese sentido, le quisiéramos contestar desde el Gobierno a los Portavoces de estas dos formaciones que en la sesión ordinaria de Pleno del pasado 23 de septiembre del 2015 se aprobó la propuesta del Área de Función Pública, incluyendo sus propios votos, de declaración de sectores prioritarios y servicios públicos esenciales de la Diputación Provincial de Cádiz, al constituir la prestación de los mismos el contenido fundamental de las líneas prioritarias de la actuación de este Gobierno y, por lo tanto, también de esta Corporación Provincial, con el voto, como digo, de forma mayoritaria, así como por afectar directamente al funcionamiento del bienestar de los ciudadanos de la provincia. En este sentido, se declaraban expresamente todos aquellos servicios de carácter asistencial y continuado, entendiéndolo como tal aquel que no pueda dejar de prestarse por suponer su interrupción una grave merma en el propio servicio prestado con repercusión directa en los administrados, entre los que se encuentran en concreto y sin carácter excluyente los correspondientes a los servicios comunitarios, a los servicios sociales especializados y a drogodependencias. Las Residencias de Mayores están, por tanto, comprendidas dentro de los servicios sociales comunitarios y especializados que se citan, quedando patente la intención de mantener todos estos servicios de carácter social prestados actualmente por la Diputación Provincial y, en particular, de estas Residencias. Como prueba del mismo, las contrataciones temporales realizadas para la efectiva prestación de estos servicios en las Residencias de Mayores ha ascendido durante la temporada estival de este ejercicio 2015 y, les diré, que en el 2012, etapa del Gobierno del Partido Popular, se produjo la contratación de 181 trabajadores para la cobertura de las temporadas estivales, en el 2013 redujeron de una manera alarmante esas contrataciones bajando a 65, en el 2014 se produjeron 66, en este 2015 llevamos ya más de 223 contrataciones, 71 en la época que resta de la Corporación del Partido Popular y 152 desde que este Gobierno tomó posesión del Gobierno en el pasado mes de julio. La segunda pregunta es: "En relación a la posible movilidad funcional de los trabajadores, ¿cómo piensa llevarse a cabo dicha movilidad, mediante promoción interna del personal?" Les diremos que la movilidad de los trabajadores se realizará, en todo caso, en las formas establecidas por el Estatuto Básico del Empleado Público y el resto de normas vigentes de aplicación en esa materia, por ejemplo, concurso de traslados. No obstante, en el punto 5.2 de la memoria justificativa del Plan Estratégico de Recursos Humanos que se presenta y que ha sido aprobado por el voto unánime de todos los Grupos Políticos, se hace referencia a la movilidad funcional como una de las herramientas a valorar dentro del estudio que se llevará a cabo en la elaboración de dicho Plan Estratégico a los efectos de alcanzar una mayor racionalización de los recursos humanos en la Relación de Puestos de Trabajo, todo ello, con absoluto respeto a la legalidad vigente y a los derechos de los empleados públicos de esta Corporación, que, dicho sea de paso, no es lo que dicen los Sindicatos del Ayuntamiento de Cádiz. Y en referencia a la tercera: "A la vista de que este Equipo de Gobierno ha mantenido dos reuniones con los representantes de los trabajadores y éstos perciben que no se han recogido todas sus aportaciones, ¿qué formas de participación de los representantes de los trabajadores, y de éstos en sí mismos, van a ponerse en marcha?" Les diré a los Portavoces de ambas formaciones, y así se ha aprobado esta mañana, que en la forma legal de participación prevista precisamente en el Estatuto del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores y en desarrollo del Plan Estratégico, se contempla la creación, aparte de esas dos fórmulas, de una Comisión de Seguimiento formada tanto por el Área de Función Pública como por los representantes de la parte social, mientras que en el propio expuesto del Plan que se ha aprobado esta mañana se contempla la creación de esa Comisión como órgano de participación. Muchas gracias."

La Sra. Presidenta toma la palabra en este momento para precisar lo que sigue:

"Quedan, por tanto, respondidas, sus preguntas. De todas formas, si necesitan cualquier tipo de aclaración, estoy convencida de que el Diputado de Función Pública estará a vuestra disposición. Y no quiero levantar la Sesión sin antes volver a darles las gracias al Ayuntamiento de Arcos, al personal que trabaja en la Casa y también al personal del Ayuntamiento por esta magnífica estancia."

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	107/108





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jI1fHG3f7pLtZZwsQeKyzw==	Página	108/108

